EDICION UNIFICADA

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

2da. SECCION
JUDICIALES

3ra. SECCION
COMERCIALES y CIVILES

Buenos Aires, lunes 11 de marzo de 1974

NUMERO 22.868

AÑO LXXXII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Pamptur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura seiscientos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 de setiembre de 1973, ante mí, Escribano Público, comparecen: I) Jorge Alberto Renom, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, domiciliado en Paraguay quinientos cuarenta y dos, de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos sesenta y seis mil cuarenta y cinco; Alicia Celestina de Grazia de Renom, argentina, casada, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, domiciliada en Paraguay quinientos cuarenta y dos, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos setenta y siete mil doscientos setenta y uno; Manuel Carlos de Biedma, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, comerciante, domiciliado en Corrientes cuatrocientos sesenta y cinco, piso quinto, de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón ciento setenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro, y José Laureano Santiago Costa Dávila, español, casado, de treinta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en Sucre un mil novecientos veinticuatro, piso cuarto A, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal siete millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro; todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Segundo: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. — Artículo Primero. — La sociedad se denomina **PAMPTUR SOCIEDAD ANONIMA.** — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Córdoba seiscientos setenta y nueve. — Artículo Segundo. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros al negocio del turismo en todas sus manifestaciones, mediante: a) La intermediación en la contratación o reserva de servicios hoteleros o de transportes en el país o en el extranjero. — b) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares con o sin servicios; propios en el país o en el extranjero. — c) La recepción de turistas en el país y su asistencia durante su estada, con o sin prestación de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes. — d) La representación de otras agencias o empresas de viajes y turismo o de pasajes, tanto nacionales como extranjeras para prestar en su nombre los servicios al turista. — e) La realización de otras actividades similares o conexas a las mencionadas precedentemente que pudieran prestarse en beneficio del turismo. — f) Cualquier otra actividad que pudiera encontrarse prevista explícita o implícitamente en las leyes diecisiete mil setecientos cincuenta y dos, dieciocho mil ochocientos veintinueve (agentes de viaje) y las demás normas legales reglamentarias o de fondo que sobre la materia pudieran dictarse en lo sucesivo. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto. — El capital social es de pesos cincuenta mil (cincuenta mil pesos) representado por cinco mil acciones de pesos diez (diez) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley Nº diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo Octavo. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (tres) y un máximo de siete (siete) con mandato por tres (tres) años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos trescientos para los directores que fueran accionistas y pesos seiscientos para los que no lo fueran. — Artículo Décimo. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco sesenta y tres. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del obejto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y a ... director(es), quién(es) actúa(n) por sí solo. — Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico (s) titular(es) por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria de segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el(los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del(los) síndico(s). — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Tercero: El capital se suscribe totalmente por los socios en acciones ordinarias al portador y de cinco votos cada una y de diez pesos de valor nominal cada una, integrándose en dinero efectivo en la proporción del veinticinco por ciento, lo que se justificará al tiempo de la inscripción en el Registro Público de Comercio, y el setenta y cinco restante se integrará dentro del plazo máximo de dos años en las oportunidades que lo resuelva el Directorio de la sociedad, todo ello de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. Acciones. Suscripción. Clase de acción. Monto integración. Naturaleza del aporte. Modalidad. José Laureano Santiago Costa Dávila: cuatro mil Ord. cinco v. pesos cuarenta mil Din. Efect. veinticinco por ciento; Jorge Alberto Renom quinientas Ord. cinco v. pesos cinco mil Din. Efect. veinticinco por ciento; Alicia Celestina de Grazia de Renom doscientos cincuenta Ord. cinco v. pesos dos mil quinientos Din. Efect. veinticinco por ciento; Manuel Carlos de Biedma doscientas cincuenta Ord. cinco v. pesos dos mil quinientos Din. Efect. veinticinco por ciento. Aportes no dinerarios: no hay. — Cuarto: Se designan para integrar el Directorio: Presidente a: José Laureano Santiago Costa Dávila; Vicepresidente a: Jorge Alberto Renom, vocales a: Manuel Carlos de Biedma; Suplentes a: Alicia Celestina De Grazia de Renom. Y Organo Fiscalizador: ... Síndico Titular a: Elías Msapeh; Síndico Suplente a: Emilio Horacio Bulló. — Quinto: Se autoriza a María Ofelia Fusaro y Emilio Horacio Bulló a fin de que tramiten en forma indistinta el otorgamiento de la personería jurídica de Pamptur Sociedad Anónima con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes en este acto los señores Elías Msapeh, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento cuatro millones trece mil ciento doce, y Emilio Horacio Bulló, argentino, casado, de cuarenta años de edad, abogado, libreta de enrolamiento cuatro millones cien mil ochocientos once, ambos domiciliados en Bartolomé Mitre setecientos treinta y nueve, piso primero, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que aceptan en este acto la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente, de la Sociedad Pamptur, Sociedad Anónima. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Jorge Alberto Renom. — Alicia Renom. — M. C. de Biedma. — J. L. S Costa Dávila. — E. Msapeh. — Emilio H. Bulló. —

Hay un sello. Ante mí: Eduardo F. del Carril. — Concuerda con su original que pasó al folio novecientos cuarenta y ocho, y bajo el número ya indicado del Registro doscientos veintinueve de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente del cero catorce millones novecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y ocho al presente, cero catorce millones novecientos noventa y nueve mil ciento setenta y uno, todos de la Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los dos días de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello que dice: Eduardo F. del Carril. Escribano. Hay una firma ilegible. E.L.: cincuenta. Vale.

Buenos Aires, febrero 27 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.11|3 Nº 60.500 v.11|3|74

Compañía Argentina Transoceánica

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO: 620. Escritura número doscientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina, el seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece don Pedro van Schaardenburg, holandés, mayor de edad, casado, técnico naviero, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.804.622, domiciliado en esta Ciudad en la calle Sarmiento 440, segundo piso, de mi conocimiento, doy fe. — Interviene en su carácter de presidente de la compañía que tiene su domicilio en esta Ciudad en la calle Sarmiento 440, segundo piso y gira con la denominación de COMPAÑIA ARGENTINA TRANSOCEANICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS, lo que acredita con: a) La escritura de constitución definitiva de la misma, del 22 de mayo de 1970, pasada ante mí al folio 727, del registro notarial 489, entonces de mi adscripción e inscripta en el Público de Comercio el 23 de junio de 1970, con el número 2.474, al folio 144, del libro 72, tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; y las escrituras de modificación del estatuto social del 7 de mayo de 1971, pasada ante mí al folio 697, del registro notarial Nº 489 e inscripta en el Público de Comercio el 21 de mayo de 1971, con el número 1.653, al folio 224, del libro 74, tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; y la del 30 de junio de 1972, pasada ante mí al folio 126 de este registro notarial a mi cargo, inscripta en el Público de Comercio el 1º de agosto de 1972, con el número 2.818, al folio 349, del libro 76, tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — Y b) La escritura del 7 de junio de 1973 pasada ante mí al folio 249, de este protocolo, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de julio de 1973, con el número 82, al folio 12, del libro 2, de Nombramiento y Cesación de Administradores, de la que surge la designación del directorio de la sociedad y la distribución de cargos en ese órgano. — Tengo a la vista las primeras copias de las escrituras relacionadas precedentemente, de las cuales, las dos primeras están agregadas en copias simples certificadas a la escritura del 30 de junio de 1972, pasada ante mí al folio 126 de este registro. — El señor van Schaardenburg, en el carácter invocado, dice: que que viene a formalizar en escritura pública la reforma del estatuto de Compañía Argentina Transoceánica, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de accionistas efectuada el 23 de abril de 1973, a cuyo fin me entrega la siguiente documentación, desglosada del Expediente A. 36.796|139.791 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que obró a los folios del mismo que se indicarán, solicitándome la transcriba, en lo pertinente, en esta escritura: I) Copia del acta de la asamblea de accionistas de la sociedad, realizada el 23 de abril de 1973, obrante de fojas 98 a 100, con la modificación de fojas 111. — II) Copia de las constancias del registro de asistencia de accionistas obrante a fojas 79, correspondiente a la asamblea individualizada en el numeral anterior; y III) Copia de la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas dictada el 5 de setiembre de 1973, con el número 2.197, firmada por el titular de dicho organismo, por la que fue conformada la reforma del estatuto de la sociedad; documentación que tengo a la vista y copiada por su orden, en la forma requerida, es del siguiente tenor: I) "Acta Nº 6. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de 1973, a las once horas, se reúnen en el local de la calle Sarmiento 440, 2º piso, los accionistas de Cía. Argentina Transoceánica, S. A. C. I. F. M., que figuran y firman en el libro de Registro de Asistencia de Asambleas Generales, Fº 6, conforme a la convocatoria y orden del día oportunamente publicados. — Abierto el acto, el presidente declara que se hallan presentes cinco accionistas por sí y un accionista por medio de un apoderado que representan la totalidad del capital con derecho a voto, dejándose constancia de la presencia del Síndico Titular, Sr. Francisco Buero y de la no comparencia del Inspector de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Contando con suficiente quórum, se declara abierta la sesión y se pasa a considerar el orden del día: Punto primero: Reforma de los estatutos. — Luego de un breve intercambio de ideas se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos presentes los estatutos que quedan así redactados: Art. 1º) La sociedad que se denominaba anteriormente Compañía Argentina Transoceánica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, se denominará en el futuro Compañía Argentina Transoceánica, Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Sarmiento 440, segundo piso. — Art. 2º) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º) Tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Inversiones en títulos de cualquier naturaleza, debentures o acciones de otras sociedades anónimas; b) Inversiones de bienes inmuebles; c) Operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 18.061 y en toda otra que requiera concurso público, que fueran convenientes y estuvieran vinculadas con los demás objetos sociales. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Art. 4º) El capital social es de dos millones de pesos ($ 2.000.000.—), representado por veinte mil acciones de cien pesos valor nominal ($ 100.—) cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Art. 5º) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación en las ganancias. — Art. 6º) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. doscientos once de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Art. 7º) En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. ciento noventa y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Art. 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Art. 9º) Los Directores deberán presentar la siguiente garantía: depósito en efectivo en la caja de la sociedad, del valor nominal de diez acciones de la misma. — Art. 10. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y art. noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes extrajudiciales o judiciales, con el objeto y|o extensión que juzguen conveniente, inclusive para querellar criminalmente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio por sí solo, o a dos Directores conjuntamente a uno de ellos conjuntamente con un apoderado con poder suficiente, sin perjuicio de que el Directorio pueda otorgar poderes generales con facultad para obrar individualmente a uno de sus miembros o a un tercero. — Art. 11) La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Art. 12) Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Art. 13) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a votar. — Art. 14) Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto el quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Art. 15) El ejercicio social cierra el treinta de setiembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Art. 16) La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior... Punto tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por unanimidad se designa al señor Pavel Fajdiga y al señor Alberto Félix Lecour (representante de Koninklijke Java China Paketvaart Lijnean N. V.), para suscribir el acta de la Asamblea... No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las once y cuarenta y cinco se levanta la sesión. — "Firmado: Schaardenburg". — Hay un sello que dice: "Cía. Argentina Transoceánica, S. A. C. F. y de M.". — II) "Asamblea General Extraordinaria del 23 de abril de 1973 — Número de Orden — Fecha — Año 1973 — Día — Mes — Accionista (nombre completo y apellido) — Representante — (nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Números de los títulos, acciones o certificados, Capital $ — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). — Dos décimos de los presentes. — Firmas, 1, 11, abril. — Peter van Schaardenburg, C. I. 5.804.622, Sarmiento 440, 1, 2, 100, 1, 2, 11 abril. — Rodolfo Fernando Janssens, C. I. número 8.424.731, Sarmiento 440, 1, 3, 100 1, 3, 11 abril. — Everardo Conrado Wessels, C. I. 836.737, Sarmiento 440, 1, 5, 100, 1, 4, 11 abril. — Alberto Félix Lecour, C. I. 2.497.199, Thorne 722 Mármol, 1, 4, 100, 1, 5, 11 abril. — Koninklijke Java China Paketvaart Lijnen, representada por Alberto Félix Lecour, C. I. 2.497.199, Thorne 722 Mármol, 19.995, 1, 7|16. — 1.995.500. — 19.995, 6, 11 abril. — Pavel Fajdiga, C. I. 4.028.834, Villa Nueva 1860, Castelar, 1, 6, 100, 1, 12 abril. Registro cerrado 20.000. — 2.000.000. — 20.000. — En la fecha se cierra el presente registro con el depósito de veinte mil acciones con un capital de dos millones de pesos. Buenos Aires, 12 de abril de 1973. Certificamos que en esta Asamblea General Extraordinaria asistieron cinco accionistas por sí y uno por mandatario, representando veinte mil acciones con veinte mil votos. Bs. Aires, 23 de abril de 1973. Firmado: "Schaardenburg". — III) Iniciado el: ... Buenos Aires, 5 Set. 1973. Visto: el Expediente A. 36.796|139.791; atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 113 y vta. y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley Nº 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º. Conforme en la forma de fs. 98 a 100 con la modificación de sf. 111, duplicados fs. 105 a 109 y 112, la reforma introducida en el estatuto de "Compañía Argentina Transoceánica Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 23 de abril de 1973, la que, en lo sucesivo, se denominará "Compañía Argentina Transoceánica Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1952 sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º Regístrese comuníquese y pónganse a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 79 a 80, 98 a 101, 111 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. Oportunamente la entidad deberá incluir en el texto del artículo 1º el domicilio real de sus oficinas. Resolución I. G. P. J. Nº 2.197, corregido: Decreto-Ley 19.550|72. Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. Lo transcripto es copia fiel en lo pertinente y con la intercalación de la modificación mencionada, de la documentación relacionada precedentemente, doy fe, con la aclaración de que el domicilio de la sociedad, incluido en el último párrafo del artículo primero del estatuto es el indicado por el compareciente, en virtud de lo dispuesto en el último párrafo de la resolución transcripta en el numeral III. Yo, el autorizante dejo constancia de que lo transcripto en los numerales I y II concuerda, en lo pertinente y respectivamente con el acta que obra de fojas 13 a 20 del libro de actas de asambleas número uno de la sociedad, rubricado por el Registro Público de Comercio el 28 de julio de 1970 con el número A. 19.455; y con las constancias obrantes a fojas 6 del libro Registro de Asistencia de asambleas número uno de la misma compañía, rubricado por el Registro Público de Comercio el 28 de julio de 1970, con el número A. 19.454, cuyos originales tengo a la vista. Leo esta escritura al compareciente, quien ratifica su contenido y ante mí la firma, doy fe. Entre líneas: obrante a fojas 79, vale. — Sobre raspado: doscientos, julio, entrega, organismo, 139.791. Buenos. Anónima, objeto, tiene, diecinueve, número, consecuencia, Argentina, quinientos, que, Público, repartirá, representante, Koninklijke, 100, veinte, Inspector, Transoceánica, 60, 101. Vale. Schaardenburg. Hay un sello. Ante mí: Jaime G. Font (h). Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio 620 del Registro Notarial 304 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido esta primera copia en seis hojas que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Jaime G. Font (h).

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080 e.11|3 Nº 60.550 v. 11|3|74

Agencia Efe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN Escritura de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres, pasada por ante el Escribano de esta Capital, don Jaime Giralt Font, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "AGENCIA EFE S. A.", ha designado Delegado en la República Argentina al señor José Antonio Rodríguez Couceiro, español, nacido el 28 de noviembre de 1938, casado, periodista, titular del pasaporte español expedido por el Consulado Español en Santiago de Chile, República de Chile, con el número 836|71; domiciliado en esta Capital en la calle Corrientes 456, Piso 16, Oficina 162, en sustitución del actual Delegado, señor Ernesto Bonasso Canfecia, a partir del día 1º de setiembre de 1973.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.11|3 Nº 60.557 v.11|3|74

Jorge y Julio Uranga

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace un día:

QUE LA sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "JORGE Y JULIO URANGA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de octubre de 1973, procedió a mantener el número de directores titulares y reelegir a los Directores Sres. Ricardo Uranga, Marcos Uranga y Federico Uranga y como Director Suplente al señor Rafael Bunge y designó Síndico Titular al señor Daniel Morgan y Síndico Suplente al Sr. Guillermo Benedit. Asimismo designó al Sr. Juan Roberto María de Wavrin para cubrir el cargo vacante del Sr. Luis Uranga. Y por Acta de reunión de Directorio de fecha 29 de octubre de 1973, se procedió a la distribución de los cargos que quedaron así: Presidente: Jorge Luis Leopoldo Uranga. Vicepresidente: Julio Alberto Fernando María Uranga. Directores Titulares: Ricardo Andrés Uranga, Marcos Alberto Uranga. Federico José Uranga. Julio Alfredo Uranga. Juan Roberto María de Wavrin. Director Suplente: Rafael Bunge. Síndico Titular: Daniel Morgan. Síndico Suplente: Guillermo Benedit.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.11|3 Nº 60.554 v.11|3|74

Daglom

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA
Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber un día:

QUE LA sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DAGLOM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA"; por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9|11|1973, procedió a fijar el número de miembros que integrarán el Directorio por el período 1973|74, y por Acta de reunión de Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos que quedaron así: Presidente: Dr. Alberto Bianchi di Carcano. Vicepresidente: José Kahan. Directores Titulares: Enrique José Alaluf. Luis Enrique Arata. Juan Eduardo Brennan. Eduardo Augusto C. Díaz. Agustín Antonio Giallorenzi. Víctor Oscar Marsden. Alois María Steverlynck. Síndico Titular: Dr. Carlos Enrique Zarazaga. Síndico Suplente: C.P.N. Julio Roig Conesa.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.11|3 Nº 60.555 y 11|3|74

Talleres San Marcos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Ordinaria del 25 de octubre de 1973 "TALLERES SAN MARCOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" designó Administradores a las siguientes personas: Presidente, Aldo Saccarola; vicepresidente, Luisa Salvalaio de Saccarola; vocal titular, Carlos De Marchi; vocal suplente, Alberto F. Elena; síndico titular, al contador Juan C. Revelli, y síndico suplente al contador Mario D' Agostino. — Sobre testado: F., vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.11|3 Nº 60.628 v.11|3|74

Pocar

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y
AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR Escritura número 453, de fecha 20 de noviembre de 1973, pasada ante el Escribano de esta Capital, don César J. Ceriani Cernadas, al folio 938, del Registro número 432, a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "POCAR, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRICOLA GANADERA"; con domicilio actual en la calle Rivadavia 717, 6º Piso, de esta Capital; inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 18 de marzo de 1965, bajo el Nº 450, al folio 129 del libro 60, Tomo A de Estatutos Nacionales, confirió Poder General amplio de Administración y disposición a favor de los señores Carlos Lino Porro y Roberto Carlos Porro Toyos, para que en su nombre y representación y actuando en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente intervengan en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.11|3 Nº 60.556 v.11|3|74

Talleres Electromecánicos Cassagne

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 451, de fecha 26 de diciembre de 1973, pasada por ante el escribano Alfredo F. Savastano, al Folio 794, Registro Nº 284, a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TALLERES ELECTROMECANICOS CASSAGNE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", con domicilio actual en la calle Brasil Nº 1734, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 19 de noviembre de 1971, bajo el Nº 4.202, al Folio 249 del Libro 75, Tomo "A" de estatutos nacionales, confirió Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores Jacinto Enrique Infesta, Federico Jonte, José María Pláceres y José Buceta para que en su nombre y representación, dos cualesquiera de ellos actuando en forma conjunta administren y dispongan libremente de todos los bienes, intervengan en todos los actos con las facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.— e11|3 Nº 60.611 v.11|3|74

Talleres Electromecánicos Cassagne

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 26 de diciembre de 1973, pasada por ante el escribano Alfredo F. Savastano y por Acta de Asamblea y de Directorio Nº 10 de fecha 30 de noviembre de 1973, se resolvió designar el Directorio de la sociedad "TALLERES ELECTROMECANICOS CASSAGNE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", quedando constituido de la siguiente manera: Presidente, José María Pláceres; vicepresidente, José Buceta; director, Jacinto Enrique Infesta; director, Federico Jonte; síndico titular, Luis María Guastavino; síndico suplente, Jorge Guillermo Podestá. — Entre líneas: de Asamblea y. — Enmendado: fecha, todo vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.11|3 Nº 60.612 v.11|3|74

Cabo Verde

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INVERSORA
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea del 30|6|73 y posterior reunión de Directorio del 30|6|73, en la Sociedad "CABO VERDE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA Y AGROPECUARIA", han sido designados directores las siguientes personas: Presidente, Dora E. Cabaut de Grimoldi; vicepresidente, Alberto L. Grimoldi; directores, Jorge A. Grimoldi y Lucila G. de Lucas; síndico titular y suplente, C. P. N. Domingo S. Spinoso y C. P. N. María del Pilar Hernández, respectivamente. — E|l: y, vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.11|3 Nº 60.630 v 11|3|74

Segismundo Wolff

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ASAMBLEA General Ordinaria del 31 de octubre de 1972, se designaron Directores de la sociedad "SEGISMUNDO WOLFF, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" a Esteban y Eugenio Juan Koppany. — Por acta de asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1973, se reeligió Directora a Eva Olga S. de Koppany. — Y por acta de Directorio de esta última fecha se reeligió presidente a Esteban Koppany y vicepresidente, a Eugenio J. Koppany. — El Directorio y Sindicatura de dicha sociedad quedan constituídos como sigue: Presidente, Esteban Koppany con mandato vto. al 30|6|74; vicepresidente, a Eugenio J. Koppany con mandato vto. 30|6|74; director vocal, Eva O. S. de Koppany, con mandato vto. 30|6|75; síndico titular, Norma U. Molinari, con mandato 30|6|74, y síndico suplente, Juan Rubén Eidelman, con mandato vto. al 30|6|74. — Enmendado: y, vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.11|3 Nº 60.610 v.11|3|74

Transportes Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad. "Transportes Argentinos S. A. Escritura número seiscientos setenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante del registro de contratos públicos ciento sesenta y uno, comparecen los señores: Julio Rodolfo Alsogaray, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, militar, con libreta de enrolamiento número 154.622, domiciliado en la calle Aráoz número 2876, séptimo piso, departamento "B" de Capital; Héctor Raúl José María Caram-Andruet, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, abogado, con libreta de enrolamiento número 6.487.464, domiciliado en calle Maipú número 942, décimo piso, Capital; León Czeczyk, argentino naturalizado, soltero, de cincuenta años de edad, comerciante, con documento nacional de identidad número 4.812.349, domiciliado en calle Lavalle número 1506, segundo piso, departamento diez, Capital; Fernando Meijide, argentino, casado, de sesenta y un años de edad, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número 2.763.800, domiciliado en calle Arroyo número 850, séptimo piso, Capital; Carlos Julio Moyano, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, abogado, con libreta de enrolamiento número 6 467.991, domiciliado en calle Barrientos número 1584, noveno piso, departamento "A", Capital; Angel David Pini, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, banquero, con libreta de enrolamiento número 4.122.151, domiciliado en calle Castex número 3263, segundo piso, Capital; Jorge Miguel Pomiro, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, abogado, con libreta de enrolamiento número 4.198.303, domiciliado en calle Ayacucho número 2133, primer piso, Capital; y Ana Silvia Valle Fusoni, argentina, soltera, de treinta y un años de edad, abogada, con libreta cívica número 4.206.622, domiciliada enn calle Helguera número 4081, Capital; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir de acuerdo con el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina TRANSPORTES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 5º. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse, como empresa de servicios, al transporte por cuenta de terceros, de toda clase de bienes o mercaderías, ya sean estos a granel o no, envasadas o no, por unidades o no, a cuyo fin podrá: 3.1. Utilizar cualesquiera de los medios de transporte; 3.2. Utilizar depósitos propios y|o de terceros, para sí o para arrendar a terceros y para estibar y|o almacenar permanente o temporariamente toda clase de bienes o mercaderías de terceros; 3.3. Comprar y|o vender mercaderías de terceros, por cuenta de éstos y recibir bienes o mercaderías ajenas en pago; 3.4. Construir por sí o por terceros, adquirir de cualquier forma, arrendar para sí o para terceros y|o prestar toda clase de vagones ferroviarios, contenedores o "containers", camiones, furgones, carretones y demás vehículos de transporte de todo tipo, autopropulsados o no, para afectarlos al servicio de transporte. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 80.000 (Ochenta mil pesos, Ley 18.188) representado por 8.000 (ocho mil) acciones de $ 10 (diez pesos), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: entregarán a la sociedad la suma de $a. 500 (quinientos pesos Ley 18.188). Esta cantidad no devengará interés alguno y permanecerá en poder de la sociedad mientras dure el mandato respectivo. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cum-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|3|74 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

plimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Asimismo se designará un gerente general que juntamente con un director podrán realizar funciones ejecutivas dentro del marco del art. 270, Ley 19.550. Podrán otorgarse, además, los poderes que sean necesarios para sustituir en otras personas el cumplimiento de las funciones social, en casos determinados. Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico(s) titular (s) por el término de un (1) ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso, c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico (s). Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro; Suscriptor: Apellido y Nombres; Suscripción: Porcentaje que suscribe del capital. Clase de acción: Acciones ordinarias con derecho a 5 votos. Monto de la Integración. Naturaleza del Aporte. Modalidad: En el acto de constitución, 25 o|o. En el plazo de dos años, 75 o|o. 1. Alsogaray J. R.: 12,5 o|o. Nominativas. $a. 10.000, en dinero efectivo; $a. 2.500 — $a. 7.500; 2. Caram-Andruet H.: 12,5 " " — $a. 10.000 — " " " — $a. 2.500 — $a. 7.500. 3. Czeczyk L.: 12.5 " " — $a. 10.000 — " " " — $a. 2.500 — $a. 7.500. 4. Meijide F.: 12,5 " " — $a. 10.000 — " " " — $a. 2.500 — $a. 7.500. 5. Moyano C. J.: 12,5 " " — $a. 10.000 — " " " — $a. 2.500 — $a. 7.500, 6. Pini A. D.: 12,5 " " — $a. 10.000 — " " " — $a. 2.500 — $a. 7.500. 7. Pomiró J. M.: 12,5 " " — $a. 10.000 — " " " — $a. 2.500 — $a. 7.500. 8. Valle A. S.: 12,5 " " — $a. 10.000 — " " " — a$. 2.500 — $a. 7.500 — 100 — $a. 80.000 — $a. 20.000 — $a. 60.000. Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Dr. Carlos Julio Moyano; vicepresidente: a Tte. Gral. Julio R. Alsogaray; vocales a: Ing. Fernando Meijide, Dr. Héctor R. J. N. Caram-Andruet; Sr. Angel D. Pini, Dr. Jorge M. Pomiró; suplentes a: Sr. León Czeczyk. Y órgano fiscalizador: Síndico titular a: Dra. Ana Silvia Valle Fusoni; Síndico suplente a: Dr. José María García Cozzi. Se autoriza a los doctores Jorge Miguel Pomiró y|o Carlos Julio Moyano, indistintamente uno cualquiera de ellos, o al señor Javier Fernández Moores a fin de que con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice (n) todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Testado: Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud"; "pueden ser al portador"; "o no"; "director (es), quien (es) actúa (n)", "de uno", no valen. Entrelíneas: "serán", vale. Hay nueve firmas. Hay un sello: Firma certificada en el sello de actuación notarial N. A-14544850. Hay un sello y una firma. Antonio Cafferata. Leída y ratificada firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, que doy fe. Firmado: J. R. Alsogaray. H. R. J. M. Caram-Andruet. León Czeczyk. F. Meijide. C. J. Moyano. Angel D. Pini. Jorge Miguel Pomiró. A. S. Valle Fusoni. Hay un sello y una firma. Ante mí: Antonio Cafferata (h.) Escribano Nacional. La presente fotocopia es fiel reproducción de su matriz que pasó al Fº 1.623, del Registro 161; de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, en fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Antonio Cafferata (h.), escribano.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 787,50 e.11|3 Nº 60.562 v.11|3|74

Nivea

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA Nº 36 de fecha 28 de mayo de 1973, en la sociedad "NIVEA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se decide designar como Director Titular al señor José Luis Patrignani, hasta tanto se reintegre a sus funciones uno cualquiera de los dos miembros del Directorio ausentes. — Heriberto O. R. Rastalky y Manfredo Federico Soboffna. - Asimismo por Acta: Nº 39 de fecha 2 de julio de 1973, en la sociedad "Nivea Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, se considera la reasunción de su cargo por parte del Presidente, Heriberto G. R. Rastalsky, quedando en su poder la renuncia a su cargo de Director Titular enviada por el doctor Miguel Angel Chiappe, aceptando tal petición. — Por Acta Nº 42 de fecha 14 de setiembre de 1973, en la sociedad "Nivea Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", el Presidente doctor Heriberto G. R. Rastalsky renuncia su cargo de Director para el que fuera nombrado en Asamblea Ordinaria celebrada el 24 de abril de 1972, y se resuelve por unanimidad designar como Director Titular al doctor Santiago Marcelo Maidana; distribuyendo los cargos se designa como Presidente el doctor Santiago Marcelo Maidana. — Entrelíneas: Heriberto J. R. Rastalky y Manfredo Federico Soboffka. — Vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90 e.11|3 Nº 60.565 v.11|3|74

Viviendas Tarzán

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR RESOLUCION de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1973 y conforme Acta de Directorio de Distribución de Cargos, de fecha 28 de abril de 1973, la Sociedad VIVIENDAS TARZAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, ha procedido a efectuar la siguiente designación de directores: Directores Titulares: Sr. Alfredo Jesús De Marco Presidente. — Sr. Juan Carlos Espeche Vicepresidente, y Sr. Enrique Tronccso Director Titular. — Directores Suplentes: Sr. Adhelma Logroño de De Marco y Sra. Isabel Gendes de Logroño; Síndicos: Dr. Humberto Prados, contador. — Síndico Titular: Dr. Oscar Vigliani, abogado. — Síndico Titular: Dr. Raúl Vigliani, abogado. — Síndico Titular: Sra. Rosalía Piedrafita de Rocca, contadora. — Síndico Suplente: Sr. Alfredo Peresson, contador. — Síndico Suplente, y Dr. Oscar Antonio Vigliani, abogado. — Síndico Suplente. — Sobretestado: Inmobiliaria, Industrial. Vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.11|3 Nº 60.584 v.11|3|74

Compañía Industrial Progreso

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Sociedad COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1973, procedió a la reelección del Directorio y el nombramiento de tres Directores Suplentes siendo elegidos éstos los Sres. Alberto R. Lecuona, Sra. Elsa L. de Kwanten y señorita Casimira C. T. Cardona, y por acta de Directorio de fecha 2|5|973, Nº 271 quedó constituido y reelecto el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Juan Oliver; Vicepresidente. señor Arturo José Zothner; Directores Titulares: Ing. Aníbal Rodolfo Martínez; doctor José Julio Brignoli; José Atilio Bó; doña Josefina Bruno; Directores Suplentes: Alberto René Lecuona; Elsa L. de Kwanten; Casimira C. T. Cardona.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.11|3 Nº 60.572 v.11|3|74

Metalúrgica Los Nogales

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA DE Asamblea de fecha 7 de julio de 1973, el Directorio de "METALURGICA LOS NOGALES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda así constituído: Presidente Rúl Enrique Redin, Vicepresidente Eduardo José Redin, Director Titular Luis Alberto Noé, Director Suplente Pedro Domingo Noé, Síndico Titular Contador Julio Gambini, y Síndico Suplente contador Mario J. Casetta. — Duración del Mandato. — Hasta el 31|12|1973. — Testado: un año. No vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.11|3 N 60.592 v.11|3|74

La Patagonia
Compañía Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA PATAGONIA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1973, procedió a designar Directores titulares y suplentes, recayendo la designación en los señores Carlos Pérez Companc, J. Gregorio Pérez Companc, Horacio E. Campos, Antonio Alvarez Poli, José Martín Arce, Juan M. Bustos Fernández, Miguel Alfredo Nougués, Eduardo Mayer, Alfonso P. Porrino, Guillermo Picchiarini, Carlos N. Scarimbolo y Rodolfo H. Taylor, como titulares, y como suplentes los señores Agustín Pestalardo, señora María C. S. de Pérez Companc y Alicia Pérez Companc. — Asimismo porcedió a designar síndicos titulares los Contadores Públicos Nacionales Enrique A. Grusl'n. — Carlos A. Dupont y el doctor Donald Smith Balmaceda, y síndicos suplentes, los Contadores Públicos Nacionales, señores Carlos Alberto Martínez, Víctor Antonio Rodríguez y Carlos Alberto Pujatti. — Y por Acta de reunión de Directorio de fecha 31 de octubre de 1973, se distribuyeron los cargos que quedaron así: Presidente, doctor Carlos Pérez Companc; vicepresidente, señor J. Gregorio Pérez Companc; director delegado, señor Horacio E. Campos; vocales, señor Antonio Alvarez Poli, señor José Martín Arce, doctor Juan Mario Bustos Fernández, doctor Eduardo Mayer, doctor Miguel Alfredo Nougués, señor Guillermo Picchiarini, señor Alfonso P. Porrino, señor Carlos N. Scarimbolo y señor Rodolfo Hamilton Taylor.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97,50 e.11|3 Nº 60.561 v.11|3|74

Mellor - Abengoa

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD que gira en esta plaza bajo la denominación de "MELLOR-ABENGOA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1973, procedió a fijar en 8 el número de directores titulares recayendo la designación en los Sres. Emilio José Morando, Miguel Angel Puech Peña, Carlos Saturnino Llorente, Luis Muro de Nadal, Jorge Carlos Sammartino, Isaías Gurtensztein, Martín Lizaso Bilbao, Arturo Ballester Molina. — Y por Acta de reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos que quedaron así: Presidente, Ing. Carlos Saturnino Llorente; vicepresidente, Ing. Luis Muro de Nadal; directores, Ing. Miguel Angel Puech Peña, doctor Martín Lizaso Bilbao, Ing. Isaías Gurtensztein, señor Arturo Rafael Ballester Molina, doctor Jorge Carlos Sammartino, señor Emilio José Morando; síndico titular, doctor Félix Guastavino; síndico suplente, Contador Elías Mejalelaty. — Por acta de Directorio de fecha 3 de octubre de 1973, se procedió a aceptar las renuncias presentadas por los Directores Emilio José Morando y doctor Jorge Carlos Sammartino, designándose en sus reemplazos a los señores doctor Luis María Muro y Guillermo Carlos Llorente. — Y por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 1973; fueron confirmados los nuevos directores, quedando en consecuencia integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente, Ingeniero Carlos Saturnino Llorente; vicepresidente, Ingeniero Luis Muro de Nadal; directores titulares, Ingeniero Miguel Andel Puech Peña, doctor Martín Lizaso Bilbao, ingeniero Isaías Gurtensztein, señor Arturo Rafael Ballester Molina, doctor Luis María Muro de Nadal, señor Guillermo Carlos Llorente; síndico titular, Contador Félix Guastavino; síndico suplente, Contador Elías Mejalelaty.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 112,50 e.11|3 Nº 60.560 v.11|3|74

Tractores, Automotores y Repuestos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

POR ACTA de Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de abril de 1973, se eligen directores de TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (TAR. S. A.), a: Presidente: Herzl Sviatsky, directores: Américo Bevilacqua y Arturo Hernández, Entre líneas: (Tar, S. A.). Vale. — Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.11|3 Nº 60.680 v.11|3|74

Sintaryc

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General Ordinaria de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y tres; y reunión de Directorio de la misma fecha, en la sociedad "SINTARYC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", han sido designadas las siguientes autoridades: Presidente: Enrique Ramón Rusconi. Vicepresidente: Roberto Héctor Massoni. Directores Titulares: Carlos Horacio Mirant Borde y Armando Jorge Rusconi. Directores Suplentes: Santiago Marcelo Van Straaten y Mario Arturo Lemmi. Síndico Titular: Contador Hugo Arias. Síndico Suplente: Gerardo Knudsen. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.11|3 Nº 60.693 v.11|3|74

Alsalu

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, AGROPECUARIA,
DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 1.288, de fecha 22 de octubre de 1973, ante el Escribano Luis A. Asenjo, titular del Registro número 467, de la Capital Federal, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ALSALU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS", con domicilio en la calle Lavalle 1672, 8º piso, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, 18 de julio 1966, bajo el Nº 1,528, al folio 148, del libro 61, Tomo A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, confirió po-

der general amplio de administración y disposición a favor de la señora Dolores Angela Checa de Torres, para que actuando en nombre y representación actúe e intervenga en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo. Entre líneas: Nº 1.288. Vale. — Buenos Aires, febrero 28 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.11|3 Nº 60.684 v.11|3|74

Manufactura San Justo

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
IMPORTADORA, EXPORTADORA,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE EN LA sociedad "MANUFACTURA SAN JUSTO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, la asamblea general ordinaria del 29 de setiembre de 1973 ha dejado constituido el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Juan Fernando Caamaño; Vicepresidente: Francisca Juana Caamaño; Directores Titulares: Antonio Mira; Juan Fernando Caamaño (h), Antonia Di Caro de Caamaño, Alejandro Rafael Caamaño y Manuela Mercedes Caamaño de Sobral. Directores Suplentes: Gerardo Daniel Caamaño e Ingvar Sobral. Síndico Titular: Dr. Ismael Gerardo Montovio y Síndico Suplente: Dr. Octavio David Amadeo. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e.11|3 Nº 60.657 v.11|3|74

Huanta

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 16|7|73, pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, Esteban A. Serrano al fº 132 del reg. 496, en la sociedad "HUANTA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, la asamblea del 2|12|70, aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 2.286 del 13|7|72, resolvió la reducción del capital suscripto e integrado de pesos Cien Mil a pesos Treinta Mil, reformándose el Art. 4º, el que queda redactado así: "El capital autorizado se fija en $ 30.000, representado por 30.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una y dividido en 15 series de $ 2.000 cada serie". — Fdo.: Esteban A. Serrano, Escribano. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.11|3 Nº 60.658 v.11|3|74

Blisaf

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 10|12|73, pasada ante el escribano de esta ciudad Roberto J. Martinitto al fº 5.534 del reg. 554 de su adscripción, se protocolizó el acta de asamblea Nº 4, del 27 de agosto de 1973, por la que se eligió el Directorio de "BLISAF, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARA", quedando el mismo integrado en la siguiente forma: Presidente: Salomón Cohen; Vicepresidente: Blima A. de Cohen; Director: Alberto Mario Cohen, Director suplente: Fanny H. Cohen, Síndico titular: Roberto A. Dvoskin y Síndico suplente: Mario M. Bruner. — Fdo.: Roberto J. Martinitto, Escribano. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ e.12|3 Nº 60.661 v.11|3|74

Portella

SOCIEDAD ANONIMA
SIRENA INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE EN LA sociedad PORTELLA, SOCIEDAD ANONIMA SIRENA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, la asamblea general ordinaria del 5 de noviembre de 1973, procedió a la elección de los miembros del Directorio en la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Portella. Vicepresidente: Orlando Rubens Santos. Directores Titulares: Horacio Carlos Alberto Portella, Carlos Alberto Giacchino, Jorge Luis Lancestremere, Nélida Esther de Publia de Portella, Daniel Guillermo Mella y Hebe Beatriz Portella. Y el Directorio en su reunión del 5 de noviembre de 1973, puso en posesión de sus cargos a los elegidos y designó Síndico Titular: doctor Carlos Alberto Murguiondo y Síndico Suplente: contador Hugo Benito Rodríguez Bidan. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.11|3 Nº 60.662 v.11|3|74

Intsa
Industria del no tejido

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1.877 de fecha 21 de noviembre de 1973, pasada ante el escribano José M. Montes al folio 5.344 del Registro 400 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "INTSA, INDUSTRIA DEL NO TEJIDO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio actual en la calle Tucumán 994, 2º piso, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 17 de julio de 1972, bajo el Nº 2.608, al folio 327 del libro 76, tomo "A" de Estatutos Nacionales, confirió Poder General amplio de administración y disposición a favor de los señores Rosa Abruzzese, Antonio Micanor González y Raimer Wölcken, para que en su nombre y representación y actuando en forma conjuntamente, intervengan en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 71,25 e.11|3 Nº 60.642 v.11|3|74

Industrias Llave

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA
Y MINERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN resulta de la escritura otorgada con fecha 11 de enero de 1974, ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, Dr. Alfredo Pombo, bajo el Nº 11, folio 29, del Registro 57 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "INDUSTRIAS LLAVE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MINERA", con domicilio legal en Cangallo 451, inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 1.979, Folio 256, Libro 74, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, fueron elevadas a escritura pública lo pertinente de las actas de asamblea y de directorio de fechas 30 de noviembre y 6 de diciembre de 1973, que acreditan la designación del actual Directorio, autoridades y Comisión Fiscalizadora, como sigue: Presidente: Sr. Misael E. Campos Riveros; Vicepresidente: Sr. Washington O. Porcel; Secretario: Sr. Leoncio V. Otero; Directores titulares: Ing. Heriberto Jorge Tachella, Sr. Roberto Agustín Osan, Dr. Carlos Guido Barbieri, Sr. Abel Arias. Directores suplentes: Sr. Elías Sarasqueta, Dr. Carlos Francisco de Antuano. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Dr. Moisés Dargoltz, Dr. Pedro Luis Merani, contador: Darío Rossi. Síndicos suplentes: Contador José Manuel Mata, contador: Domingo Rotondo, Dr. Raúl Dupleich.

Buenos Aires, febrero 28 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 112,50 e.11|3 Nº 60.643 v.11|3|74

Hilsinar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA DE ASAMBLEA número 13 y de Directorio número 88, ambas de fecha 8 de mayo de 1973, el Directorio de "HILSINAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" queda así constituido: Presidente, Adrián Pablo Bader; directores, Diego P. Feune de Colombi, Carlos A. Juni; síndico titular, José J. Etcheverry; síndico suplente, Carlos Luis Vivequin.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.11|3 Nº 60.638 v.11|3|74

Cosudam - Toulemonde

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ACTA DE ASAMBLEA General Ordinaria número 21 y Acta número 85 de Directorio ambas de fecha 31 de octubre de 1973 el Directorio de "COSUDAM-TOULEMONDE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" queda así constituido: Presidente: Mauricio E. Huygevelde; directores, Juan Pablo Polsenaere, doctor Uriel O' Farrell, Esteban Dedryver; síndico titular, Pedro A. Estévez; síndico suplente, doctor Uriel O' Farrell.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.11|3 Nº 60.636 v.11|3|74

Tapiales

SOCIEDAD ANONIMA
FABRICA ARGENTINA
DE PEINADOS
E HILADOS DE LANA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA NUMERO 30 de Asamblea y acta número 340 de Directorio, ambas de fecha 10 de mayo de 1973, el Directorio de "TAPIALES, S. A. FABRICA ARGENTINA DE PEINADOS E HILADOS DE LANA", queda así constituido: Presidente, Adrián Pablo Bader; vicepresidente, Eduardo de El'zalde; vocal, Christian Alfredo Felipe Motte; síndicos titulares, Pedro A. Estévez, Carlos A. Pouiller, Esteban Lázaro Rojo Nieto; síndicos suplentes, Luis A. Estoup, María Cristina Opromolla, Eduardo Luis Ripari.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.11|3 Nº 60.637 v.11|3|74

Monier

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1973, de "MONIER, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA', fueron electos los Directores de la sociedad, y por Acta de Directorio Nº 219, de igual fecha fueron distribuidos los cargos en la siguiente forma: Presidente, señor Enrique Francisco María Rocco; vicepresidente, señora Cristina Juana Monier de Rocco; director titular, señora Jacqueline Paulina Monier viuda de Calut; director titular, señor Pedro Guenzani; director titular, señor Roberto Angel Bouso; síndico titular, doctor Florencio Angel Amoresano; síndico suplente, Contador Arturo Bernardo Toia.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 71,25 e.11|3 Nº 60.712 v.11|3|74

Cominar

SOCIEDAD ANONIMA
MINERA, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD "COMINAR, SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por actas de asamblea y directorio de fecha 3 de noviembre de 1973, ha designado al siguiente directorio: Presidente, Roberto S. Alloro; vicepresidente, Oscar E. Serrago; Directores, Roberto Serrago y Atilio Rosenfeld. — S|raspado: Rosenfeld, vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30 e.11|3 Nº 60.733 v.11|3|74

Ideal

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1973 de "IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" fueron electos los Directores de la sociedad, y por Acta de Directorio Nº 179 de igual fecha fueron distribuidos los cargos en la siguiente forma: Presidente, señor Carlos Alberto Fiorda Kelly; vicepresidente, señora Berta Clelia Filomena Bellini de Fiorda Kelly; directores titulares, María Cristina Margarita Fiorda Kelly de Pedrazzini y Florencio Nicolás Amoresano; síndico titular, señora Lydia Sanmillan de Labollita; síndico suplente, Jorge Víctor Icanomidis.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 71,25 e.11|3 Nº 60.713 v.11|3|74

Nicolás A. Purita

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD "NICOLAS A. PURITA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de octubre de 1973, fueron electos los Directores de la sociedad habiéndose adjudicado los cargos por acta de Directorio de fecha 27 de octubre de 1973, en la forma siguiente: Nicolás A. Purita como presidente; vicepresidente, Carmelo D. Spinosa; vocal titular, Ermelinda Marchese de Purita, con mandato por 2 años. — Todo resulta de la escritura ante el escribano Jorge A. Bollini, con fecha 12 de diciembre de 1973. — El: Inmobiliaria, vale.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.11|3 Nº 60.726 v.11|3|74

Florcam

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Quinientos cincuenta. — En la Ciudad y Partido de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Florentino Cámara, argentino, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos veintiuno, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.954.684, industrial, y doña Inés Rodríguez, argentina, nacida el doce de junio de mil novecientos veintisiete, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.214.918, rentista, ambos domiciliados en la calle O'Higgins número 1475, segundo piso, de la Capital Federal, todos de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y me exponen: Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y siete, de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, manifiestan su voluntad de constituirse en Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad "Florcam", Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, dado que se encuentra presente la totalidad del capital social suscripto, es decir, cien mil pesos, representado por cien mil acciones que me exhiben sus titulares en este acto, de acuerdo al siguiente detalle, que obra a fojas doce del Registro de Asistencia número uno: señor Florentino Cámara: cincuenta mil acciones, valor cincuenta mil pesos; señora Inés Rodríguez: cincuenta mil acciones, valor cincuenta mil pesos. Encontrándose legalmente constituida, en consecuencia, la asamblea, decide tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Adecuación de los estatutos sociales a la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Puesto a consideración dicho punto, los socios deciden adoptar el siguiente estatuto: Denominación, Domicilio. Plazo y objeto. Artículo Primero: Bajo la denominación de "FLORCAM", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Florcam", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y aprobada por el Superior Gobierno Nacional. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en O'Higgins número mil cuatrocientos setenta y cinco, segundo piso, de la Capital Federal. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el ex-

tranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y|o consignación de materiales y bienes de la industria textil en urdido y encolado de hilados y sus procesos. — Industriales: Fabricación, elaboración, transformación y|o procesos de materias primas, materiales y demás bienes cuyo destino sea el de ser utilizados en la industria textil en urdido y encolado de hilados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos, representado por cien mil acciones ordinarias, al portador, de un peso valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta setenta y dos. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta setenta y dos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — — Administración y Representación. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: pesos quinientos en dinero en efectivo cada uno, hasta la aprobación de su mandato. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en ausencia o impedimento suyo al Vicepresidente. — Fiscalización. Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete, del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea el aumento del capital. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolas a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se determinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre lo saccionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Terminado lo cual, deciden conferir poder especial al señor Horacio Savl, a fin de someter la presente a la autoridad de contralor y aceptar las observaciones que en su caso se formulen y contestarlas y correr con el trámite de su inscripción en el Registro Público de Comercio con las más amplias facultades de práctica. — Leída que les fue a los comparecientes la presente, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Florentino Cámara. — Inés Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Otton R. Luznik. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, escribano público al folio 1.710 del Registro notarial número 88, del que soy titular, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del 9466069 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Nacional — número diecinueve — cada: Vale. — Está mi sello y firma: Otton R. Luzni. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº A00420833 que se agrega. — La Plata, 1º Oct. 1973. — Hay un sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Otton Rodolfo Luznik obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9466071. — La Plata, 1º Oct. 1973. — Hay una firma ilegible y dos sellos que dicen, uno Esc. Oscar Relipe González consejero, y otro que dice: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires, Legalización.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 682,50 e. 11|3 Nº 60.698 v. 11|3|74

San Urbano

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA AGRICOLA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. ean Christian Nissen, secretaría el autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 647. — Modificación Contrato "Sociedad Anónima Ganadera Agrícola San Urbano". — Escritura número seiscientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparece el doctor Enrique Juan Duhau, argentino, casado, abogado, domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos cincuenta de esta Ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, dice: Que a los efectos de la inscripción de la reforma introducida en el contrato social de "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA AGRICOLA SAN URBANO", viene a dejar transcriptos el acta de Directorio número ciento ochenta y cuatro, acta de Asamblea General Extraordinaria número cuarenta, registro de asistencia de accionistas, y resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, documentos que copiados dicen: "Acta del Directorio Nº 184. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de enero de 1973 siendo las 10 horas, se reúnen los Directores de S. A. Ganadera Agrícola San Urbano, cuyas firmas constan al pie. — Toma la palabra el Dr. Enrique Juan Duahu y dice que como es del conocimiento de los presentes la Ley 19.550 modificó el Código de Comercio, reemplazando el Capítulo III del Libro segundo que se refiere a Sociedades. Las nuevas disposiciones introducen una serie de innovaciones de indudable importancia en el régimen de Sociedades Anónimas. — Por tal circunstancia el Directorio considera conveniente adecuar el actual estatuto social a las disposiciones legales y para ello se proyecta convocar a una Asamblea unánime de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 19.550, que autoriza a celebrar la Asamblea sin publicación de la convocatoria, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las disposiciones se adopten por unanimidad de los accionistas con derecho a voto. — El Orden del Día a considerar, será el siguiente: 1) Adecuar el Estatuto Social a las nuevas disposiciones contenidas en la Ley 19.550, sugiriendo que se adopte el Estatuto Tipo correspondiente. — 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Previo un cambio de ideas por la unanimidad de los presentes se aprueba la moción del Dr. Enrique Juan Duahu, en consecuencia la Asamblea se convoca para el día 29 de enero de 1973, a las 11 horas, en el local social de Avda. Alvear 1750 de esta Capital. — No habiendo otro asunto que tratar se levanta la reunión siendo las 11 horas, previa lectura y conformidad de la presente acta. — Firmado: Enrique Juan Duhau. Wenceslao Achaval, Oscar Carniglia. Otrosí decimos: El Dr. Enrique Juan Duahu solicita que se reabra la reunión del Directorio para proponer que se modifique el Orden del Día a tratar en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada y para ello se basa en lo siguiente: Que oportunamente la Sociedad realizó los revalúos contables e impositivos, admitidos por las Leyes Nº 15.272 y 17.335, habiendo registrado en la contabilidad un saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 de $ 123.012,04 y para la Ley 17.335 un saldo de pesos 591.885,05; además existe registrado el rubro Reserva Ajuste Revaluación de Haciendas por $ 46,88, por lo que se solicita capitalizar hasta la suma de $ 276,312, a efectos de elevar el capital accionario de la sociedad de $ 23.688 a $ 300.000. La capitalización se haría de la siguiente forma: 100 o|o del Saldo de Revalúo Ley 15.272: $ 123.012,04, 25 o|o del saldo de Revalúo Ley 17.335: $ 147.971,26, 100 o|o del rubro Reserva Ajuste Revaluación Hacienda: $ 46,88. A integrar en efectivo por los señores accionistas, $ 5.281,82. — Total a capitalizar: $ 276.312. El Dr. Enrique Juan Duahu deja constancia que el Impuesto de Sellos con respecto a este aumento de capital se encuentra pagado, ya que el Capital Autorizado de la sociedad se elevó a $ 50.000, habiéndose pagado el impuesto correspondiente hasta esa suma; en consecuencia por el Saldo de $ 5.281,82 a integrar por los accionistas en efectivo, y por la suma de $ 46,88 del rubro Reserva Ajuste Revaluación de Haciendas no debe pagar Impuesto a los Sellos, y por el exceso de capital autorizado de $ 50.000 que se integra con fondos provenientes de los saldos de revalúo de las Leyes 15.272 y 17.335, tampoco deberán pagar Impuesto de Sellos por estar expresamente exentos de ese gravamen. La capitalización se pondrá en ejecución mediante una nueva emisión de 276.312 acciones nominativas y ordinarias, con derecho a un voto y por un valor nominal de $ 1 cada una, que se emitirán a su valor a la par y se distribuirán a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias de acciones. De tal manera si se aprueba esta moción el Orden del Día deberá redactarse de la siguiente forma: 1) Resolver la capitalización del 100 o|o del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 por la suma de pesos 123.012,14 del 25 o|o del Saldo de Revalúo Contable Ley 17.335 de $ 591.885,05 que representa una suma de $ 147.971,26 del 100 o|o del rubro Reserva Ajuste Revaluación de Haciendas de $ 46,88 e integración en efectivo de $ 5.281,82, a efectos de aumentar el capital de la Sociedad a $ 300.000, mediante una nueva emisión de 276.312 acciones nominativas y ordinarias, con derecho a un voto y por un valor nominal de $ 1 cada una, que se emitirán a su valor a la par y se distribuirán entre los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias de acciones. — 2) Adecuar el Estatuto Social a las nuevas disposiciones contenidas en la Ley 19.550, sugiriendo que se adopte el Estatuto Tipo correspondiente. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La moción del Dr. Enrique Juan Duahu es aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta definitivamente la reunión siendo las 11.30 horas, previa lectura y conformidad de la presente acta. — Firmado: Enrique Juan Duhau, Wenceslao Achával, Oscar Carniglia, S. A. Ganadera Agrícola San Urbano Enrique Juan Duhau". — "Acta Nº 40. Asamblea General Extraordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 1973, reunidos en Asamblea General Extraordinaria los señores Accionistas de Sociedad Anónima Ganadera Agrícola San Urbano que figuran en el libro rubricado titulado "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Generales" a fs. 48, y existiendo el quórum constituido por el 100 o|o del capital de la sociedad se inicia la Asamblea siendo las 11 horas. Acto seguido se considera el primer punto del Orden del Día que dice así: Resolver la capitalización del 100 o|o del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 por la suma de $ 123.012,14; del 25 o|o del saldo de Revalúo Contable Ley 17.335 de $ 591.885,05 que representa la suma de $ 147.971,26 del 100 o|o del rubro Reserva Ajuste Revaluación de Haciendas de $ 46,88, e integración en efectivo de $ 5.231,82, a efectos de aumentar el capital de la sociedad a $ 300.000 mediante una nueva emisión de 276.312 acciones nominativas y ordinarias, con derecho a un voto y por un valor nominal de $ 1 cada una, que se emitirán a su valor a la par y se distribuirán entre los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias de acciones. — Luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad el Primer Punto del Orden del Día, autorizándose a capitalizar la suma de pesos 276.312 de acuerdo al siguiente detalle: 100 o|o del Saldo del Revalúo Ley 15.272: $ 123.012,04; 25 o|o del Saldo de Revalúo Ley 17.335: $ 147.971,26; 100 o|o del rubro Reserva Ajuste Revaluación de Haciendas: $ 46,88; Saldo a integrar en efectivo por los señores accionistas: $ 5.281,82. Total a capitalizar: pesos 276.312. Se autoriza también a emitir 276.312 acciones nominativas y ordinarias con derecho a un voto y por un valor nominal de $ 1 cada una, que se emitirán a su valor a la par y se distribuirán entre los Sres. accionistas en proporción a sus respectivas tenencias de acciones. — A continuación se considera el segundo punto del Orden del Día, que dice así: Adecuar el Estatuto social a las nuevas disposiciones contenidas en la ley 19.550, sugiriendo que se adopte el Estatuto tipo correspondiente. — Es por ello necesario modificar la estructura del actual estatuto social y aprobar el Estatuto tipo que se adapta perfectamente a las actuales disposiciones legales y a la modalidad de esta sociedad. — En consecuencia, se da lectura al proyecto de nuevo estatuto, que dice así. — Estatuto social. — Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola San Urbano. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y constituido en la Avenida Alvear 1750 de la Capital Federal. — Artículo 2º: Su duración es de 100 años, contados desde el 14 de noviembre de 1934. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones agropecuarias, compraventa y producción de haciendas, cereales y oleaginosos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $ 300.000 (trescientos mil), representado por 300.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 100.— cada uno. — Artículo 10º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley número 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda cla-

se de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a dos directores, quienes actúan en forma individual el presidente y conjunta dos directores. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora despuésé de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto, conforme se determinó al suscribir el capital inicial. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por el artículo 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año: a esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Previo un cambio de ideas por la unanimidad, se modifican los artículos 1 al 31 del actual estatuto, los que son reemplazados por el Estatuto tipo, leido precedentemente. — También por la unanimidad se autoriza a los señores Enrique Juan Duhau y Oscar Carniglia, para que en forma individual o conjunta acepten o propongan las modificaciones necesarias al proyecto de estatuto aprobado por esta asamblea y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de las autoridades de control o inspección en el Registro Público de Comercio. — Tercer punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por la unanimidad se resuelve que firmen la totalidad de los accionistas presentes. — No habiendo otro asunto que tratar se levanta la asamblea siendo las 11.30 horas previa lectura y conformidad de la presente acta. — Se deja constancia que no concurrió el Inspector de Personas Jurídicas. — Firmado: Enrique Juan Duhau. — Diana Nelson de Duhau. — José B. Alvarez. — Oscar Carniglia. — S. A. Ganadera, Agrícola San Urbano — Enrique Juan Duhau." — "Registro de Asistencia de accionistas "S. A. Ganadera, Agricola San Urbano". — Asamblea General Extraordinaria del 29 de enero 1973. — Registro Nº 3093. — Número de orden. — Fecha, año, día, mes. — Accionistas (nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital pesos. — Cantidad de votos. — Décimo Art. 350 C. C. — Dos décimos de los presentes. — Firmas. — 1. 22-1. Enrique Juan Duhau, por sí, 11.144 — 11.144 — 11.144. — Enrique Juan Duhau. — 2. 22-1. María Teresa Duhau de Rocha — José Benjamín Alvarez, 11.844 — 11.844 — 11.844. — José Benjamín Alvarez. — 3. 22-1. Diana Luisa Nelson de Duhau, por sí, 700 — 700 — 700. — Diana Luisa Nelson de Duhau. — 23.688 — 23.688 — 23.688. — El día 25 de enero de 1973 se cierra el presente Registro con 23.688 acciones depositadas. — Enrique Juan Duhau. — Siendo las 11 horas se inicia la asamblea con la presencia de dos accionistas por sí y uno representado, con un capital de $ 23.688, representando un total de 23.688 votos. — Enrique Juan Duhau. — Oscar Carniglia. — José B. Alvarez. — Diana Luisa Nelson de Duhau. — S. A. Ganadera, Agrícola San Urbano - Enrique Juan Duhau." — "Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 de agosto 1973. — Visto: el expediente N. 1023,137.863: atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 318 y vta., y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Conformar en la forma de fs 305 a 307 vta., duplicado fs. 312 a 314, la reforma introducida en el contrato social de "Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola San Urbano", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 29 de enero de 1973. — Artículo 2º — Registrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 303 a 306 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. —La sociedad deberá acreditar su incorporación en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) das de notificada. — Oportunamente se reiterará la vista de fs. 323 y vta. — Resolución I.G.P.J. Nº 1737. — Alberto Guillermo Pico. — Alberto Guillermo Pico - Inspector General de Personas Jurídicas." — Es copia fiel, doy fe. — Queda así transcripto el nuevo texto del Estatuto social de "Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola San Urbano. — Dejando constancia que por la presente no corresponde abonarse impuesto de sellos, dado que al elevarse el capital autorizado a la suma de cincuenta mil pesos ley, se pagó el impuesto correspondiente hasta esa suma; en consecuencia, por el saldo de cinco mil doscientos ochenta y un pesos con ochenta y dos centavos ley, a integrar por los accionistas en efectivo y por la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos ley, del rubro Reserva. Ajuste revaluación de hacienda no debe tributarse impuesto, y el exceso de capital tampoco debe tributar impuesto, dado que se integra con fondos provenientes de los saldos de revalúo de las leyes 15.272 y 17.335. — Por mi parte, yo el autorizante, me comprometo a expedir de la presente los testimonios que se me han requerido. — Leída que le fue, ratifica su tenor y así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Rodolfo J. Mendoca Paz - Escribano.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.215.- e.11|3 Nº 60.686 v.11|3|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Motora

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día

QUE LA SOCIEDAD que gira en esta plaza bajo la denominación de "MOTORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA"; por escritura de fecha cinco de octubre de mil novecientos setenta, pasada por ante la escribana de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, doña Nélida L. de Giralt Font, ha modificado la cláusula segunda del contrato social, lo que fue aprobado por la Insp. General de Personas Jurídicas con fecha 4 de diciembre de 1973, Resolución Cta. Nº 3.761, ha modificado la cláusula segunda del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma. — Segunda: La sociedad se constituye con los siguientes objetos; a) Adquirir el inmueble ubicado en el Cuartel Segundo del Partido de General Rodríguez de esta Provincia, en el estado en que se encuentra con todo lo en el edificado, para su posterior urbanización y loteo. Podrán venderse también en forma parcial las fracciones que lo componen. La adquisición podrá hacerse, por compra, aporte u otro título. b) Realizar operaciones comerciales, mediante la importación, exportación y compraventa de bienes y mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.- e.11|3 Nº 60.553 v.11|3|74

Campo Burgos

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

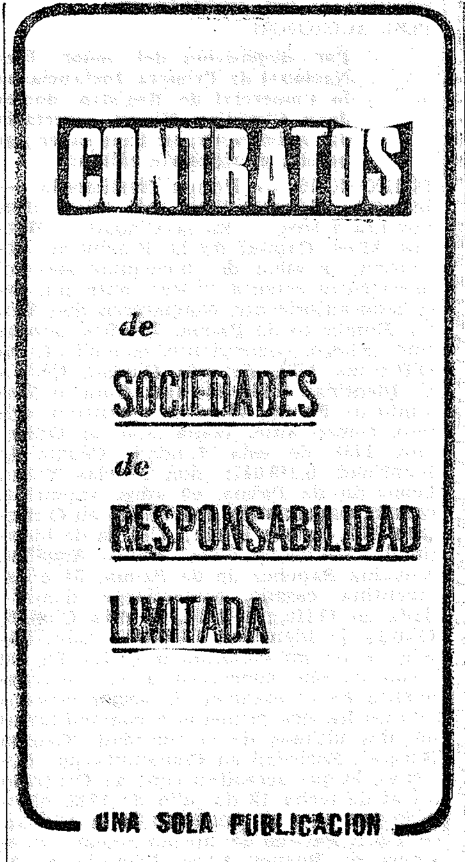
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 5.070. — Primer Testimonio. — Escritura Número Tres mil ochocientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Víctor Humberto de Palma, 28 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en O'Higgins 1751, de esta Ciudad, Cédula de Identidad 5.249.046; don Horacio Maximio de Palma, 25 años, argentino, soltero, comerciante, domicilado en O'Higgins 1751, de esta Ciudad, Cédula de Identidad 5.249.047; don Nicolás Víctor Leonardo de Palma, 60 años, argentino, casado, comerciante, domicilado en O'Higgins 1751, de esta Ciudad, Cédula de Identidad 1.309.356, y doña María Angélica Agustina Sánchez de de Palma, 54 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en O'Higgins 1751, de esta Ciudad, Cédula de Identidad 1.676.245; todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en el carácter de socios comanditados los dos primeros y comanditarios los dos últimos de la sociedad "Campo Burgos", Sociedad en Comandita por Acciones, lo que acreditan con: a) Contrato social de fecha 18 de julio de 1968, otorgado por ante el escribano de la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Eduardo A. A. Ricaldoni, al folio 133 del registro 8 a su cargo, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 11 de octubre del mismo año, bajo el número 3.689 al folio 337 del libro 247 de contratos públicos, cuya fotocopia corre agregada al folio 4.342 de este mismo registro, protocolo corriente, doy fe, y b) Escritura de confirmación otorgada con fecha 18 de setiembre actual al folio 4.342 de este mismo registro, cuyo testimonio se inscribirá juntamente con la presente, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que han resuelto de común acuerdo adecuar el contrato social a la vigencia del Decreto-Ley 19.550|72, quedando, en consecuencia, el mismo redactado bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina "CAMPO BURGOS", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Tiene su domicilio legal en esta Ciudad, calle O'Higgins número 1751. — Segunda: El plazo de duración es de cincuenta años, a partir del día 18 de julio de 1968. — Tercera: Tiene por objeto: la explotación agropecuaria mediante la producción, industrialización, comercialización, transporte, importación y exportación de productos agropecuarios, cunícolas, avícolas, apícolas, forestales, sus subproductos y afines, por cuenta y medios propios y|o ajenos. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Cuarta: El capital social es de pesos cien mil, del cual corresponde la suma de pesos ocho mil al capital comanditado, suscripto por los señores Víctor Humberto de Palma y Horacio Maximio de Palma en partes iguales, es decir, pesos cuatro mil cada uno de ellos, y la suma de pesos noventa y dos mil al capital comanditario, suscripto por los señores Nicolás Víctor Leonardo de Palma y María Angélica Agustina Sánchez de de Palma en partes iguales, es decir, pesos cuarenta y seis mil cada uno de ellos. Dicho capital social ha sido totalmente integrado en dinero en efectivo en el momento de constitución de la sociedad. El capital comanditario está representado por 920 acciones ordinarias al portador de valor nominal pesos cien cada una, correspondiéndoles un voto por acción. — Quinto: El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo, conforme a lo previsto por el artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — Sexto: Los socios comanditados Víctor Humberto de Palma y Horacio Maximio de Palma tendrán a su cargo la administración y representación legal de la sociedad, con uso de la firma social en forma conjunta, ejerciéndola con las más amplias facultades y poderes de administración y disposición, inclusive aquellos actos y contartos que requieran poder especial, de acuerdo con las disposiciones del artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5.965|63, con las siguientes atribuciones: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior del país o el extranjero; operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, de cualquier denominación que fueren, ya creadas o a crearse; otorgar poderes generales o especiales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que sean procedentes, y en general celebrar todos los demás actos o contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, no siendo la presente enunciación taxativa ni limitativa, sino simplemente enunciativa. Los socios administradores durarán en sus funciones, mientras no sean removidos por justa causa, en las condiciones que prescribe el artículo 319 del Decreto-Ley número 19.550|72, debiendo prestar la siguiente garantía: pesos cien, que depositarán en la caja social. — Séptima: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico titular elegido por la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un Síndico suplente. Los síndicos durarán tres años en su cargo, serán reelegibles y tendrán los deberes y atribuciones que establece el artículo 294 del Decreto-Ley 19.550|72. — Octava: Las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 del Decreto-Ley número 19.550|72, y se citarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Novena: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria, y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital sucripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en segunda convocatoria, salvo para el caso que establece el último párrafo del artículo 244 del Decreto-Ley número 19.550|72, que en segunda convocatoria requerirá un quórum que represente la mayoría del capital. Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el artículo 244 del Decreto-Ley 19.550|72, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 del Decreto-Ley 19.550|72. — Décima: Las asambleas serán presididas por los socios comanditados, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones al portador en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por un certificado bancario o expedido por institución financiera debidametne autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio con los recaudos del artículo 238 del Decreto-Ley 19.550|72. La sociedad llevará un Libro de Actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Decimoprimera: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) Remuneración a los administradores, con la limitación del artículo 261 del Decreto-Ley 19.550|72, y Síndico; c) El saldo, previa deducción de las cantidades que se resuelvan aplicar para la constitución de reservas facultativas, se repartirá en concepto de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Decimosegunda: Disuelta la sociedad, ésta será liquidada por los socios comanditados, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital integrado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado. — Decimotercera: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia fundada o remoción de los socios comanditados, la parte de capital que le corresponde se convertirá en capital comanditario, que en títulos al portador serán puestos a disposición del o los herederos del fallecido, representantes del incapacitado o del socio renunciante o removido. En su caso, deberá reorganizarse la administración social, conforme requiere el artículo 320 del Decreto-Ley 19.550|72. — En este estado, los comparecientes continúan diciendo que dejan adecuado el contrato social referenciado, a la ley en vigencia,

a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, y que designan para integrar el Organo Fiscalizador: Síndico titular a: Guillemo Juan Contreras y Síndico suplente a: Andrés Jorge Caviglia. Asimismo, los comparecientes continúan diciendo: Que confieren poder especial a favor de doña Nélida Haydée Raineri, Libreta Cívica 1.058.706, para que en sus nombres y representación, gestione la conformidad de la autoridad administrativa de control de la presente, con facultad para: aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estime procedentes, otorgar y firmar las respectivas escrituras públicas, declaraciones juradas, escritos de presentación, contestación de vistas, revocación de autos, solicitar desgloses y efectuar los mismos; asimismo, la facultan expresamente para que en su oportunidad se presente ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a fin de solicitar la inscripción de la presente escritura, como asimismo la escritura de confirmación de fecha 18 de setiembre actual y escrituras modificatorias si las hubiere, con facultad para firmar los escritos del caso, solicitar expedición de testimonios y retirar las constancias del caso. Y en general para que realice cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato hasta la aprobación definitiva en la Inspección General de Personas Jurídicas e inscripción en el Registro Público de Comercio, respectivamente. — Presentes a este acto don Guillermo Juan Contreras, 45 años, argentino, casado, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento 5.557.624, domiciliado en Adolfo Alsina 2391, Florida, Provincia de Buenos Aires, y don Andrés Jorge Caviglia, 44 años, argentino, casado, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento 5.559.513, domiciliado en Acassuso 1546, Olivos, Provincia de Buenos Aires, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a prestar su conformidad y asentimiento a sus nombramientos como Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente. — Leída y ratificada, firman los comparecientes ante mí, de lo que doy fe. — V. H. de Palma. — Horacio M. de Palma. — Nicolás de Palma. — M. Angélica S. de Palma. — G. Contreras. — A. Caviglia. — Hay un sello. — Ante mí: Santiago Pietrantuoni. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio 5.070 del Registro 554 a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, todos de la serie A, numerados correlativamente desde el 15096110 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Santiago Pietrantuoni. Escribano.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 697,50 e.11|3 Nº 60.660 v.11|3|74



Josipovic y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, funcionario autorizante, escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, comparecen: Por una parte y en el carácter de cedentes don Nicolás Horacio Valerga, argentino, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, empleado, soltero, con Cédula de Identidad seis millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en San Juan cuatro mil ciento veintinueve, cuarto piso, departamento B, de la Capital Federal, y doña Marta Beatriz Mazzei, argentina, soltera, nacida el tres de enero de mil novecientos cuarenta y seis, docente, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliada en San Juan cuatro mil ciento veintinueve, cuarto piso, departamento B, de la Capital Federal; y por la otra parte lo hace y en el carácter de cesionario, el señor don Juan Bautista Mazzei, argentino, nacido el doce de setiembre de mil novecientos dieciocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Bianca Scotto di Carlos, con Libreta de Enrolamiento cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos diecisiete, domiciliado en San Juan cuatro mil trescientos sesenta y dos, piso once, departamento B, de la Capitau Federal; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe; así como de que el señor Juan Bautista Mazzei, concurre a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo los señores don Nicolás Horacio Valerga y doña Marta Beatriz Mazzei en su carácter de únicos socios componentes de la Sociedad "JOSIPOVIC Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", justificándose la personería jurídica de la sociedad y el carácter invocado por sus socios a mérito de los siguientes antecedentes: a) Contrato Social otorgado por acto privado de fecha veintitrés de cayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil setecientos dieciocho, al folio ochenta y tres, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Modificación de contrato por acto privado de fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil trescientos trece, al folio ochenta y uno, del Libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — c) Modificación de contrato por acto privado de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setecientos sesenta y cinco, al folio cuatrocientos veintiséis, del Libro treinta y seis, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — d) Modificación de contrato por acto privado de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número cuatrocientos sesenta, al folio sesenta y nueve, del Libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — e) Modificación de contratos por escritura de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el autorizante, al folio mil novecientos treinta y cinco, de este mismo Registro a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número mil sesenta y cinco al folio sesenta y dos, del Libro cincuenta y seis, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — f) Modificación de contrato por escritura de fecha tres de abril de mil novecientos setenta, pasada ante el autorizante, al folio trescientos dieciséis, de este mismo Registro a su cargo e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número mil quinientos cincuenta y siete, al folio trescientos cuarenta y uno, del Libro sesenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y g) Modificación de contrato, otorgada por escritura de fecha nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno, pasada ante el autorizante, al folio ciento catorce, de este mismo Registro, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno bajo el número novecientos treinta, al folio doscientos diecinueve, del Libros sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hallándose agregadas fotocopias autenticadas de la documentación relacionada en los puntos a), b), c) y d), al folio mil novecientos treinta y cinco, de este Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis; a toda cuya documentación relacionada me remito, asegurándome los comparecientes de la plena vigencia de las mismas. — Y la señorita Marta Beatriz Mazzei y el señor Nicolás Horacio Valerga, declaran que venden, ceden y transfieren a favor del señor don Juan Bautista Mazzei la totalidad de treinta mil cuotas de pesos treinta mil, que tienen y les corresponden en la Sociedad de que se trata, y en la siguiente forma: La señorita Marta Beatriz Mazzei, la cantidad de veinte mil cuotas de pesos ley, veinte mil; y el señor Nicolás Horacio Valerga, la totalidad de sus cuotas, o sea, diez mil cuotas de pesos ley, diez mil, cuyo importe total los cedentes han recibido en la proporción mencionada, antes de este acto del cesionario, surtiendo efecto esta cesión con efecto retroactivo al treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo por consiguiente el cesionario propietario de las treinta mil cuotas y de sus rentas desde dicha fecha, teniendo asimismo, pleno conocimiento del activo y pasivo social. — Por su parte el cedente señor Valerga, luego de realizada esa cesión, se desvincula y deja de pertenecer a la Sociedad en el carácter de socio, manifestando no tener nada que reclamar por ningún concepto. — Enterada la señorita Mazzei, en su carácter de socia y cedente, que queda con su capital reducido de pesos ley diez mil, de la cesión de cuotas verificada en este acto, presta su conformidad y aceptación. De conformidad con la precitada transferencia de cuotas sociales, quedan como únicos socios, el señor Juan Bautista Mazzei, con un capital de pesos ley, treinta mil, correspondientes a treinta mil cuotas y la señorita Marta Beatriz Mazzei, con un capital de pesos ley, diez mil, correspondientes a diez mil cuotas, quienes a su vez resuelven adecuar el contrato social a las normas establecidas por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, quedando en consecuencia redactada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad constituida entre el señor don Juan Bautista Mazzei, y la señorita Marta Beatriz Mazzei, girá en esta plaza, bajo la denominación de "Josipovic y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Chacabuco número noventa y seis, piso cuarto, oficina cuatro, de la Capital Federal, pudiendo trasladar su sede y establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene una duración de veinte años a partir del veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo prorrogarse en períodos de cinco años en forma indefinida, siempre que los socios que representen como mínimo un cincuenta por ciento del capital, no expresen su deseo en contrario con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse a la importación, exportación y compraventa de mercaderías en general y especialmente la compraventa y fabricación de hierros, aceros, herramientas y demás materiales para la industria. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos ley, dividido en cuarenta mil cuotas de un peso ley, cada cuota, suscriptas en la siguiente proporción: Treinta mil cuotas de un peso ley o sea, treinta mil, pesos ley, por el señor Juan Bautista Mazzei; y diez mil cuotas de un peso ley, o sea, diez mil pesos ley, por la señorita Marta Beatriz Mazzei. — La totalidad del capital se encuentra integrado. — Quinta: La dirección y administración, así como la representación de la Sociedad queda conferida a los socios Juan Bautista Mazzei y Marta Beatriz Mazzei, en forma indistinta, en calidad de gerentes, con las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que se celebren; administrar los negocios sociales con toda amplitud, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y del presente contrato y otorgar los poderes generales y especiales que fueren necesarios. — b) Abrir cuentas corrientes, girar fondos propios o en descubierto; emitir, endosar, depositar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio y proceder a su libramiento. — c) Efectuar toda clase de gestiones ante reparticiones oficiales, ya sean nacionales, provinciales o municipales y en especial Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, etc. — d) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad. — e) Promover y contestar demandas o acciones judiciales o extrajudiciales. — f) Transar, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa, no significando en manera alguna limitar las funciones y facultades de los señores gerentes, quienes tienen la más amplia facultad para comprometer a la Sociedad con sus firmas individuales y con la expresa conformidad de hacer uso de la misma para operaciones ajenas al giro de la Sociedad, tales como garantías, avales a favor de terceros, etc. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital suscripto. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los Balances se considerarán aprobados treinta días después de haber sido sometidos a la consideración de los socios, si no merecieran observación por parte de socios que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital. — En la confección de los Balances se estará a lo determinado por las normas legales, reglamentarias y técnicas que rigen la materia. — Para aquellos actos que no sean de mera administración, los socios llevarán un libro de actas, debidamente rubricado en el que quedarán debidamente asentadas las resoluciones que se adopten. — Las resoluciones de los socios, incluyendo la modificación del presente contrato, se tomarán con el voto favorable de más del cincuenta por ciento de los votos totales, excepto disposiciones legales en contrario. — Séptima: La cesión de cuotas sociales a terceros y entre socios se hará previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos y concordantes de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, los sucesores adquirirán automáticamente su condición de socios, debiendo previamente unificar su personería ante a Sociedad. — En caso de que los derechos habientes no quisieran continuar en la Sociedad, deberán proceder de acuerdo a las disposiciones del artículo ciento cincuenta y dos y concordantes de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Novena: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, los socios gerentes tendrán a su cargo la misma, con las más amplias facultades establecidas en la cláusula quinta de este contrato. — Décima: En caso de divergencia acerca de la interpretación y aplicación de este contrato, las diferencias serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de dar principio a su cometido, nombrarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y de aceptación obli-

gatoria para los socios. — Impuestos: los comparecientes de los términos de esta escritura de cesión de cuotas y adecuación de contrato social a la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, prestan su expresa conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo con lo convenido. — El escribano autorizante hace constar que el impuesto fiscal del diez por mil sobre el importe de la cesión y transferencia de cuotas sociales, se verificará en el testimonio que se expedirá de la presente. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — N. H. Valerga. — M. B. Mazzei. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1,707 del Registro 282 a mi cargo, doy fe. — Para el interesado, expido este primer testimonio en 5 sellos de actuación notarial de $ 1.00 cada uno, números correlativos del 9.773.825 al número 9.773.829 inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo D. Ferrari.

— Primer testimonio. — Escritura número setecientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, funcionario autorizante, escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del registro doscientos ochenta y dos, comparecen: doña Marta Beatriz Mazzei, argentina, soltera, nacida el tres de enero de mil novecientos cuarenta y seis, docente, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliada en San Juan cuatro mil ciento veintinueve, cuarto piso, departamento B, Capital Federal, y don Juan Bautista Mazzei, argentino, nacido el doce de setiembre de mil novecientos dieciocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Blanca Scotto Di Carlo, con Libreta de Enrolamiento cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos diecisiete, domiciliado en San Juan cuatro mil trescientos sesenta y dos, piso once, departamento B, de la Capital Federal; ambos comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe y declaran: que concurren a este otorgamiento en el carácter de únicos actuales integrantes de la sociedad Josipovic y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Chacabuco número noventa y seis, piso cuarto, oficina cuatro, de la Capital Federal, con el objeto de dejar adecuado debidamente al decreto ley número diecinueve mil quinientos cincuenta setenta y dos, el contrato social pasado en este mismo registro, escritura número quinientos cincuenta y dos, folio mil setecientos siete, año mil novecientos setenta y tres, y al efecto, declaran: que ambos quedan como únicos socios con un capital total de pesos cuarenta mil, dividido en cuatro mil cuotas de pesos diez, cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: mil cuotas de pesos diez, cada una, o sean pesos diez mil por la señorita Marta Beatriz Mazzei; y tres mil cuotas, de diez pesos cada una o sean treinta mil pesos por el señor Juan Bautista Mazzei; quedando en consecuencia aclarado el detalle que corresponda a la cesión de derechos y acciones donde figuraban Juan Bautista Mazzei y Marta Beatriz Mazzei como únicos socios con un capital social erróneamente declarado así: pesos ley treinta mil, correspondiente a treinta mil cuotas, y pesos ley diez mil correspondiente a diez mil cuotas. — Asimismo, en cumplimiento del artículo once, inciso tercero y quince del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta setenta y dos, quedan redactadas las cláusulas segunda y tercera, en la siguiente forma: Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a contar del día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — La sociedad puede prorrogarse o disolverse por disolución unánime de los socios. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación de metales ferrosos y no ferrosos y especialmente la compraventa y fabricación de hierros, aceros, herramientas y demás materiales para la industria. — Leída, que les fue, la ratifican en todas sus partes y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Marta B. Mazzei. — Juan B. Mazzei. — Hay un sello. — Ante mí. Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, del registro doscientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en dos fojas simples debidamente repuestas con dos timbres fiscales de $ 1,00 cada uno número doscientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y dos y número doscientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Domingo Ferrari, escribano.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.042,50 e.11|3 Nº 60.558 v.11|3|74

Venecia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres, entre los señores Eduardo Alfredo Bernal y Eduardo César Arzac, únicos y actuales integrantes de la sociedad "Venecia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social y posteriores modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, por una parte, y por la otra parte, doña Anunciada Capizzi de Bernal, argentina, casada, de 33 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Franco 2581, Capital Federal, titular de la Libreta Cívica Nº 3.614.358, convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Don Eduardo César Arzac cede, vende y transfiere a Anunciada Capizzi de Bernal, sus 900 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad, por la suma total y convenida de su valor nominal, o sea Nueve mil pesos Ley 18.188, que el cedente recibe en este acto de manos de la cesionaria, en dinero en efectivo, por lo que le otorga por el presente instrumento el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segunda: En virtud de la cesión de cuotas que antecede, el señor Eduardo César Arzac queda totalmente desvinculado de la Sociedad, dejando constancia que nada tiene que reclamarle a la sociedad por ningún concepto. — Tercera: Los actuales socios, señor Eduardo Alfredo Bernal y doña Anunciada Capizzi de Bernal, de mutuo acuerdo y atento a la vigencia de la Ley 19.550, convienen en adecuar las cláusulas del contrato social y en consecuencia las mismas se regirán en especial por el artículo 11 de la Ley 19.550 y los siguientes incisos: Inciso 1º: Datos Personales de los Socios: Eduardo Alfredo Bernal, comerciante, C. I. Nº 4.477.793, argentino, casado, de 33 años de edad, domiciliado en Franco 2581, Capital Federal: Anunciada Capizzi de Bernal, comerciante, L. C. Nº 3.614.358, argentina, casada, de 33 años de edad, domiciliada en Franco 2581, Capital Federal. — Inciso 2º: Razón Social: "VENECIA S.R.L.". — Domicilio Social: Franco 2499, Capital Federal. — Inciso 3º: Objeto: La compra y venta y elaboración de helados, de artículos de granja y comestibles. — Inciso 4º: Capital Social: pesos 18.000 (dieciocho mil pesos), dividido en 1.800 cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, suscripto por los socios en partes iguales y totalmente integrado en el giro social. — Inciso 5º: Plazo de Duración: 10 (Diez) años, a partir del 24 de mayo de 1966. — Inciso 6º: Organización de la Administración: La administración estará a cargo indistintamente de ambos socios, en calidad de Gerentes, quienes tienen la representación legal y uso de la firma social. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. — Salvo estas limitaciones, el Gerente o el reemplazante en su caso, podrá actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos 82, 839 y los incisos 1, 3, 4, 7, 9, 10, 11 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — En los casos de meros trámites administrativos ante las oficinas y reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y ante empresas civiles y comerciales podrá cualquiera de los socios actuar individual o indistintamente. — Será necesaria la firma conjunta de ambos socios para adquirir o gravar bienes inmuebles. — Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de ambos socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y Reuniones de Socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se tomarán por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto, salvo en los casos que la Ley determina un quórum mayor o unanimidad. — Las resoluciones, cuando el caso lo exija, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada seis meses. — Inciso 7º: Balances y Distribución de Utilidades y Pérdidas: Los balances anuales se realizarán cada 31 de marzo. Previa deducción del 5 o|o de la reserva legal, hasta alcanzar el 20 o|o del capital social y otras reservas que los socios creyeren conveniente realizar, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas en proporción a sus respectivos aportes de capital — Cesión de Cuotas y Retiro de Socios: Las cesiones de cuotas entre socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en el artículo 142 a 156 de la Ley 19.550. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento del plazo del contrato, deberá comunicarlo con 180 días de anticipación, por telegrama colacionado al otro socio. — Aceptada la circunstancia, la determinación del capital y utilidades que pudiere corresponderle se establecerá mediante un balance confeccionado al efecto. — El pago de la suma resultante se abonará en ocho cuotas trimestrales sucesivas e iguales a partir de la fecha de aprobación del balance, teniendo los socios restantes preferencia para adquirir las cuotas de capital del socio saliente. — Inciso 8º: Derechos y Obligaciones de los Socios entre sí y Respecto de Terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la Ley 19.550. — Inciso 9º: Disolución y Liquidación: Estará a cargo de los socios gerentes, aplicándose las partes pertinentes del Capítulo Primero, Secciones 12 y 13 de la Ley 19.550. — Fallecimiento o Incapacidad: El fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, hará que sus herederos instituidos o representantes deberán unificar personería. — El socio supérstite podrá optar entre adquirir dicho capital abonándolo en la forma establecida en el inciso 7º del presente instrumento o continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido. — Toda situación no prevista en este contrato, queda resuelta por las disposiciones de la Ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades. — De conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha mencionado en el encabezamiento. — S|R.: febrero — tres. Vale. — E. A. Bernal. — Anunciada C. de Bernal. — Eduardo C. Arzac. — Balance Inventario de la firma Venecia S.R.L. — Maquinarias. — 1 fabricadora combinada marca Siam, de 10 tubos, número 1008, con compresor motor Nº 109, de 4 H.P. c|espátula mágica, 1 tubo con motor de 1 H.P., Nº 110, $ 5.000. — 1 fabricadora marca Siam, de 2 tubos número 1009, con compresor motor 4 H.P., Nº 110, con espátula mágica 2 tubos con motor 1 H.P., Nº 112, $ 3.000. — 1 conservadora, 12 tubos, marca Siam, Nº 1010, con motor Siam Nº 113, de 3|4 H.P., pesos 3.000. — 1 conservadora, 12 tubos, marca Siam, Nº 1011, con motor Siam, Nº 114, de 3|4 H.P., $ 3.000. — 1 conservadora 6 tubos, marca Siam, Nº 1012, con motor Siam, Nº 115, de 3|4 H.P., $ 2.000 — 1 heladera Siam, Nº 1013, motor Siam, Nº 116, $ 1.000. — Utensilios, $ 1.000. — Capital Social: $ 18.000. — Fdo.: Eduardo C. Arzac. — Angela S. de Arzac. — E. A. Bernal. — Anunciada C. de Bernal. — Buenos Aires, abril 26 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 498,75 e.11|3 Nº 60.613 v.11|3|74

Exportaciones Argentinas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE INGRESO de socio y aumento de capital social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores: Jaime López Fermoselle, argentino, casado, nacido el 14|2|1920, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Bogotá Nº 4049, Capital, con Cédula de Identidad número 2.338.391 de la Policía Federal; y Melitón José Digrandi, argentino, casado, nacido el 10|2|1915, contador público nacional, domiciliado en Florida Nº 142, piso 4º, "F", Capital, con Cédula de Identidad Nº 1.719.493 de la Policía Federal, únicos socios constituyentes de la sociedad: "EXPORTACIONES ARGENTINAS, S. R. L.", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 10 de agosto de 1973, bajo el Nº 1.272 al Fº 286 del Lº 63, de Soc. de Resp. Ltda., han resuelto aumentar el capital social, mediante el incremento de sus aportes de capital en proporción de setecientas nuevas cuotas de diez pesos cada una de ellos, y el aporte de mil cuotas de igual valor que realiza el socio ingresante, don Oleh Jachno, argentino naturalizado, casado, nacido el 20 de julio de 1937, comerciante domiciliado en la calle J. A. Pacheco de Melo Nº 1867 3º, "D", Capital, con C. de I. Nº 4.033.566 de la Policía Federal. — Como consecuencia del aumento resuelto e ingreso del nuevo socio, se conviene la modificación de la cláusula tercera y el primer párrafo de la clusula quinta, las que en lo sucesivo deberán leerse en la siguiente forma: Tercera: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ley Nº 18.188, ($a. 30.000.—), divididos en tres mil (3.000) cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en igual proporción. — Del aumento realizado o sea 2.400 cuotas de diez pesos, los socios integran en este acto el cincuenta por ciento (50 o|o) en dinero efectivo y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante, se obligan a integrarlo dentro de los tres meses siguientes, a partir de la fecha del presente acto. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estarán a cargo de todos los socios y el uso de la firma social será ejercida por el señor Melitón José Digrandi, en forma conjunta con cualesquiera de los Sres. Jaime López Fermoselle o Oleh Jachno, indistintamente. — El socio ingresante señor Oleh Jachno, deja expresa constancia que conoce el tenor del contrato constitutivo el cual ratifica con las modificaciones por este acto instrumentadas. — Leído que es por los tres otorgantes, lo firman de conformidad en el lugar y fecha consignados "ut supra" obligándose a su estricto y fiel cumplimiento, conforme a derecho. — Fdo.: Melitón José Digrandi. — Jaime López Fermoselle. — Oleh Jachno.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 202,50 e.11|3 Nº 50.571 v.11|3|74

Osvaldo Arbeleche e hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Amadeo Emilio Felucca, argentino, soltero, de 53 años, domiciliado en Talcahuano 115, Banfield, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.296.123, de profesión comerciante; Osvaldo Bautista Arbeleche, argentino, casado, de 67 años, domiciliado en Humberto I Nº 868, Dto. 3, Planta baja, Capital Federal, C. I. Nº 572.294, de profesión comerciante; Osvaldo Arbeleche, argentino, casado, de 31 años, domiciliado en Azcuénaga 663, piso 4º, Capital Federal, C. I. 4.719.567, de profesión comerciante; Juan Domingo Arbeleche, argentino, casado, de 27 años, domiciliado en Belgrano 2046, Banfield, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 5.631.701, de profesión comerciante; convienen en constituir una S. R. L. que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y siguientes cláusulas: Primera: Se denominará OSVALDO ARBELECHE E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal, comercial administrativo en la Capital Federal, calle Iriarte 2223, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: Tiene por objeto la ejecución de contratos y|o subcontratos en obras mediante la colocación de pisos de parquets, de plástico y otros, revestimientos, adornos, alfombrados y toda clase de instalaciones en edificios, departamentos, casas, locales ya sean públicos o privados, pudiendo al efecto comprar y vender todos los elementos necesarios a tal fin. — Tercera: El capital es de $ 140.000.— dividido en 14.000 cuotas de $ 10.— cada una que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Amadeo Emilio Felucca: $ 14.000.— — Osvaldo Bautista Arbeleche: $ 47.600.— — Osvaldo Arbeleche: $ 39.200.— — y Juan Domingo Arbeleche: $ 39.200.— — y totalmente integrado según Balance-Inventario que se firma por separado. — Los bienes de uso y de cambio han sido valuados a sus precios de costo y de adquisición según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 194 y 150 de la Ley 19.550. — Cuarta: Tiene una duración de 10 años a partir del 31|12|72 pudiendo disolverse o prorrogarse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Los socios Osvaldo Arbeleche y Juan Domingo Arbeleche quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma conjunta. — En tal carácter podrán: Adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos

a la sociedad. — Se deja especial constancia que para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social, y actos de mero trámite ante cualquier repartición nacional, provincial y municipal basta la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el Libro de Actas y serán firmadas debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 de la Ley 19.550 y en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones ya sea entre si o con respecto de terceros, queden supeditados a las disposiciones del Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la Ley 19.550. — Octava: Anualmente cada 30 de junio será practicado el Balance General e Inventario. — Previa la Reserva Legal del 5 % hasta llegar al 20 % del capital social, amortizaciones, revisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — El balance se considerará aprobado si dentro de los 30 días de realizado no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores debidamente nombrados e inscriptos; llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por el Capítulo I, Secciones 12 y 13 de la Ley 19.550. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento será establecido por balance, extraídos de los libros rubricados de la sociedad dentro de las normas técnicas legales vigentes en ese entonces y será abonado en la forma como se convenga en ese entonces entre las partes de común acuerdo. — Undécima: Por fallecimiento o incapacidad de un socio sus derecho-habientes deberán unificar personería. — Podrán continuar en la sociedad con la aprobación del o restantes socios o recuperarán sus haberes en la forma establecida en la anterior cláusula. — Décima Segunda: Toda situación no prevista en este contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley 19.550 y las del Código y|o Civil en su caso. — Los socios firman de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de setiembre de 1973. — A. E. Felucca — Osvaldo Bautista Arbeleche — Osvaldo Arbeleche — Juan Domingo Arbeleche — Inventario al 31 de diciembre de 1972. — Que se incorpora a la Sociedad "Osvaldo Arbeleche e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Activo — Deudores Varios por trabajos realizados; según detalle: Cabral I. C. y F. S. A. — $ 583.?8 — Oscar Beguerie — 63,03 — Arqto. Amadeo Longo — $ 3.567,67 — Diva S. C. A. — $ 1.395,97 — Edificadora Pallmar S. A. — $ 1.586,05 — Brendasa S. R. L. — $ 1.309,60 — Luis L. Ball-Deinas — $ 216,26 — Empresa de Construcciones Río de la Plata S. A. — $ 3.382,66 — Bokolo S. R. L. — $ 1.725.— — Sarandí Construcciones S. C. A. — $ 29.820.— — Catán Construcciones S. C. A. — $ 1.690,67 — S|F. T. S. A. — $ 3.726.— — Exhibidora Norte Cinematográfica — $ 17.820.— — Con Del Sur S. A. C. I. F. — $ 10.488,65 — Rozenthler y Bianchi — $ 3.29,19 — Edilom S. A. C. I. F. — $ 2.900.— — Consorcio de Construcciones S. C. A. — $ 1.236,27 — — Jorge Mattocanza — $ 6.471.— — Transporte — $ 29.228,36 — Amalia Carranza — $ 7.329.— — Daniel Aivaizian — $ 8.715.— — Lucía del Carmen San Pedro y Hnos. — $ 6.485.— — $ 6.699,36 — Deudores Varios, según detalle: Edilom S. A. por convenio firmado con fecha 29|12|1972 — $ 39.657,17 — Bienes de Cambio — Mercaderías de reventa según detalle: 104 latas de cera de 2, 4 y 20 kgs. c|u. — $ 3.782,40 — 22 latas de super cera de 5 lts. c|u — $ 1.843,40 — 21 bidones frentolit-cementolit 5 kg. — $ 295,02 — 6 latas de Impertech de 10 lts. — $ 125,84 — 22 bidones pintura atérmica — $ 364,28 — 14 tarros de Rugbee de 800 c.c. — $ 315 — 20 metros varilas de bronce — $ 23,74 — 18 bidones de capa niveladora — $ 125,55 — 102,88 metros de alfombra Ondule-Raschel — $ 6.141,16 — 19 felpudos Raschel — $ 210.— — 5 metros de flecos de lana — $ 15,65 — 335 metros lija Carborundum — $ 11.416,49 — 570,50 metros cuadrados parquets eucalipto chileno — $ 12.736,50 — 164,60 metros cuadrados parquets seelcción rosa — $ 5.040,23 — 338,27 metros cuadrados de parquets selección rosa 3|4 — $ 12.685,14 — Transporte — $ 55.330,56 — $ 32.957,81 — 625,38 metros cuadrados quina 3|4 a 1 — $ 29.705,55 — 114,19 incienso m2 — $ 5.252,12 — 1.309,09 metros zócalos número 3, 14, 32, 23 — $ 2.945,16 — 190 metros zócalos de robina-peteribí — $ 1.511,51 — 53,60 filetes de nogal. — $ 80,41 — 147 latas de Evo-stik Nº 614 — $ 4.693.30 — 24 tarros de limpiador Evo-Stil — $ 125,18 — 98 latas de Colagel Nº 271. 273 — $ 8.731,58 — 6 bidones Colagel Nº 263 — $ 164,25 — 47 latas de adhesivo Iggam — $ 1.603,51 — 6 bidones Tacuru Iggam — $ 251,37 — 73 cajas de Bitumez-Latex — $ 1.233.— — 7 tambores Bituntex — $ 180,52 — 4 tarros de Raid insecticida — $ 46,20 — 4?0 kgs. de clavos 14 x 25|40 y 9 x 25 — $ 1.910,97 — $ 113.765,19 — Muebles y Utiles — 1 armario de metal 1,80 x 1,50 m. con estantes y tesoro — $ 528.— — 1 escritorio ministro de metal, 7 cajones y tapa — $ 540.— — 1 mesita de metal 0,60 x 0,80 m. 1 cajón y tapa de vidrio — $ 170.— — 3 sillas asiento goma plástica — $ 220.— — Transporte — $ 1.458 — $ 146.723.— — 2 sillas de varillas y plástico — $ 330.— — 3 sillones escandinavos tapizados en cuerina negra — $ 470.— — 1 sillón — $ 91.— — 1 mesita living tapa mármol de 0,40 x 0,80 — $ 280.— — 1 escritorio de madera de 7 cajones — $ 450.— — 1 biblioteca de madera con puertas de vidrio — $ 160.— — 1 máquina Olivetti Multisuma Nº A6-09136 — $ 3.400.— — 1 máquina Olivetti de escribir 80 espacios Nº 46.A 28235 — $ 2.750.— — 1 máquina de escribir eléctrica Olivetti Praxis 48 de 130 espacios — Ind. Italiana — $ 4.780.— — 1 escritorio de metal con 4 cajones y tapa de vidrio — $ 420.— — 1 mesa de madera de 0,45 x 1 m. con tapa de fórmica — $ 145.— — 1 mesa de metal de 0,40 x 0,30 tapa de vidrio — $ 120.— — 1 fichero de metal color gris — $ 450.— — Transporte — $ 15.304. — $ 146.723. — 1 bandeja de metal para papeles — $ 76.— — 1 garrafa de hierro para gas — $ 92.— — 1 ventilador de pie, marca Yelmo — $ 300.— — 1 matafuego Pichespuma — $ 158.— — 1 heladera eléctrica marca Marshall de 8 pies — $ 680.— — 1 teléfono Standar Electric — $ 305.— — 1 equipo de contabilidad Copimatic — $ 730.— — $ 17.645.— — Instalaciones — Andamios de madera para depósito de zócalos y varillas varias — $ 2.470.— — Estanterías de madera para productos elaborados — $ 920.— — 1 mostrador de madera lustrada — $ 750.— — 1 mostrador de madera rústica en depósito — $ 490.— — $ 4.630.— — Máquinas y Herramientas — 1 orilladora marca Celada accionada con motor Nº 38207 — $ 1.450.— — 1 orilladora manual Nº 4109 con motor incorporado — $ 870.— — 1 lijadora marca Celada Nº 1176 — $ 4.720.— — 1 lijadora marca Celada con motor de 2 HP. Nº 23322 Enz. —.$ 4.720.— — Transporte — $ 7.040. — $ 168.998.— — 1 lijadora marca Celada con motor de 2 HP. Nº 23526 Enz — $ 4.720.— — 1 lijadora marca Celada con motor 2 HP. Nº 22574 Enz. — $ 4.720 — 1 lijadora de bordes de yesos marca Frank número 2?386 — $ 3.920.— — 1 lustradora eléctrica marca Canterbury Nº 10061 — $ 608.— — 1 aspiradora Electrolux número 57021 — $ 460.— — 1 compresor de aire Pressair Nº 2074 motor Nº 278, tipo 970 Mocar — $ 1.800.— — 1 motor eléctrico de 2 HP. marca Cam Enz. Nº 2385 — $ 925.— — 1 motor eléctrico 3|4 HP. Goldix, modelo 36 Nº 2278 — $ 880.— — 1 motor monofásico 2 HP. 1400 rpm. Enz. Nº 22875 — $ 750.— — 1 máquina orilladora con motor eléctrico de 1 HP. 1400 rpm. Nº 38207 — $ 3.450.— — 1 compresor de aire marca Presair, modelo 105 con motor eléctrico de 1|2 HP. — $ 1.700.— — $ 35.693.— — Transporte — $ 35.693.— — $ 168.998.— — 2 amoladoras 1|2 HP. Enz. Cam 220 v. — $ 726.— — 1 eje flexible 16 mm. en caucho con caror y cabezal — $ 760.— — 1 motor Cam de 3|4 HP. 1400 rpm. Nº 15805 — $ 705.— — 1 taladro eléctrico marca Martins de 13 mm. — $ 608.— — 1 equipo de eje flexible de acero de 16 mm. — $ 562.— — 1 cabezal de 90º pulidor para equipo de eje flexible — $ 411.— — 1 juego de llaves lijadoras — $ 127.— — 1 lámpara portátil con 20 m. de cable — $ 46.— — 3 aceiteras de acero inoxidable — $ 51,20 — 1 carro de madera para el transporte de maquinarias — $ 392.— — 1 juego de compases marca Nestle — $ 324.— — $ 40.405,20 — $ 209.403,20. — Se deja constancia que los valores han sido justipreciados de acuerdo con su tipo y calidad según los precios de plaza y la documentación que lo acredita, se encuentra en poder de la sociedad. — Osvaldo Arbeleche — Osvaldo Bautista Arbeleche — Juan Domingo Arbeleche — Amadeo Emilio Felucca.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 697,50 e.11|3 Nº 60.654 v.11|3|74

Productos Marinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores: Folmer Verner Thormod Jensen Fauring, de 58 años, dinamarqués, casado en primeras nupcias con doña Vera Leicht, comerciante, cédula de identidad Nº 3.743.770, domiciliado en la calle Corrientes 25 de Martínez, provincia de Buenos Aires, y el señor Bernardo Adolfo Carlos Teodoro Mayer, de 52 años, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Junín 5?8, de Capital Federal, con libreta de enrolamiento 4.100.456, comerciante, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen de común acuerdo constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos setenta y dos y por el término de Diez años se constituye una sociedad que girará bajo la denominación "PRODUCTOS MARINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Junín 558, de Capital Federal, pudiendo establecer ulteriormente otro domicilio, así como establecer sucursales, agencias, o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la producción y comercialización de los productos del mar, elaboración de los mismos, fabricación de subproductos, importación y exportación de los mismos. — Tercera: El capital social es de Sesenta Mil pesos ($ 60.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, que aportan los socios por partes iguales o sea trescientas cuotas para cada socio. El capital está integrado por efectos a cobrar y una lancha pesquera que totalizan la expresada suma de Sesenta Mil pesos. — Cuarta: El capital social podrá ser ampliado por la decisión unánime de los socios. — Quinta: La sociedad estará dirigida y administrada por los socios antes mencionados, a quienes se les designa gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los negocios que forman el objeto de la sociedad. — Sexta: Ninguno de los socios podrá transferir, ceder o vender total o parcialmente ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad a terceros, extraños a la misma, salvo la conformidad del otro socio. — Séptima: Anualmente el 30 de setiembre de cada año se practicará un balance general, el cual se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de quince días, transcurridos los cuales sin haber sido observado se tendrá por válido y aprobado definitivamente. — Octava: Las utilidades se distribuirán por partes iguales entre los socios, y las pérdidas, si las hubiera, en la misma proporción. — Novena: Se deja constancia que el balance que se acompaña es parte integrante de este contrato y se halla firmado por los socios. — Décima: Los socios se reunirán una vez por mes en la sede social para tratar todas las cuestiones con respecto al giro social. — Undécima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, el restante podrá optar por: a) continuar en la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, unificando dichos herederos la representación; b) por abonar a los herederos del socio fallecido o incapacitado la parte del mismo en el capital social, de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Duodécimo: La sociedad podrá disolverse antes del plazo estipulado en el presente contrato por voluntad unánime de los socios, procediendo a su liquidación los mismos socios en su calidad de gerentes. — Decimatercera: Para el caso de discordia entre los socios, derivadas de la interpretación de este contrato se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. Conformes con lo pactado, así lo ratifican y firman en fe de expresa y soberana voluntad. B. Mayer. Folmer Fauring. — Balance inicial al 1º de octubre de 1972: Activo: Deudores Varios: P. C. SRL., saldo en cta. cte. $ 22.687,50. Documentos a Cobrar: Patagonia Comercial, SRL. vto. 15|2|74, $ 20.000. Patagonia Comercial, SRL., vto. 15|3|74, $ 20.000. Total $ 40.000. Total del Ativo: $ 62.687,50. — Pasivo: Gastos a Pagar. Gastos de Constitución, $ 730. Capital Social: Bernardo A. C. T. Mayer c|aporte, $ 30.000; Folmer V. T. Jensen Fauring c|aporte $ 30.000. Total $ 60.000. Acreedores Varios: Imprenta Lavalle $ 1.957,50. Total del Pasivo: pesos 62.687,50. — Modifican cláusula y adjuntan nuevo balance: Señor Juez Nacional de Comercio: Bernardo A. C. T. Mayer y Folmer V. T. Jensen Fauring, socios gerentes y únicos de la firma Productos Marinos, S. R. L., con domicilio real y legal en la calle Junín 558, Cap. Fed. a V. S. respetuosamente manifiestan: Que ante la dificultad para la inscripción preventiva de la lancha pesquera, ante la Prefectura Nacional Marítima, vienen a modificar la cláusula tercera del contrato social, que dirá así: Cláusula tercera: El capital social es de Sesenta Mil pesos ($ 60.000), dividido en seiscientas cuotas (600) de cien pesos ($ 100) cada una, que aportan los socios por partes iguales o sea trescientas cuotas para cada socio. El capital está integrado por efectos a cobrar y documentos a cobrar que totalizan la expresada suma de Sesenta Mil pesos. Que adjuntan un nuevo balance inicial, dando cumplimiento a lo proveído por V. S. a fs. 10 v. Que previa publicación del edicto, se disponga la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Provea V. S. de conformidad que será justicia. B. Mayer, Folmer Fauring. Señor Juez Nacional de Comercio: Bernardo A. C. T. Mayer y Folmer V. T. Jensen Fauring, socios gerentes de Productos Marinos, S. R. L., con domicilio legal en Junín 550, Cap. Fed. a V. S. respetuosamente manifiestan: Que dando cumplimiento a lo proveído por V. S. a fs. V, consignan la edad de Bernardo A. C. T. Mayer, 52 años y la edad de Fomer V. T. Jensen Fauring, ?8 años. Que las facturas y comprobantes, cuyos valores figuran en el Balance inicial, se encuentran en poder de la firma. Provea V. S. de conformidad, que Será Justicia. — B. Mayer. — Folmer Fauring. — Entrelíneas: de ?8 años. Vale. — Entrelíneas: de 52 años. Vale. — Buenos Aires, febrero 7 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 386,25. e.11|3 Nº 60.615 v.11|3|74

Maquitru

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

TRANSFERENCIA de cuotas sociales, incorporación de nuevos socios y modificación del contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, entre los señores Aarón Szapiro, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Mercedes Nº 3850, de Capital Federal, de cuarenta y dos años de edad, D. N. I. Nº 10.832.217, de profesión comerciante; Jacobo Trupp, argentino, casado, con domicilio en la calle Segurola Nº 2465, de Capital Federal, de cuarenta y seis años de edad, C. I. Nº 8.049.306, de profesión comerciante y Vicente Angel Cerruti, argentino, casado, con domicilio en la calle Santa María de Oro 3137, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de treinta y cinco años de edad, con L. E. Nº 4.868.261, de profesión comerciante, todos mayores de edad y hábiles para contratar, siendo los dos primeros únicos componentes de "MAQUITRU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres con el número mil sesenta y cinco al folio ochenta y seis del libro sesenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Los señores Aarón Szapiro y Jacobo Trupp convienen por mutuo acuerdo aceptar la incorporación a la sociedad del señor Vicente Angel Cerruti en calidad de socio, conforme a la cláusula quinta del contrato social. — Segundo: Los señores Aarón Szapiro y Jacobo Trupp venden, ceden y transfieren a favor del señor Vicente Angel Cerruti quinientas (500) cuotas cada uno, de diez pesos ($ 10) cada una, o sean un mil (1.000) cuotas en total que tienen y les corresponden en la sociedad. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta de septiembre de mil novecientos setenta y tres, por su valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000) que los cedentes declaran haber recibido en partes iguales en este acto a su entera satisfacción de manos del cesionario, por lo que otorgan el correspondiente recibo y carta de pago total, transmitiéndole sin limitación alguna todas las acciones, derechos y obligaciones que había y tenían sobre las referidas cuotas. A raíz de la presente incorporación societaria los tres socios resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas cuarta, sexta y octava del contrato social vigente, las que en lo sucesivo quedarán redactadas así: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea un mil (1.000) cuotas cada uno, las que integran totalmente en este acto en maquinarias conforme a la siguiente descripción, con indicación de proveedor, fecha y valor de compra muy inferior al de plaza: Una máquina rectificadora Universal marca "Caputti sigla BIRA Nº 1425, motor cabezal piedra marca Indela Nº 46928 de 7,5 HP., motor cabezal motriz de 3 HP. comprada a G. Nimis en diecisiete mil pesos ($ 17.000). — Una máquina rectificadora de cigueñales marca "Kelemberg", modelo 35 M. Nº 17.118, con tres motores, comprada a Moreno Hnos. en trece mil pesos ($ 13.000). — Cláusula Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas e indistintas de dos de los socios obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración

de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes dejando que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Cláusula Octava: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los tres socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. De conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y efectos en el lugar ut supra expresado. — Firmado: Aarón Szapiro, Jacobo Trupp y Vicente Angel Cerruti. — Firmas certificadas en el Sello de Actuación Notarial número 015127157. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro J. Aguirre — Escribano. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial número 20, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Aarón Szapiro, don Jacobo Trupp y Vicente Angel Cerruti, de mi conocimiento personal, doy fe. — Los requerimientos de esta certificación se formalizan simultáneamente por Actas números doscientos cincuenta y cuatro, doscientos cincuenta y cinco y doscientos cincuenta y seis, respectivamente, del Libro de Registro de Firmas número Uno. — Buenos Aires 30 de noviembre de 1973. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro J. Aguirre — Escribano. — S|R.: satisfacción, (1.000), rectificadora, marca, amarca, créditos, ejemplares. — Interlineado: constancia; todo vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 397,50 e.11|3 Nº 60.701 v.11|3|74

Al Crom

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: LAS CUOTAS sociales que pertenecían a don Jacobo Faerman en la Sociedad AL CROM S. R. L., inscripta el 5|11|63 al Nº 2706, Fº 351 Lº 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada modificada el 12|5|69 al Nº 1067, Fº 231, Lº 60, fueron adjudicadas a sus hijos Haca, Abraham, Israel y Resea, según declaratoria de herederos dictada en los autos sucesorios del causante, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26.

Buenos Aires, febrero 14 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.11|3 Nº 60.631 v.11|3|74

ACLARACION

Implasmet

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 22|2|74, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

Donde dice: "Implasnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Debe decir: "Implasmet, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Donde dice: "La sociedad girará bajo la razón social de "Implasnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Debe decir: La Sociedad girará bajo la razón social de "Implasmet, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Donde dice: "Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida "Implasnent, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Debe decir: "Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida "Implasmet, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

e.11|3 Nº 58.445 v.11|3|74

EDICTOS JUDICIALES

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 28 de mayo de 1973, pasada por ante Escribano Alejandro A. Tachella Costa, ha quedado disuelta la sociedad "CRIADO HERMANOS Y CIA.", cuyo activo y pasivo a la fecha y con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, toma a su cargo la sociedad "Criado Vallina y Cía., Sociedad Colectiva".

Buenos Aires, 6 de marzo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37,50 e. 11|3 Nº 61.230 v. 11|3|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNCIO o NUNZIO SUGLIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.

$ 45.— e. 11|3 Nº 61.586 v. 13|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORREA o JOSE CORREA SOUZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e. 11|3 Nº 61.169 v. 13|3|74

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANCREIKOVICS u ONDREIKAVICS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 45.— e. 11|3 Nº 61.183 v. 13|3|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DICIERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e. 11|3 Nº 61.155 v. 13|3|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de DOMINGA GARCIA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 45.— e. 11|3 Nº 61.150 v. 13|3|74

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CARLOS PROUD'HOMME. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 56,25 e. 11|3 Nº 61.159 v. 13|3|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH NOEMI MACAYA de INCIARTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e. 11|3 Nº 61.190 v. 13|3|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO HERMIDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e. 11|3 Nº 61.593 v. 13|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO PETIT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.11|3 Nº 61.154 v.13|3|74

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LOZANO o ANTONIA LOZANO de CUCUZZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 56,25 e.11|3 Nº 61.272 v.13|3|74

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LIBRANDI de CAMPOSARAGNA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1973.

$ 45.— e.11|3 Nº 49.051 v.13|3|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|12|73. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45.— e.11|3 Nº 61.267 v.13|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO BONORINO PERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45.— e.11|3 Nº 61.247 v.13|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA INES OLIVI de GIOVIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45.— e.11|3 Nº 61.149 v.13|3|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD DELFINA PAZOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.

$ 56,25 e.11|3 Nº 61.318 v.13|3|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TAFURI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1973. — Julio Campos, secretario.

$ 56,25 e.11|3 Nº 61.307 v.13|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES y SAMSON LEVY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e.11|3 Nº 61.188 v.13|3|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUDREY FRANKLIN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e.11|3 Nº 61.591 v.13|3|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA RIGOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45.— e.11|3 Nº 61.290 v.13|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAMONE de MAMONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. — Horacio A. Maglione, secretario.

$ 56,25 e.11|3 Nº 61.198 v.13|3|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SCHMERKIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 45. e.11|3. Nº 61.261 v.13|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE MORTOLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 45. e.11|3 Nº 61.211 v.13|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS CANCELA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 45. e.11|3 Nº 61.223 v.13|3|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIANA JOSEFA POLITO de FONRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 56,25. e.11|3 Nº 61.311 v.13|3|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARCELINA GISMONDI Vda. de MARAINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 45. e.11|3 Nº 61.146 v.13|3|74

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a ISAAC PEDREGAL, para que tome intervención en los autos Pedregal Isaac s|Ausencia c|Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Publíquese dos veces durante seis meses.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 37,50. e.7|1 Nº 55.427 v.8|1|74

$ 37,50. e.11|3 Nº 61.339 v.12|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SPERONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 45. e.11|3 Nº 61.177 v.13|3|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIA URSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 45. e.11|3 Nº 61.157 v.13|3|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ANTENZON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1973. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 45. e.11|3 Nº 61.308 v.13|3|74

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMPARO PIÑEIRO de ARAUJO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Antonio José Copello, secretario.

$ 45. e.11|3 Nº 61.176 v.13|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DUARTE MANZORRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 56,25. e.11|3 Nº 61.276 v.13|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ANGELINA GUERCIO de SCONFIENZA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 56,25 — e.11|3-Nº 61.163-v.13|3|74

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RAFAEL SICA PUENTES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45 — e.11|3-Nº 61.310-v.13|3|74

Juzgado Civil 21, Secretaría 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de ADELA GORRA de NASIF. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45 — e.11|3-Nº 61.254-v.13|3|74

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TURRION. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 — e.11|3-Nº 61.264-v.13|3|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita a RICARDO MOISES BALMACEDA, para que dentro del término de diez días comparezca a estar en derecho en los autos: "Tosca Giorgi s|venia supletoria art. 1.277, Código Civil", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 52,50 — e.11|3-Nº 61.567-v.12|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CASTRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 — e.11|3-Nº 61.583-v.13|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER LOPEZ DE TRISTAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 — e.11|3-Nº 61.585-v.13|3|74

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LETO de CARONES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 56,25 — e.11|3-Nº 61.162-v.13|3|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADAMANTIOS TSINTSINIS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 — e.11|3-Nº 61.172-v.13|3|74

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DI TOMASO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 56,25 — e.11|3-Nº 61.551-v.13|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RENESTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Orlando Juan Gallo, secretario.
$ 45 — e.11|3-Nº 61.575-v.13|3|74

Nº 24

Juzgado Civil 24, secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEJER MURAWNIK. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 — e.11|3-Nº 61.287-v.13|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VICTORIA ACOSTA de GALIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 11|3 Nº 61.184 v. 13|3|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO SARLE ORIOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e. 11|3 Nº 61.171 v. 13|3|74

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL de JAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Oscaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e. 11|3 Nº 61.270 v. 13|3|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBIAS WEISS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e. 11|3 Nº 61.261 v. 13|3|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ANTOGNINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Osvaldo D. Mirás ,secretario.
$ 45. —e. 11|3 Nº 61.164 v. 13.3.74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a estar a derecho a HECTOR JUAN FEIGELMÜLLER en autos: "Feigelmüller, Héctor Juan s|ausencia por presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Benos Aires, 8 de febrero de 1974. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 11.3 Nº 61.328 v. 11|3|74

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA CASTRONUOVO. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 11|3 Nº 61.191 v. 13.3.74

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 11|3 Nº 61.161 v. 13|3|74

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALICIA MARGARITA BARZOLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires ,27 de febrero de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 11|3 Nº 61.574 v. 13|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA FERNANDEZ de CARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 11|3 Nº 61.168 v. 13|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BORGHI de CERIGLIANO y JOSE CERIGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 11|3 Nº 61.170 v. 13|3|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de CUADRIELLO de NAVA RAFAELA por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e. 11|3 Nº 61.314 v. 13|3|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO VIDAL o VIDAL JO, a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 67,50 e.11|3 Nº 61.181 v.13|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MATTEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e. 11|3 Nº 61.271 v. 13|3|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por cinco días la quiebra de "PACO S. C. A.". Síndico: María Julia Gómez, con domicilio en Chorrcarín 746, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de abril de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de mayo de 1974, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarles ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, febrero 27 de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.
e. 11|3 Nº 157 v. 15|3|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "ASCENSORES ITESA. S. A. I. C. y F. s|quiebra", Expdte. Nº 26.445 que el liquidador ha presentado proyecto de distribución parcial.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 37,50 e. 11|3 Nº 61.152 v. 12|3|74

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por 5 días a ENRIQUE HOCK Y CIA., para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Enrique Hock y Cía. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 26,25 e. 11|3 Nº 61.297 v. 11|3|74

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a ALBERTO FERREYRA para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Ferreyra, Alberto y otra s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 52,50 e. 11|3 Nº 61.299 v. 12|3|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "FEIGIN ALI y RUTEMBERG ABRAHAM J.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de junio de 1963. Síndico: Enrique Halac, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos en el plazo de 15 días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 18 de abril de 1974, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 27 de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e. 11|3 Nº 158 v. 15|3|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de "GUZMEROLI BERNARDO S.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de enero de 1971. Síndico: Raquel Carmen Galindo, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de 20 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el día 4 de abril de 1974, a las 10 horas en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 27 de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e. 11|3 Nº 159 v. 15|3|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a HORACIO RISSO PATRON para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Risso, Patrón, Horacio y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 22,50 e.11|3 Nº 61.300 v.11|3|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a MARIA AMELIA MESTRE para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Mestre, María Amelia s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 26,25 e.11|3 Nº 61.295 v.11|3|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a MARTA SMUD de COHEN para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Smud de Cohen, Marta s|ejecutivo', bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 26,25 e.11|3 Nº 61.296 v.11|3|74

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES COLOMBO Y CIA. S. A. I. C. y F. s|quiebra", que los acreedores deberán presentar al Síndico don Jorge Emilio Bietti, calle Viamonte número 1592, piso 6º, "I", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día treinta de abril de 1974.
Buenos Aires, febrero 27 de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e. 11|3 Nº 160 v. 15|3|74

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por un día que en los autos caratulados "ZANBA S.A.C.I. su quiebra", S. S. resolvió declarar la conducta comercial de la fallida y de los miembros de su directorio Oscar Antonio Schyeizer; Oscar Salvador Marín Iglesias; Eduardo Di Primio; Juan Manuel Astor; Adolfo Ramón Scharer; Juan Carlos Sartorio; Nina Franich de Chirilio y Enrique V. González, de culpable y fraudulenta. —
Buenos Aires, febrero 28 de 1974. — Juan Carlos Neumann, secretario.
e. 11|3 Nº 161 v. 11|3|74

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica en autos "MAIPU 42, S.R.L., s|cancelación de documentos extraviados", se resolvió: "Buenos Aires, 23 de mayo de 1973... publíquense edictos por quince días, a fin de que los que se creyeren considerados a formular oposición dentro del término de ley a la cancelación de los pagarés indicados a fs. 13, lo hagan. Horacio Miguel Oyuela. Juez". Dichos documentos suscriptos a favor de "Maipú 42", S.R.L., por Alberto Luis Gorrini, lo son por los siguientes importes y vencimientos: Vto. 30|12|71 por $ 4.650; Vto. 30|4|72 por $ 9.300; Vto. 30|9|72 por pesos 465; Vto. 30|10|72 por $ 465; Vto. 30|11|72 por $ 465; Vto. 30|12|72 por $ 465; Vto. 30|12|72 por $ 4.650. Se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días no se dedujere oposición. — Publíquense por quince días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 843,75 e.11|3 Nº 60.041 v.29|3|74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficiial del 1º al 21|3|74.

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de INMOBILIARIA ALPES S. C. A. y ABRAHAM GOLDFARB. Síndico Juan José Cambiasso, con domicilio en la calle Av. Corrientes 525, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de

verificación y títulos pertinentes hasta 26 de abril de 1974. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 26 de junio de 1974, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. —Helios A. Guerrero, secretario.

é. 11|3 Nº 162 v. 15|3|74

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a ELART S.R.L., CARLOS IAFFE, ALFREDO PINNER, ENRIQUE IAFFE, BERTA ZWERDLING de PINNER, ARNALDO GALETTI y GUILLERMO ANGEL AVETRANI, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Elart, S.R.L., y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 30.— e.11|3 Nº 61.298 v.11|3|74

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de CATALINA S. C. A., expediente Nº 36.617, Síndico Edith Rappaport, con domicilio en Av. San Martín 2231, P. B., "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 10 de mayo de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de julio de 1974 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días corridos del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. — Fernando M. Bosch Secber, secretario.

e.11|3 Nº 163 v.15|3|74

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Alejandro Warchavsky, por intermedio de la Secretaría Nº 28, en autos caratulados: "MINIPRESS, S.A.C.I., s|pedido de quiebra por PAPELERA MAR DEL PLATA S.A.I.C.", emplaza a la demandada a fin de que dentro del plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a sus derechos (artículo 91 de la Ley 19.551). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 168,75 e.11|3 Nº 61.282 v.15|3|74

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de 'EDECAN S. R. L.", Síndico Juan Manuel Madero, con domicilio en Lavalle 1344, Pso 1º, Of. 2|3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de abril de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de julio de 1974, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, febrero 27 de 1974. — Gustavo A. Naveira, secretario.

e. 11|3 Nº 164 v. 15|3|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6 cita y emplaza al señor SERGIO GODOY por diez días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Frcio. Pedro c|Godoy, Sergio s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — José A. Vázquez, Oficial 1º.

$ 45.— e.11|3 Nº 61.277 v.12|3|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza al demandado don ANIBAL TOMAS SANCHEZ PUPPULO para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "Yacimientos Petrolíferos Fiscales c|Sánchez Hnos. y otro s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — José L. J. Tresguerras, secretario.

$ 30.— e.11|3 Nº 61.239 v.12|3|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e. 11|3 Nº 165 v. 15|3|74

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO DIETRICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Ernesto Landívar, secretario.

e.11|3 Nº 167 v.15|3|74

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Ernesto A. Landivar, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la persona de nombre "RAMON", de profesión gestor, con oficinas en Emilio Castro, de Capital Federal, de 38 a 40 años de edad, robusto y que no usa anteojos ni bigotes, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.11|3 Nº 166 v.15|3|74

PROVINCIAS

ZONAS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la Ciudad de Bahía Blanca, Dr. Carlos José García, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO CIOTTOLO, para que dentro de dicho término comparezca a prestar la declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 20 de febrero de 1974. — Hugo M. Sierra, secretario.

e.11|3 Nº 168 v. 15|3|74

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4, cita a don OSCAR O. ESTEVEZ por cinco días, para que comparezca a estar a derecho en juicio: 'Nación Argentina c|Estévez, Oscar O. s|ejecución fiscal' (Expte. Nº 7.317, A.), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese un día.

La Plata, 6 de febrero de 1974. — Francisco Salmena, secretario.

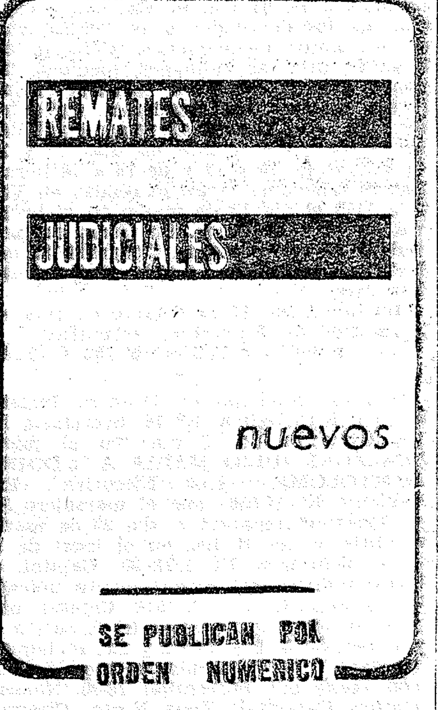
e.11|3 Nº 169 v.15|3|74

SAN MARTIN

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Federal Nº 3 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ROSA ESTHER MANCINI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa número 13.184|73 caratulada "Mancini, Rosa Esther s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.

San Martín, 15 de febrero de 1974. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.11|3 Nº 170 v.15|3|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: NUEVO BANCO ITALIANO c| SANTOS RIZZO E HIJOS S.R.L., s|ejecución hipotecaria. Expediente Nº 37.802, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el miércoles 20 de marzo de 1974, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el duodécimo piso, letra "B", unidad Nº 51 y la unidad complementaria Nº XXV (25) de la planta sótano, del edificio de la calle Vicente López Nº 2280, 2284|2288 esquina Avenida Pueyrredón número 2289|2291|2295 y 2299, con entrada a los departamentos por la Avda. Pueyrredón Nº 2299, Capital Federal. — Consta de una superficie total de 117 m. c. 51, de los cuales corresponden 110 m. c. 14, a superficie cubierta; 4 m.c. 37 a superficie descubierta y 3 m.c. a balcón; está integrada por la unidad complementaria XXV (25) de la planta sótano, destinada a guardabaúles con superficie de 2 m.c.15. — Porcentual de dominio de 1,84 o|o. — El departamento se compone de hall, living-comedor, tres dormitorios, baño, toilette, cocina, comedor diario, lavadero, habitación y baño de servicio, encontrándose en buen estado de conservación y ocupado por la demandada y su familia. — Visitas de 16 a 19 horas. — El departamento se entregará desocupado. — Deuda por expensas comunes: $ 5.231,56 más $ 1.130,63 en concepto de intereses. — Adeuda Impuesto a O.S.N. años 1964, 1965, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973 un total de $ 1.071,25 y de Impuestos Municipales adeuda los años 1965, 1966, 1971, 1972, 1973 un total de $ 1.628,12. — Base $ 55.560,— al contado. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña ocho por ciento (8 o|o). Comisión: tres por ciento (3 o|o).

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 303,75 e.11|3 Nº 61.309 v.13|3|74

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el Expte. 17.423|69, CHAGRA RAMON contra SUEYRO CARLOS GILBERTO y otra, s|sumario, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 14 de marzo de 1974, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú 27, de la Capital Federal; el lote 6 de la Manzana 25 (parte) de la Sec. "V" de Gral. Alvarado, Paraje conocido como Mar del Sud, Provincia de Bs. As., con 18 mts de frente al N.E., sobre calle pública, linda lote 13, fondo 34,30 mts. — N. Catastral: Circunscripción VI, Sec. "C", Manzana 284, Parcela 2, según mandamiento de constatación existe casa habitación de pre-moldeado, dos dormitorios, living-comedor, cocina y baño, que hace un total aproximado de 40 mts.; no existen inquilinos y lo ocupan en calidad de propietarios los demandados. — Se puede visitar en cualquier momento. — Base de venta Pesos Ley: 1.373,32. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 28 de 1974. — María Sara Benevento, secretaria.

$ 225 e.11|3 Nº 61.554 v.13|3|74

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos PEREZ JULIAN c|IACONIS, RODOLFO VICENTE s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 654|72, que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 13 de marzo de 1974, a las 18 hs., en el local de la calle Venezuela 1313, Capital: Un lote de terreno, con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo, sito en el Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión característica setenta, veintisiete, cincuenta y nueve: con el número doce a, de la manzana veintiocho, mide: diez metros de frente al Sud Este por cuarenta y un metros doce centímetros de fondo al Nord Este y treinta y ocho metros treinta y siete centímetros en el costado Sud Oeste, teniendo nueve metros noventa y seis centímetros en el contrafrente al Nord Oeste, o sea una superficie total de cuatrocientos catorce metros nueve decímetros cuadrados, lindando: Al Sud Este con calle Mármol, por su costado Nord Este con el lote once a, por su contrafrente al Nord Oeste con parte del lote seis a, y por su costado al Sud Oeste con el lote trece. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección L, Manzana veintiocho, Parcela doce a. — Inscripta en el Registro de la propiedad del Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con fecha 22 de julio de 1971, bajo el Nº 3.325. — Según informa el martillero, se aclara que la finca se halla situada en la calle Mármol Nº 849, lindera a la que lleva el Nº 841, en su costado y Nº 855 en el otro, se trata de una construcción hecha con materiales de calidad, consta de un hall, un comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina embaldosada y jardín en el frente y el fondo, tiene un garaje de aproximadamente 12 mts. de fondo por 3 mts. de ancho. — Está ocupada por el señor Oscar Jorge Rincón y su señora madre. — Según cláusula 5ª del contrato de mutuo el bien se entregará totalmente desocupado. — Base $ 37.450.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 405 e.11|3 Nº 61.535 v.13|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio: "DESTEFANIS EUSTAQUIO y DESTEFANIS LEANDRO, s|sucesión ab-intestato" (Expte. 332|69), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 21 de marzo de 1974, a las 10.30 hs., en Humberto 1º 2042, Capital, la propiedad de la calle Crisóstomo Alvarez 2330|34 entre Av. Lafuente y Manco Capac, que mide 8,67 de frente y 8,83 de contrafrente por 24 de fondo al S.O. y 29,70 de fondo al N.E. Zona Sud, Tomo 708, Folio 371. Ocupada por el Sr. Rodolfo Destefanis y señora. Consta de 4 habitaciones, baño, cocina, garaje, patio y fondo. Base: $ 37.910. — Contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil parte compradora. Todo en efectivo. Visitar martes, jueves y sábado, de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 157,50 e.11|3 Nº 61.192 v.13|3|74

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en el Exp. Nº 17.006|72: "SLATOPOLSKY CANTIS MARIO contra MASSARO ANTONIO E., sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el día jueves 14 de marzo de 1974, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú

Nº 27, de la Capital Federal, en propiedad horizontal, la unidad Nº 4, piso 1º, Letra "B", del edificio de la calle Humberto 1º Nº 3425, entre las calles Liniers y Maza de la Cap. Federal. Comodidades: Amplio living-comedor con gran ventanal, pasillo, placares, dos dormitorios, baño instalado, calefón a gas, cocina con placares embutidos; comedor diario revestido en madera lustrada, lavadero y baño auxiliar, calefacción por radiadores, portero eléctrico, edificio de categoría. Visitar de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Llaves en portería, Sr. Saucedo. Se adeudan expensas al 4|12|73, pesos ley 3.913,94; Impuestos Municipales 1971|72. Desocupado. Base: pesos ley 15.000, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero en efectivo. Superficie total: 76,50 mts. Porcentual sbre el edificio 8,27 o|o. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 28 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 247,50 e.11|3 Nº 61.556 v.13|3|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos caratulados: "BASSO HECTOR NICOLAS c|ZARAVIA EDUARDO AUGUSTO s|ejecutivo", Expte. Nº 38.596, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el 14 de marzo de 1974, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, el inmueble sito en la calle Carlos Antonio López Nº 4284, Capital, el que consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y azotea. Superficie 152,48 m2. Sale a la venta con las 2|3 partes de la valuación fiscal, pesos ley Veintidós mil setecientos cuarenta ($ 22.740). Ocupado por la esposa del demandado e hijos menores y bajo el régimen de la Ley 13.512. Unidad Nº 1, situada en planta baja. Adeuda según constancia de autos por Alumbrado, Barrido y Limpieza pesos ley 143,40. Por pavimento pesos ley 78,40 y por Obras Sanitarias pesos ley 382,00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el 5 por mil que establece la Ley de Sellos. Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 225.— e.11|3 Nº 61.555 v 13|3|74

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría 11, comunica por un día en los autos: "MAVROIANI, CONSTANTINO c|ZANABRIA, BRIGIDO ISMAEL, s|ejec." (Expte. 2.303), que el martillero Tulio M. Tomaszewski rematará el jueves 14 de marzo a las 16 hs., en Venezuela 1318|20, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., 1 motor de heladera comercial m Wagner Elect. Corpor. Nº J.30-41485, de 3|4 H.P., con compresor y radiador acoplado en el mismo chasis, las serpentinas aparte, con 4 caños de bronce de aprox. 2 mts. c|u. Sin base. Al contado. Entrega s|pago total. Constituir domicilio en la Capital Federal. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45.- e.11|3 Nº 61.559 v.11|3|74

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "CREDIFIN CREDITO FINANCIERO S.A.F.C.M. s|quiebra" (Expediente Nº 27.546), que el martillero Jorge E. Navarro Labitte, rematará el 16 de marzo de 1974, a las 10 horas, en Vieytes Nº 1323, Capital Federal: 4 escritorios, 13 sillas, perchero, ventilador de pie "Ime", apliques y plafones para luz, lámpara, caja fuerte, repisas, prensa copiar máquina escribir "Olivetti-Lexikon 80". 5 ficheros, mesita, montacarga para papeles, estufa, y demás bienes inventariados. En el estado en que se encuentran y se entregarán al comprador una vez aprobado el remate. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Exhibición 13 y 14, de 10 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 7 de marzo de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 146,25 e.11|3 Nº 61.380 v.13|3|74

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por un día que el martillero Fernando Zega, en los autos: "EROSA y ANGIO HNOS. S. A. c|FERRARO VICENTE ALBERTO y otro s|cj. Prend.", Expte. Nº 25.875, rematará el 15|3|74, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay 658, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Riley, año 1966, carece de motor, asiento trasero y en mal estado de carrocería y gomas, chapa C-077179. Base $ 1.258,50. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conf. art. 565 Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Héctor Jorge Folguel López, secretario.

$ 37,50 e.11|3 Nº 61.503 v.11|3|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: "RODRIGUEZ ANTONIO s|quiebra", Expte. Nº 41.280, que el martillero don Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 14 de marzo de 1974, a las 9.30 horas, en el local de la calle Humberto I 2042, Capital, los bienes inventariados a fs. 93 vta. 97 vta. con excepción de los detallados a fs. 200|200 vta. de los autos mencionados. Consiste en telas de diversas calidades, medidas, tipos y colores, como así también estanterías, mostradores, maniquíes, extractor de aire, etc. Las telas serán exhibidas en el lugar del remate los días 12 y 13 de marzo, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. Las instalaciones serán exhibidas en Varela 1175 el día 13 de marzo en el horario de 10 a 12 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 120.— e.11|3 Nº 61.552 v.12|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "CALZONI JULIO MARIA A. c|DOINY BARTOLOME y otros s|Ejecutivo", (Expediente Nº 34.636) que el martillero Sr. A. Freijedo rematará el día 23 de marzo de 1974 a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 1318-20, Capital, el 50 o|o indiviso del departamento ubicado en la calle Guido Nº 1916, Capital, piso tercero, unidad funcional Nº 5, sujeto al régimen de la Ley 13.512 y sus reglamentaciones. Superficie cubierta incluido balcón 140,60 m2. Porcentual 10.80. Nomenclatura Catastral: Zona Norte, Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 61, Parcela 2. Adeuda por O.S.N. al mes 2|73 $ 1.058,50 suma sujeta a reajustes. — Por A. B. L. y Contribución Territorial al año 1973 $ 462,60 y por Cont. de Pavimentos $ 280 al mismo año. Ocupado por el propietario y su esposa. Base $ 40.586,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. En efectivo. Al contado, y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 202,50 e.11|3 Nº 61.306 v.13|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "RUTALSUR S.A.C.I. y F. c|COSTANTINI CERAFINO L. y otro s|Prend.", expediente 35.594, que el martillero Dante Gallo, con oficinas en Avda. Díaz Vélez 3757. Tel. 87-1890, rematará el día jueves 14 de marzo de 1974, a las 16 horas, en la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca 701 de esta Capital, donde se exhibirá a partir del día 7|3|974, de 10 a 12 hs. y 15 a 18 hs.: Un chasis con cabina marca Ford, modelo 1969, de 174 de distancia entre ejes, motor Perkins Diesel, de seis cilindros en línea, válvulas a la cabeza, de 135 HP., caja de cinco velocidades, motor Nº PA 6401309, carrocería y|o bastidor Nº KA6LJM-18051 y patente Nº 38406 Prov. E. Ríos. Déjase constancia que se vende en el estado de deterioro que se encuentra. Base pesos 23.632,88. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o todo en dinero efectivo. El bien se entregará al comprador previo pago del precio total, Art. 565 Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 191,25 e.11|3 Nº 61.579 v.13|3|74

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio "GREY ROCK AUTOMOTORES S. A. I. I. y F. c|BERISTAIN CARLOS R., s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 38.501, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el martes 26 de marzo de 1974, a las 10 hs., en Avda. Triunvirato Nº 3534, donde se exhibe: Un automóvil Peugeot, modelo 504-8001, año 1970, motor 90885, chasis 5003755, patente C 229.312. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o todo en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 75.— e.11|3 Nº 61.305 v.13|3|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días que Pedro E. Vinent de la Lastra rematará el día 14 de marzo de 1974, a las 17 hs. en Alsina 2762|64: Una heladera, tipo vitrina, metálica, de 3 mts. por 1 mts. aproximadamente con motor acoplado, de cuatro puertas, en funcionamiento; una cámara frigorífica de una puerta, con motor eléctrico acoplado, de 3 mts. por 2 mts. aproximadamente. Dichos bienes se exhiben en la calle Garro Nº 3155|59 de 14 a 17 hs. los días 12 y 13 del corriente mes. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan en el acto del remate. Autos LOPARDO ANTONIO c|SILEO JORGE ISMAEL y otros s|Ejec.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 90.— e.11|3 Nº 61.553 v.12|3|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, hace saber que el martillero designado en los autos "DUCHENET S. R. L. c|CWIRIN, RAQUEL s|Ejec. prendaria", que tramitan ante el mismo, Sr. Jesús M. Sordi procederá a subastar en Gaona 1246, lugar donde el bien se exhibe de 9 a 12 hs., con fecha 19 de marzo de 1974, a las 10 hs., el siguiente bien: Una máquina de planchar eléctrica con rociador, marca Piacenza, modelo PML, Nº 134. Base para la subasta $ 305; entrega inmediata previo pago total al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 41,25 e.11|3 Nº 61.294 v.11|3|74

EDICTOS JUDICIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BRONDOLO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1974. — María Teresa Benzosa, secretria.

$ 45 e.7|3 Nº 60.926 v.11|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES BORIZ MIRKIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45 e.7|3 Nº 60.838 v.11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA de GIRALT. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1974. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 45 e.7|3 Nº 60.745 v.11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOE KUSZNER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45 e.7|3 Nº 60.767 v.11|3|74

Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AUGUSTO CAZES IRIGOYEN CORONEL o EDUARDO AUGUSTO CAZES CORONEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1973. — Delfina María Borda de Radaelli, secretria.

$ 56,25 e.7|3 Nº 60.775 v.11|3|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de FRANCISCA MOLLIS de TURATI y OSCAR ANGEL TURATI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 56,25 e.7|3 Nº 60.774 v.11|3|74

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMES JOSE QUIJADA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45 e.7|3 Nº 60.787 v.11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA CANTONE de FILARDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretrio.

$ 45 e.7|3 Nº 60.780 v.11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO TOURON o TOURON IGLESIAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 56,25 e.7|3 Nº 60.779 v.11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LLOBERA o LLOBERA VICENS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 56,25 e.73 Nº 60.778 v.11|3|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAYOSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.8|3 Nº 60.996 v.12|3|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUILLERMO FOSSATTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 56,25 e.8|3 Nº 61.129 v.12|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL BURGA FERRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.8|3 Nº 61.138 v.12|3|74

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTENOR FLORES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.8|3 Nº 61.091 v.12|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SIMONET. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.8|3 Nº 61.093 v.12|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BUTELMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.8|3 Nº 60.962 v.12|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO DAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.— e.8|3 Nº 60.260 v.12|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO RAMONDEC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.7|3 Nº 60.754 v.11|3|74

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUSTRALIA IBERIA VAZQUEZ de SANDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.8|3 Nº 61.018 v.12|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 62,40 e.8|3 Nº 61.141 v.12|3|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a MARIA DEL PILAR ZEBALLOS a fin de que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho en autos: "Cifuentes Gilberto c/Zeballos Mª Pilar s/divorcio", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 78,75 e.8|3 Nº 60.969 v.14|3|74

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RICCHIONI de SENSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.8|3 Nº 60.546 v.12|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CATTANEO de ROJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45. e.7|3 Nº 60.740 v.11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ y doña MARIA ESPERANZA DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 67,50. e.7|3 Nº 60.830 v.11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON TRUPP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.7|3 Nº 60.900 v.11|3|74

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45. e.7|3 Nº 60.808 v.11|3|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA FILIPPONI de GIULIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.7|3 Nº 60.784 v.11|3|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO RAFAEL CUARIALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.7|3 Nº 60.783 v.11|3|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LUCAS CORRADINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 56,25 e.8|3 Nº 61.017 v.12|3|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO NOCITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 56,25 e.8|3 Nº 61.046 v.12|3|74

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA GARCIA de BELTRAN y don JULIO BELTRAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 56,25. e.7|3 Nº 60.915 v.11|3|74

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO SANGIORGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45. e.7|3 Nº 60.914 v.11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JOSEFINA ROCA de CASTELLS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45. e.7|3 Nº 60.941 v.11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA RODRIGUEZ de CATTANEO y ADOLFO CATTANEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 56,25. e.7|3 Nº 60.739 v.11|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ENRIQUE MARIO GHIA y BARRERA y ANDREA SALAZAR viuda de GHIA y BARRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 67,50 e.8|3 Nº 61.145 v.12|3|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA DOMINGA GENZANO de DI MARTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45. e.7|3 Nº 60.826 v.11|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de I. ABELINO ABRAMOVICH o ISABELINO ABRAMOVITSCH o SCHOEL ABRAMOVICH o SCHOEL ABRAMOVITSCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 56,25. e.7|3. Nº 60.897 v.11|3|74

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LLANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45. e.7|3 Nº 60.747 v.11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CURATOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45. e.7|3 Nº 60.748 v.11|3|74

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE TULIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.8|3 Nº 61.006 v.12|3|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO PEDEZERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.8|3 Nº 61.117 v.12|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERVASIO DOMINGO CAMPASTRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.8|3 Nº 61.074 v.12|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALESSIO o ALEJO MARZULLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.8|3 Nº 60.986 v.12|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CESAR BUSTAMANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.899 v. 11|3|74

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LUSTRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.939 v. 11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RACHMIEL TREGUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.761 v. 11|3|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES ZINGALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.8|3 Nº 60.984 v.12|3|74

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR VIDELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 56.25 e.8|3 Nº 61.105 v.12|3|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA HERMINIA LITTA de ZUCH y de ARTURO ZUCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.738 v. 11|3|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a herederos y acreedores de MAURICIO ROSENTAL por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.805 v. 11|3|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA GOINAGA vda. de TEIXEIRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.777 v. 11|3|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO BERTUSSI y de PEDRO BERTUSSI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.776 v. 11|3|74

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA o MARIANINA RICCIARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 68,40 e. 7|3 Nº 60.901 v. 11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO ALBERTO ADUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.925 v. 11|3|74

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DE JESUS o de JESUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.8|3 Nº 61.016 v.12|3|74

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA IRIMIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.8|3 Nº 60.953 v.12|3|74

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VIEGAS de RODRIGUES FAIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.843 v. 11|3|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ASSEM y de MARIA DEL CARMEN PAYA de ASSEM.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.8|3 Nº 61.083 v.12|3|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MANUEL CIBES y/o EMILIO SIBES CALVO y/o EMILIO CIVES CALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario
$ 56,25 e.8|3 Nº 61.114 v.12|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LAUREDA, por 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.874 v. 11|3|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PELAEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.762 v. 11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA IZQUIERDO de EZQUERRO. — Publíquese tres días.
Horacio C. Ferrer, secretario.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. —
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.827 v. 11|3|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LUIS SENIGAGLIA y TERESA AMALIA ALBERICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e.8|3 Nº 61.032 v.12|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON ZYLBERBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.8|3 Nº 61.014 v.12|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAVO de GAGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.8|3 Nº 61.112 v.12|3|74

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO VITELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.8|3 Nº 61.015 v.12|3|74

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA LOYOLA de BRANCACCIO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.924 v. 11|3|74

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CONRADO SCHMID. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — El secretario.
$ 45.— e. 8|3 Nº 61.107 v. 12|3|74

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA SIMONE de CUCCHISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1974. — Marcelo Cecilio Pizzoni, Juez.
$ 45.— e. 8|3 Nº 61.106 v. 12|3|74

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLESLAO BACEVICIUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 8|3 Nº 61.011 v. 12|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SMALLMAN JONES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e. 8|3 Nº 61.012 v. 12|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.903 v. 11|3|74

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO FONTELA NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.809 v. 11|3|74

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE FOSSATI y RAQUEL SUSANA GARCIA de FOSSATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e. 8|3 Nº 61.072 v. 12|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por el término de 15 días, a contar de la última publicación, a JOSE CIARDULLO, BERTA KAPELUZ, LAUREANO MUIÑA, CLAUDIO GELOS y CARMEN LOSECA de GELOS, NATALIO ZAGHENI, PEDRO RODRIGUEZ, EDUARDO L. ODRIOZOLA, LUIS R. BERNARDELLO, LUIS ENRIQUE LUGANO, ALBINO de MATHEIS, JOSE FRASCINO, ANDRES DIANA, SARA MARIASIS de GUITELMAN, GUIDO MARIASIS y GILBERTO ZABALA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Guevara Lynch, Ernesto c/Consorcio Billinghurst 139|41 s. cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 90.— e. 8|3 Nº 61.020 v. 11|3|74

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON CURRAS y MARIA MONTOLIU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 8|3 Nº 60.955 v. 12|3|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BLANCA BENINCASA viuda de REYNOLDS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 8|3 Nº 60.900 v. 12|3|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 8|3 Nº 60.949 v. 12|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ANDREANI de VENEZIALE o ASUNCION FLORINDA ANDREANI de VENEZIALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e. 8|3 Nº 60.956 v. 12|3|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RIVOLTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.766 v. 11|3|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LUPALOWER de DEGETMAN y JUDAS DEGETMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e. 7|3 Nº 60.748 v. 11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PRUNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1974. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.743 v. 11|3|74

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIANO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.905 v. 11|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del doctor Luis Alberto Ahumada Herrera, Secretaría Nº 43, que desempeña el doctor Horacio C. Amisano, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don ANDRES AGUADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 56,25 e. 7|3 Nº 60.770 v. 11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JOSE ANTONIO ROCHA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 8|3 Nº 61.050 v. 12|3|74

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL PABLO GUASTAVINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 56,25 e. 7|3 Nº 60.883 v. 11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría número 46, a cargo del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VERNAZZA de AMOIA.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25 e. 7|3 Nº 60.894 v. 11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITA REBOLLO de ALEGRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 68,40 e. 7|3 Nº 60.746 v. 11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.896 v. 11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA CASAL de LACOVARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e. 8|3 Nº 61.000 v. 12|3|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO ACEVEDO, debiendo publicarse por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 56,25 e. 7|3 Nº 60.931 v. 11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAPIO MORALES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.837 v. 11|3|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FISCHMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.906 v. 11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA BARETTA de SAFI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.786 v. 11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARIDE PRIAMO ORESTES ENEAS GRANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.769 v. 11|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GISELA POSTOLSKI de WENGIEL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 56,25 e. 8|3 Nº 61.133 v. 12|3|74

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA DRAMISINO de BRUNETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e. 8|3 Nº 61.089 v. 12|3|74

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN JOSE JUAN ESTEBAN PEREYRA IRAOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e. 8|3 Nº 61.104 v. 12|3|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BAVA de ADHEMAR y LUIS OSCAR ADHEMAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 72 e. 8|3 Nº 61.036 v. 12|3|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ELISA PEREIRA de NIELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 8|3 Nº 61.037 v. 12|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CATALINA SOCIO de SANTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e. 8|3 Nº 60.997 v. 12|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO MERCADANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.904 v. 11|3|74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ETCHECOPAR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 7|3 Nº 60.935 v. 11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CARMEN CANTERO de PERALTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45. e. 7|3 Nº 60.889 v. 11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de da. MARIA MAGDALENA GIORELLO de DI NOIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45. e. 7|3 Nº 60.803 v. 11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA KREPLAK de RAITMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e. 8|3-Nº 61.051 v. 12|3|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS KAZUO NOMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 8|3-Nº 61.007 v. 12|3|74

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FASCE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 8|3-Nº 61.131 v. 12|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA DOROTEA CALVO de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 8|3-Nº 61.110 v. 12|3|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EVES FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 8|3-Nº 60.965 v. 12|3|74

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KALIROFF. — Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 8|3-Nº 60.973 v. 12|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA SYMNS de DUCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 56,25 e. 8|3-Nº 60.967 v. 12|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIAZ Vda. de BERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e. 7|3 Nº 60.807 v. 11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL OSCAR CAIMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e. 7|3 Nº 60.837 v. 11|3|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 56,25. e. 7|3 Nº 60.863 v. 11|3|74

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATALIA MERCEDES SUNDBLAD de GANDARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25. e. 7|3 Nº 60.861 v. 11|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO FRANCISCO FORNAZARI o FORNASARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45 e. 7|3 Nº 60.810 v. 11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA COSTA CARVALHO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre tres de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 45. e.8|3-Nº 61.111-v.12|3|74

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SOLA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 45. e.8|3-Nº 61.132-v.12|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA RAQUEL MARTA OSES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — José M. Scorta, secretario.

$ 45. e.8|3-Nº 60.966-v.12|3|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "COLOMIETZ FRANCISCO" Síndico: Silvio M. Cherjovsky, con domicilio en Lavalle 1546, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de mayo de 1974, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.

e.5|3 Nº 119 v.11|3|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Alfredo Cabrera, comunica por cinco días en los autos "RICARDO FRITZSCHE S. R. L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta". Liquidador: Alberto Krochek, Corrientes 222 6º p. izq. Capital. Se notifica a la fallida y a sus socios administradores el traslado de la formación del incidente de calificación de conducta, decretado con fecha 13 de junio de 1973.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 168,75 e.6|3-Nº 60.690 v.12|3|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la postergación de las juntas de acreedores, correspondientes a las quiebras de las sociedades: SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA; INGENIO Y DESTILERIA LA FLORIDA, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL; INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL; INGENIO SANTA ROSA, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. — Se han fijado las siguientes fechas de audiencias, a celebrarse con quienes concurran en la Sala del Juzgado: para acreditaciones de personería los días 3, 4 y 5 de junio de 1974, a las 8,30 horas para acreedores de la S. A. Compañía Azucarera Tucumana; los días 6, 7 y 10 de junio de 1974, a las 8,30 horas para iguales fines respecto de acreedores de Ingenio y Destilería La Trinidad, S. A. I. C. A. F.; Ingenio y Destilería La Florida, S. A. I. C. A. F. e Ingenio Santa Rosa, S. A. I. C. I. A., respectivamente. — A continuación, se procederá a la lectura del Informe del Síndico, escuchándose las observaciones e impugnaciones que se formulen. — El día 12 de junio de 1974, a las 8,30 horas continuará la Junta hasta su conclusión, previos los trámites y resoluciones que correspondan.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Juan C. Mata, secretario

$ 375.— e. 5|3 Nº 60.412 v. 11|3|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber la distribución practicada en los términos del artículo 215 de la Ley de Concursos, en autos "CASIMIRO POLLEDO, S. A. s| quiebra". Expte. 28.858. Publíquese por dos días. — Secretaría, 5 de febrero de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 45. e.8|3-Nº 61.070-v.11|3|74

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, la quiebra de MARK PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1971. — Síndico: contador Julio Raúl Allende, con domicilio en la calle Uruguay 355, piso 5º, Of. 20, Capital, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 19 de abril de 1974, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado; intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 206,25. e.7|3 Nº 60.888 v.13|3|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que en autos "VIDAL HECTOR LUIS, VIDAL ALFREDO FELIPE y VIDAL ALFONSO s|quiebra", se ha procedido a practicar el estado de distribución, que será aprobado conforme lo dispuesto por el Art. 214 del Decreto Ley 19.551. — Buenos Aires, febrero 27 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 52,50. e.8|3-Nº 60.964-v.11|3|74

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a ELBA ALICIA REY, DANIEL ALEJANDRO GAMARRA, RAFAEL PINO RODRIGUEZ y VENANCIO GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio dentro del término de 15 días en los autos "Landivar Ernesto A. y Otra c|Nogoyá, S. A., s|nulidad de privilegio hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1974. — Jorge A. González, secretario.

$ 67,50. e.8|3-Nº 61.112-v.11|3|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en los autos "BERNALESA, S. R. L. s|Concurso Preventivo" se ha dispuesto la postergación de la Junta de Acreedores, que se celebrará con los que concurran el 17 de junio de 1974, a las 8 horas, en el Centro Cultural General San Martín, Sarmiento 1551, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 5 de 1974. — Ricardo M. Richards, secretario.

$ 150. e.8|3-Nº 60.968-v.14|3|74

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en los autos "HILANDERIAS GABY SALOMON, S. A. I. C. F. s|Concurso Preventivo", se ha dispuesto la postergación de la Junta de Acreedores, que se celebrará con los que concurran el 17 de junio de 1974, a las 8 horas, en el Centro Cultural General San Martín, Sarmiento 1551, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 5 de 1974. — Ricardo M. Richards, secretario.

$ 150. e.8|3-Nº 60.970-v.14|3|74

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Comercial D. Guillermo J. Fernández Moores, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, en los autos "CERGO S. A. C. I. F. e I. s|cancelación" ha ordenado la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 89 del Decreto-Ley 5965|63, declarando cancelados los documentos pagarés motivo de la acción, que se individualizan a continuación: Pagaré Nº 39816, vencimiento el 9|11|72, por $ 1.892,10; pagaré Nº 39817, vencimiento el 17|11|72, por $ 1.000; pagaré Nº 39818, vencimiento el 17|11|72, por $ 7.525,50; pagaré Nº 39819, vencimiento el 28|11|72, por $ 3.196,60; pagaré Nº 39820, vencimiento el 6|12|72, por $ 5.625; pagaré Nº 40189, vencimiento el 17|11|72, por $ 10.000; pagaré Nº 40190 vencimiento el 17|11|72, por $ 7.220,35; pagaré Nº 40300, vencimiento el 17|11|72, por $ 2.609,40; pagaré Nº 40301, vencimiento el 28|11|72, por $ 4.920; pagaré Nº 40302, vencimiento el 6|12|72, por $ 5.000; y pagaré número 40303, vencimiento el 6|12|72, por pesos 5.103,80; librados por Safrar S. A. F. I. de A. C. I. y F. a favor de Cergo S. A. C. I. F. e I., todos pagaderos en la calle Reconquista 330, piso 1º, Buenos Aires. — Publíquese por 15 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.237,50 e. 15|2 Nº 58.544 v. 11|3|74

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días en la quiebra "REBAGLIATTI CESAR", que la junta se realizará el día 17 de junio, a las 9 horas, y que deberán solicitar la verificación de sus créditos en el plazo que vencerá el 28 de marzo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.5|3 Nº 113 v.11|3|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "SELECCIONES SUR - DE JORGE ALVARADO". Hágase saber a los acreedores que la audiencia se señala para el día 7 de junio, a las 9 horas, y que deben solicitar la verificación de sus créditos en el plazo que vencerá el 27 de marzo; y al síndico que deberá presentar los informes a que aluden los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de abril y 15 de mayo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.5|3 Nº 114 v.11|3|74

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días en la quiebra de "S.E.T. S.R.L." Hágase saber a los acreedores que la audiencia dispuesta se realizará el 5 de junio, a las 9 horas, y que deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación dentro del plazo que vencerá el 25 de marzo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.5|3 Nº 115 v.11|3|74

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de: "AMAYCHA S.A.C.I.F.I.A." s|quiebra. Síndico: Adolfo Lituak, con domicilio en Corrientes 1152, 4º piso, oficina 41-42 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 1974. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de julio de 1974, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

e.7|3 Nº 145 v.13|3|74

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de: SCHAER WILFREDO "CASA EMIL". Síndico: Clotilde A. Bula, con domicilio en Roque Sáenz Peña 832, 3º piso, Of. 302|303, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 1974. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 17 de junio de 1974, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley.

Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97, Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

e.7|3 Nº 146 v.13|3|74

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "MERCURIO, FRANCISCO SAVERIO s|quiebra", que la junta de acreedores designada para el día 8 de mayo de 1974, se celebrará a las 10 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

e.6|3 Nº 122 v.12|3|74

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS A. MORANDI. Fecha provisoria de cesación de pagos: 23 de setiembre de 1968. Síndico: Jorge Schrager, Viamonte 1592, 6º piso, Of. 1, a quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos dentro de 30 días. Señálase el 23 de abril de 1974, a las 8.30 horas, para la reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos parciales bajo apercibimiento de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.

e.6|3 Nº 124 v.12|3|74

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica en autos "MAIPU 42, S. R. L., s|Cancelación de documentos extraviados", se resolvió: "Buenos Aires, 23 de mayo de 1973.... publíquense edictos por 15 días, a fin de los que se creyeren considerados a formular oposición dentro del término de ley a la cancelación de los pagarés indicados a fs. 13, lo haga. Horacio Miguel Oyuela. Juez". Dichos documentos suscriptos a favor de "Maipu 42 S. R. L.", por Alberto Luis Borrini, lo son por los siguientes importes y vencimientos: Vto. 30|12|71, por $ 4.650; Vto. 30|4|72, por $ 9.300; Vto. 30|9|72, por pesos 465; Vto. 30|10|72, por $ 465; Vto. 30|11|72, por $ 465; Vto. 30|12|72, por $ 465; Vto. 30|12|72, por $ 4.650. Se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los 60 días no se dedujera oposición. Publíquese por quince días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 843,75. e.1º|3-Nº 60.041-v.21|3|74

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a GASTRONOMICA DEL PLATA, S. R. L., para que dentro del plazo que se contará desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en autos "Cía. Argentina de Supermercado Todo, S. A. C. I. Incidente de exclusión de bienes promovido por Hersilia, S. A. C. I. F. C. A.". Publíquese por dos días — Buenos Aires, febrero 19 de 1974. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 75. e.8|3-Nº 61.078-v.11|3|74

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 22, comunica por cinco días, que en el juicio "CABABIE HNOS. S. A. C. I. A. M. I. y F., s|Concurso Preventivo", se ha reanudado el proceso de verificación y demás procedimientos y se ha señalado la nueva Junta de Acreedores para el día 29 del mes de mayo de 1974, a las 3 y 30 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 150. e.7|3 Nº 60.822 v.13|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 21, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GALE ALBERTO s|quiebra" se han dictado los siguientes autos: "Bs. As., 28 de noviembre de 1973"... "fíjase nuevo plazo hasta el 4 de marzo de 1974, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, en los términos del art. 33 de la ley 19.551. El síndico presentará los informes en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 25 de marzo de 1974, y 23 de abril de 1974. Fijar audiencia para Junta de Acreedores, en caso de corresponder, el día 15 de mayo de 1974, a las 14 horas.... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico D. Benjamín Glusberg, con domicilio en Florida 323, piso 3º, of. 307.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario. Interinamente a cargo del Dr. Helios A. Guerrero

e.5|3 Nº 116 v.11|3|74

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días la quiebra de WINDWARD S. A. Síndico: Pedro A. Jacoby, con domicilio en la calle Cangallo 315, 4º piso, 91, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de abril de 1974. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 19 de junio de 1974, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974.

— Helios A. Guerrero, secretario.

e.6|3 Nº 126 v.12|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 21, en autos "INTERMAR S. A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta". hace saber que S. S. ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 1973. — Resuelvo: Atentas las disposiciones legales precedentemente citadas, calificar la conducta de la fallida y la de los miembros del Directorio de la misma D. José Figueroa Alcorta; Angel E. Williams y D. Washington Ingratta como culpable y fraudulenta... A los fines de notificar la presente, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin cargo, por medio de la Sindicatura. Notifíquese. Julio A. Quinterno - Juez". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974.

— Helios A. Guerrero, secretario.

e.6|3 Nº 125 v.12|3|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que la junta de verificación y graduación de créditos de la quiebra "LOUSSARIAN Y CIA (S. de H.), JUAN CARLOS LOUSSARIAN y SOCIEDAD DE HECHO VAHAN LOUSSARIAN E HIJOS y sus componentes VAHAN LOUSSARIAN y RICARDO LOUSSARIAN", por cambio de horario de Tribunales se realizará el día 20 de marzo de 1974, a las 9.30 horas. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 150. e.8|3-Nº 61.119-v.14|3|74

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en autos "SALVADOR PARRAVIZZINI E HIJOS, S. A., s|quiebra", la audiencia señalada para el día 28 de marzo de 1974, se realizará a las 9 horas, en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, marzo cuatro de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 112,50. e.8|3-Nº 60.961-v.14|3|74

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "BLINDARCO S.A.I.C.", Expte.: Nº 20.347. Síndico: Claudio Hess, con domicilio en Corrientes 1132, 4º piso, Of. 41|42, Capital, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos hasta el 2 de abril de 1974.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — José A. Uriburu, secretario.

e.7|3 Nº 150 v.13|3|74

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, en autos: "Nautair S.A.C.I.F., su quiebra s|incidente de calificación de conducta", Expediente Nº 46.117, cítese a EDGARDO GUILLERMO SISTI, OSVALDO ANTONIO RICUPERO y LIA MARGARITA SISTI, para que dentro del plazo de cinco días contesten el traslado conferido en autos, bajo apercibimiento de tenerlos por representados por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.7|3 Nº 151 v.13|3|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "GESTA", S.R.L., expediente Nº 42.555. Síndico, Elena Rodríguez, con domicilio en San Martín 491, piso 6º, oficina 23, que la Junta de verificación y graduación de créditos se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1974, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y|o administradores y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico, dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Juan R. Finocchio, secretario.

e.7|3 Nº 152 v.13|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "SEICAR", S.R.L., expediente número 35.631. Síndico, Ludovico F. Morando, con domicilio en la Avenida Corrientes 1585, piso 8º, oficina 30, "B", que la junta de verificación y graduación de créditos se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1974, a las 8.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y|o administradores y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico, dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Juan R. Finocchio, secretario.

e.7|3 Nº 153 v.13|3|74

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en la quiebra de "EDICIONES TIEMPO", S.A.C. Síndico, Norberto Angel Botindari, con domicilio en Tucumán 766, 1er. piso, oficina 184, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 1974. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, el día 10 de julio de 1974, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de los cinco días del primer día de publicación constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Horacio E. Meincke, secretario.

e.7|3 Nº 154 v.13|3|74

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, febrero 20 de 1974. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, bajo la responsabilidad de los peticionantes y previa caución real hasta cubrir la cantidad de ocho mil quinientos veinte pesos con ochenta y dos centavos, importe de la totalidad de los documentos, dispónese la cancelación de los siguientes documentos: Un pagaré Nº 400513-01|01 librado por Fiat Concord, S. A. I. C. a la orden de CO-IN.SA., S. A., endosado por ésta favor de Roque Miguel Herrera y Josefa López de Herrera por la suma de $ 5.680,55 con vencimiento el 20 de enero de 1974 y un pagaré Nº 400511-01|01 librado por Fiat Concord S. A. C. I. a la orden de Metalúrgica Coton, endosado por ésta a favor de Teresa Grandiosa Herrera y Roque Miguel Herrera por la suma de $ 2.840,27, con vencimiento el 20 de enero de 1974. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de los vencimientos no se dedujera oposición por el tenedor. Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial... Carlos Viale". — Buenos Aires, febrero 22 de 1974. — María L. Boffi, secretaria.

$ 956,25. e.4|3-Nº 60.191-v.22|3|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días, que en los autos caratulados: "KLARIC MILAN EDUARDO, s|cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 7 de 1974. Y Vistos: ... Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto 5.965 63, disponese la cancelación de las letras de cambio Nº 09566|09567, libradas por "Esteve, C. I. S. A." ambas con vencimiento el 25 de noviembre de 1973, por la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—) cada una, pagadero en Capital Federal y aceptadas por el Banco Mercantil Argentino, Sucursal Centro. — Autorizase su pago después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación edictal que "infra" decreta el presente proveído. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince días por medio de edictos y notifíquesele por cédula al librador y al girado.... Arturo A. J. Sayus".

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Atilio C. González, secretario.

$ 787,50 e.19|2 Nº 59.005 v. 13|3|74

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 hace saber por quince días que en los autos caratulados "ASOCIACION OBRERA TEXTII DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/cancelación de pagarés" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado, estado de autos, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los pagarés firmados por Interlux, S.A. y por el señor Ramón Fernández Donsion. que a continuación se detallan: Por $ 695.95 dos pagarés con vencimientos los días 27 2|74 y 27|3|74; y por pesos 696,19 cada uno, ocho pagarés con vencimientos mensuales y sucesivos a partir del 27|4|74 por un total de pesos 6.961,37; por pesos 1.941,66 cada uno, seis pagarés con vencimientos el 30|3, 30|4, 30|5, 30|6, 30|7 y 30 8 de 1974, por un total de pesos 11.650, pagaderos en Buenos Aires, a la orden de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, autorizándose su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos que decreta el presente auto... "Sayus. Juez".

Buenos Aires, febrero 20 de 1974. — Adela N. Fernández, secretaria.

$ 956,25 e.1º|3 Nº 60.001 v.21|3|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica en el juicio "ARIÑO TOMAS y otro, s|Cancelación de Pagaré", la cancelación de los pagarés firmados por Miguel Angel Barrionuevo, con domicilio en Madariaga Nº 3725, San Justo, Prov. de Bs. Aires, por resolución de fecha 17|10|73, extendidos al portador, con los siguientes vencimientos e importes: vencido el 8|2|73, por $ 400; vencido el 8|3|73, por $ 400; vencido el 8|4|73, por $ 400; vencido el 8|5|73, por $ 400; vencido el 8|6|73, por $ 400; vencido el 8|7|73, por $ 400; vencido el 8|8|73. por $ 400; vencido el 8|9|73, por $ 400; vencido el 8|10|73, por $ 400; vencido el 8|11|73, por $ 400; vencimiento el 8|12|73, por pesos 1.000; vencimiento el 8|1|74, por $ 400; vencimiento el 8|2|74, por $ 400; vencimiento el 8|3|74, por $ 400; vencimiento el 8|4|74, por $ 400; vencimiento el 8|5|74, por $ 400; vencimiento el 8|6|74, por pesos 400; vencimiento el 8|7|74, por $ 400; vencimiento el 8|8|74, por $ 400; vencimiento el 8|9|74, por $ 400; vencimiento el 8|10|74, por $ 400; vencimiento el 8|11|74, por $ 400; vencimiento el 8|12|74, por $ 1.000; debiendo el firmante consignar a la orden del Juzgado y Secretaria intervinientes y como pertenecientes a los autos indicados los correspondientes importes de los pagarés vencidos. — Se autoriza el pago para después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de edictos. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 1.575. e.21|2 Nº 59.297 v.15|3|74

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días la quiebra de TRANSPORTES CENTENERA S.A.I.C.I. y F. Síndico Luis Diego Zarzano, con domicilio en Corrientes 525, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de abril de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de julio de 1974, a las 12 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

En Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e.6|3 Nº 127 v.12|3|74

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial número 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en autos "SHELL CIA ARG. DE PETROLEO. S A. s|cancelación de pagaré (Expte. Nº 1.280 73)" se ha ordenado la cancelación de un pagaré librado por Paolomad S.A.C. e I., con domicilio en calle 25 de Mayo 401, piso 4º de Capital Federal, con fecha 19 de noviembre de 1973 por la suma de $ 12.000, con vencimiento el día 5 de enero de 1974 pagadero en Buenos Aires, y con cláusula inserta "o a la orden", siendo su beneficiario Anacapri S.A.C.I.F.A., con domicilio en Italia 1130, de Tigre, Provincia de Buenos Aires, y endosado a favor de Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A., con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 788, de Capital Federal. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. —

$ 731,25 e.28|2-Nº 59.882 v.20|3|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría número 44, comunica por cinco días a los acreedores de MAYON S.A.C.I. y A. la apertura del Concurso Preventivo solicitado, fijándose plazo hasta el 24 de mayo de 1974, para que presenten al síndico Samuel Levy, Viamonte 1592, 6º "I", los pedidos de verificación de crédito. El día 20 de agosto de 1974 se celebrará la audiencia a los efectos de la discusión del concordato.

Buenos Aires, marzo 1º de 1974. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 168,75 e.7|3-Nº 60.898 v.13|3|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELOISA DEL CARMEN MERCADO viuda de MEDINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1974. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 56,25 e.8|3 Nº 60.979 v.12|3|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 23, hace saber a herederos y acreedores por 30 días, que se encuentra abierto el juicio sucesario de DOMINGO EMILIO FOLCHI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Miguel Angel Grispo, secretario.

$ 56,25 e.8|3 Nº 61.144 v.12|3|74

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a acreedores y herederos de LEONARDO HENRICHSEN por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1974 — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 56,25 e.8|3 Nº 60.963 v.12|3|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ARISTOBULO ROFFO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1974. — Luis M. Gaibrois, secretario.

$ 64,80 e.7|3-Nº 60.864 v.11|3|74

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 32, cita y emplaza por treinta días y herederos y acreedores de JOAQUIN CINGOLANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1974. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 56,25 e.8|3 Nº 61.103 v.12|3|74

Nº 38

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAMIREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1974. — Julio C. Pérez, oficial 1º.

$ 45.— e.7|3-Nº 60.806 v.11|3|74

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
2	107	Pablo M. Tapia	12|11|73	MORETTO, Carlos	5	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	26|11|73	TONERO, Mario Alberto	5	Malversac. de caudales públicos
2	107	Pablo M. Tapia	6|11|73	MACHIN, Oscar Domingo	5	Encubrimiento
2	107	Pablo M. Tapia	3|12|73	FRANZA Alfredo Emilio	5	Estafa y falsificación de doc.
3	108	Ricardo José Galli	21|11|73	CABRAL, Juan Lorenzo	5	Lesiones
3	108	Ricardo José Galli	16|11|73	COSTA, Sergio Tortorelli	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	16|11|73	ALDERETE, Juan Luis	5	Malversación
3	108	Ricardo José Galli	14|11|73	GODOY, Miguel	5	Lesiones
3	108	Ricardo José Galli	13|11|73	MARESCA, Osvaldo Olivieri	5	Malversación
3	108	Ricardo José Galli	9|11|73	SALISCHIKER, Jaime	5	Malversación
4	111	Omar Alberto Facciuto	27|11|73	RODRIGUEZ, Jorge L. o RODRIGUEZ RAMIREZ, J.	5	Falsificación de documento
4	113	Fausto R. Ceballos	21|11|73	CRUZ, Manuel Alberto	5	Infrac. art. 135 C. P.
5	114	Juan C. Fontenla	13|3|73	SAMI AVRAM	5	Estafa y fals. documento reiterado
5	116	Norberto J. Quantin	16|11|73	BELLO, Carlos Alberto	5	Defraud. por retenc. indebida
6	117	Alicia F. Baumgartner	21|11|73	CIFUENTES, Carlos o CIFUENTES TORRES, C. E.	5	Estafa
6	117	Alicia F. Baumgartner	6|12|73	GEORGES, Stanescu	5	Estafa y falsif. de documentos
6	117	Alicia F. Baumgartner	6|12|73	SARAMET, Jorge	5	Estafa y falsif. de documentos
6	117	Alicia F. Baumgartner	8|11|73	GUILLOTTO, María	30	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	14|11|73	MARINO, María	30	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	10|12|73	AVENDAÑO, Carlos Alfredo	5	Defraudación
7	120	Armando A. Caccuri	26|11|73	CEJAS, Pablo Alberto	30	Robo reiterados y asoc. ilícita
7	120	Armando A. Caccuri	19|11|73	HERNANDEZ, Alfredo	30	Defraudación - S-35.923
8	123	Norberto Roffo	14|11|73	GONZALEZ, Guillermo	5	Bigamia
8	125	Rubén R. Alliaud	13|11|73	AIME, Elizabeth MAROSSI de	5	Encubrimiento
8	125	Rubén R. Alliaud	20|11|73	ALANIZ, Félix Antonio	5	Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	20|11|73	ALVARENGA, Amando	5	Bigamia
9	126	Horacio R. Dodds	30|11|73	VARGAS, Miguel Angel	30	Atentado a la autoridad y lesiones
9	128	Horacio R. Dodds	15|11|73	DE LA TORRE, Miguel Alberto	5	Infracción Ley 13.944
9	128	Horacio R. Dodds	21|11|73	GONZALEZ, Eleodoro	5	Abuso deshonesto - C-3219
9	128	Jorge M. Müller	6|12|73	MARTINO, Jorge	5	Violación
9	128	Jorge M. Müller	11|12|73	SORUCO, Jesús Ernesto	5	Incump. deberes de asist. familiar
9	128	Jorge M. Müller	27|11|73	PEREYRA, Ana Beatriz	5	Violación de domicilio
9	128	Jorge M. Müller	4|12|73	YAPURA, Juan Martín	5	Incump. deberes de asist. familiar
10	129	Diego Peres	22|11|73	ROIZENBLAT, Luis	5	Malversación de caudales públicos
10	129	Diego Peres	14|11|73	KLANER, Mario (a) "Cacho"	5	Robo - S-34.327
10	129	Diego Peres	26|11|73	VERA, Héctor Amado	5	Robo
10	129	Diego Peres	12|11|73	DIAZ, Roberto y GARCIA, Adolfo	5	Encubrimiento de hurto - S-34.291
10	129	Diego Peres	27|11|73	SUAREZ EIZZI, José María	5	Estafa
10	129	Diego Peres	26|11|73	RODRIGUEZ, Amelia Rosa	5	Hurto
10	129	Diego Peres	27|11|73	MATIAUDA, Nuncio	5	Hurto
10	129	Diego Peres	27|11|73	FALCON, Blas Ramón o "Coco" FALCON	5	Hurto de automotor - S-34.171
10	130	Guillermo A. C. Ledesma	30|11|73	ORTIZ, Saúl Eugenio	5	Encubrimiento
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	9|11|73	ROMERO, Mirtha	5	Hurto - C-18.058
11	133	Salvador M. Lavergne	5|11|73	FIGUEROA, Héctor Bernardo	5	Bigamia
11	133	Salvador M. Lavergne	20|11|73	LANDABURU, Oscar Ronald	5	Quiebra culpable
11	133	Salvador M. Lavergne	20|12|73	LANDABURU, Jorgelina Eva LAFUENTE de	5	Quiebra culpable
11	133	Salvador M. Lavergne	20|11|73	GUIDI, María Cristina LANDABURU de	5	Quiebra culpable
12	135	Enrique J. De Schuttere	13|11|73	NIELSEN, Néstor Alfredo	30	Hurto reiterado
12	135	Enrique J. De Schuttere	16|11|73	ITURRIAGA, Lázaro	30	Estafa
12	135	Enrique J. De Schuttere	19|11|73	RALLO, Alfredo Gregorio	30	Estafa y averiguac. de falsif. doc.
12	135	Enrique J. De Schuttere	28|11|73	SALVI, Eloisa Raquel	30	Hurto
12	135	Enrique J. De Schuttere	29|11|73	GALARDO, Juan Walter	30	Priv. ilegít. de la libert., robo, etc.
13	140	Guillermo Rafael Navarro	8|11|73	VERA, Azucena	30	Hurto
13	140	Guillermo Rafael Navarro	9|11|73	RODRIGUEZ, Mercedes BASILE SANDOVAL de	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	13|11|73	MARTINEZ, Norma Beatriz	30	Defraud. prendaria en perjuic. de Siam Di Tella Ltda. S. A.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	13|11|73	ROSEMBERG, Abraham	5	Estafa
16	149	Mario Bruno Bonelli	12|11|73	SLEP, Aaron	5	Infracción Ley 13.944
18	156	Jorge Méndez Huergo	13|11|73	MALATESTA, Angel (h.)	5	Quiebra
18	156	Jorge Méndez Huergo	7|11|73	GOMEZ, Ronaldo Remigio	30	Estafa
19	157	José Alberto Seyahian	23|11|73	AYOROA, Justo Pastor Norberto	5	Defraudación
19	159	Julio César Ballestero	27|11|73	GRINSPUN, Moisés	5	Defraudación - C-9264
20	160	Jaime Montoro	13|11|73	ACOSTA, Pedro Jesús	30	Priv. ilegít. de libert. y extorsión
20	160	Jaime Montoro	13|11|73	GARONE, Carlos Blas	30	Priv. ilegít. de libert. y extorsión
20	160	Jaime Montoro	13|11|73	MIZRAJI, Carlos Isaac	30	Priv. ilegít. de libert. y extorsión
20	160	Jaime Montoro	13|11|73	ACUÑA, Juan Ramón o ROLDAN, Hugo Néstor	30	Homicidio
20	162	Jorge Pérez Alen	9|11|73	BRUNO, Miguel	30	Falsif. de doc. y estafa C-11.084
20	162	Jorge Pérez Alen	24|10|73	HOFFMAN, Víctor	30	Encubrimiento
21	165	Jorge M. Baltar	5|10|73	LLORET, Jaime y FAJERSTEIN, Jaime	5	Quiebra
21	165	Jorge M. Baltar	15|11|73	HOLGAGO VALDIVIA, Luis E. y JANUN, José M.	30	Tentativa de estafa
22	127	Osvaldo Iuspa	21|11|73	PALLERES ACOSTA, Vicente Ubaldino	5	Violación - C-333
22	127	Osvaldo Iuspa	16|11|73	MAMANI CASTELLANOS, Pedro	5	Infrac. Ley 13.944 - C-288
23	139	F. G. Nieva Woodgate	14|11|73	COLINA, Roberto Carlos	30	Robo de automotor
23	139	F. G. Nieva Woodgate	26|11|73	VILLANUEVA, Juan Carlos	30	Defraudación
23	139	F. G. Nieva Woodgate	30|11|73	GIOVANNACCI, Emilio José	30	Defraudación prendaria
24	131	Carlos Daniel Liporaci	14|11|73	MEDEIRA, Pixes Ilidio	5	Falsific. y defraudación - C-34.141
24	131	Carlos Daniel Liporaci	14|11|73	BALDO, Juan Walter	5	Falsif. de doc. y defraud. - C-34.141
24	131	Carlos Daniel Liporaci	14|11|73	HAYES, Alfredo Esteban	5	Falsif. de doc. y defraud. - C-34.141
24	131	Carlos Daniel Liporaci	14|11|73	VIVAS, Juan Carlos	5	Falsif. de doc. y defraud. - C-34.141
24	131	Carlos Daniel Liporaci	21|11|73	PERES, Stella Maris	5	Defraudación prendaria - C-35.284
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27|11|73	CARRO, Carlos E.	5	Defraudación - C-35.423
25	161	Héctor Vozzi	14|11|73	FARIAS, Romualdo o Rumualdo Marcelo	30	Bigamia - S-10.721
25	161	Héctor Vozzi	15|11|73	BENITEZ, Alberto	30	Defraudación
26	134	Cándido A. Mariño	14|11|73	MOLDES, José María	30	Infracción art. 179 C.P.
26	134	Cándido A. Mariño	14|11|73	MANENTE, Emilio	30	Defraudación
26	134	Cándido A. Mariño	14|11|73	SANCHEZ, Bernardo (hijo)	30	Defraudación (art. 173 inc. 11 C.P.)
26	134	Cándido A. Mariño	22|11|73	HERNANDEZ, Ismael María	30	Defraudación (art. 173 inc. 11 C.P.)
26	155	Abel Bonorino Pero	20|11|73	DEL VALLE, Roberto	30	Estafa
26	155	Abel Bonorino Pero	22|11|73	FERNANDEZ, María Rosa	5	Defraudación
27	124	Mario Gustavo Costa	7|12|73	GARZINI, Mario Alfredo	30	Priv. ilegít. de libert. y extorsión
27	124	Mario Gustavo Costa	16|11|73	OTERO, Manuel	30	Quiebra fraudulenta
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	23|10|73	D'ERRICO, Aldo	30	Robo
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	23|10|73	CASARES, Héctor Rubén	30	Robo
29	152	Edgardo F. Pace	9|11|73	LENTINELLO, Carlos	30	Defraudación
30	109	Jorge A. Ravazzani	13|11|73	OLMOS, Alejandro Enrique	5	Estafa
30	109	Jorge A Ravazzani	12|11|73	MARQUEZ, Roberto Mario	30	Robo - C-29.883
30	164	Héctor Grieben	28|11|73	BENITEZ, Osvaldo	5	Robo - C-10.291
30	164	Héctor Grieben	28|11|73	DELGADO, Jorge	5	Robo - C-10.291
30	164	Héctor Grieben	28|11|73	YASURLO, Jorge (a) "El Indio"	5	Robo - C-10.291
31	115	Alfredo A Breton	23|10|73	BALAN, Marcelo	30	Tentativa de estafa - C-460
31	119	Guillermo P. De Paoli	30|10|73	REYES, Julio César	30	Robo
31	119	Guillermo P. De Paoli	31|8|73	MARTINEZ, José	30	Estafa

e. 8\|3 — Nº 825 — v. 14\|3\|74

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.389

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	103	Juan Carlos Dillon	21/11/73	PIEDRAS, Adriana Patricia	30	Hurto
1	103	Juan Carlos Dillon	3/12/73	REPARAZ, Arturo Rafael	30	Hurto
1	103	Juan Carlos Dillon	19/11/73	SORIA, Oscar	30	Robo reiterado
1	103	Juan Carlos Dillon	4/12/73	SUAREZ ERIN, José Manuel	30	Robo y hurto
1	103	Juan Carlos Dillon	4/12/73	MEDINA, Pedro	30	Robo, homicio, abuso de armas
3	108	Ricardo José Galli	3/12/73	VILLALBA, Juan José	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	5/12/73	SALDIVIA, Jorge	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	30/11/73	FERREYRO, Hugo Carlos	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	5/12/73	HARTMAN HIMMEL, Francisco	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	23/11/73	SARAVIA, Mario	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	4/12/73	CONSUMANO, Domingo	5	Defraudación
4	113	Fausto R. Ceballos	6/12/73	CHAO, Carlos Alberto	30	Hurto reiterado - C. 41102
4	113	Fausto R. Ceballos	13/12/73	OLCHANSKY, Jorge	5	Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	4/12/73	GOROSTIAGA, Jorge	5	Defraudación - C. 31.078
5	114	Juan C. Fontenla	29/11/73	MENDEZ, Héctor	5	Quiebra fraudulenta - C. 31.150
5	116	Norberto J. Quantín	5/12/73	ACUACCIA, Gerardo	5	Estafa - S. 31.760/73
6	117	Alicia F. Baumgartner	14/12/73	MARTINEZ, Hipólito A.	5	Quiebra
6	117	Alicia F. Baumgartner	14/12/73	OTERO, Manuel	5	Quiebra
7	120	Armando A. Caccuri	13/12/73	MAYER, Federico Ulfilas	30	Estafa - S. 35.663
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	10/12/73	MORALES, Cecilio José	5	Infrac. Ley 13.944
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5/12/73	DA SILVA MOREIRA, Jorge Mario	5	Robo, falsif. cheque y estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	19/12/73	VALE o VALES o BAEZ, Amado Justo	5	Hurtos reiterados
8	123	Norberto Roffo	12/12/73	UGOBONO, Justo Luis o Humberto Jorg	5	Estafas reiterados y falsif. cheque
8	123	Norberto Roffo	18/12/73	TARRIO, Victor Oscar	30	Quiebra
8	123	Norberto Roffo	18/12/73	MILA, Alfredo Dionicio	30	Quiebra
8	125	Ruben R. Alliaud	14/12/73	CORDONE o DORDONES, Amadeo	5	Hurto de automotor
9	126	Horacio R. Dodds	19/12/73	VENER, Enrique Jorge	30	Robo reiterado
9	126	Horacio R. Dodds	17/12/73	LARRAURA, Osvaldo Victorio	30	Infrac. Ley 13.944
9	128	Jorge M. Müller	12/12/73	POPOVICH, Juan Carlos	5	Infrac. Ley 13.944
10	129	Diego Perés	10/12/73	PINTO, Mauricio	5	Quiebra de Corfina SCA - S. 34.381
10	129	Diego Perés	3/12/73	CARDOZO, Cornelio Antonio	5	Defraudación
10	129	Diego Perés	5/12/73	MONTENEGRO, Eduardo	5	Robos reiterados - C. 34.351
10	130	Guillermo A. C. Ledesm.	11/12/73	BRINUSIO, Juan	5	Hurto - C. 36.778
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	5/12/73	FARGI, Roberto	5	Robos reiterados - C. 17.266
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	5/12/73	RAMOS BAYONA, Jorge Juan	5	Robos reiterados - C. 17.266
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	7/12/73	CANTO, Charles Green	5	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	3/12/73	DEFAZIO, Roberto	30	Estafa
12	135	Enrique J. De Schutere	11/12/73	CORREA, Saúl Valentín	30	Defraudación
12	135	Enrique J. De Schutere	3/12/73	PASCUZZO, Ninica Edith	30	Robo
12	135	Enrique J. De Schutere	6/12/73	CATANIA, Luis	30	Estafa
12	135	Enrique J. De Schutere	7/12/73	SALOMON, Alberto	30	Defraudación y estafa
12	137	Raúl H. Pierini	6/12/73	CARACCIOLO, Roberto	30	Falsificación de documentos
13	138	Roberto Bergalli	3/12/73	LEZCANO, Teresita de Jesús	30	Hurto - C. 9.140
13	140	Guillermo Rafael Navarro	19/11/73	CARDENAN, José Manuel	30	Depositario infiel
14	141	Julio B. J. Maier	5/12/73	PUÑALES, Luis Alberto	30	Hurtos
14	141	Julio B. J. Maier	5/12/73	OSORIO, José	30	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	11/12/73	MEIS, Luis Antonio	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	7/12/73	BELLISI, José Angel	30	Quiebra
14	143	Emilio Goyena	5/12/73	BUZAS, Jaime	30	Defraudación - C. 10.673
14	143	Emilio Goyena	14/12/73	QUINTANA, Horacio José	5	Hurto
14	143	Emilio Goyena	24/12/73	RIVERO, Omar	5	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	10/12/73	CASTELLANO, José Ramón	30	Matrimonio ilegal - C. 11.619
15	146	Juan Bautista Sejean	6/12/73	LEGUIZAMON, Carlos Omar	30	Robo - S. 11.522
16	149	Mario Bruno Bonelli	29/11/73	DIAS, Josci Jancke	5	Infrac. Ley 13.944
16	149	Mario Bruno Bonelli	5/12/73	MORINI, Horacio Luis	5	Hurto de automotor - C. 4.115
17	151	E. R. Hernández Agramonte	11/12/73	GAGO, Hermenegildo Enrique	30	Defraudación y falsificación
18	154	Jorge A. Reyes	26/11/73	DARSAUT, Carlos Alberto	30	Falsificación de documento
19	157	José Alberto Seyahiar	5/12/73	HAION, David Marcos	5	Estafa - C. 10.576
19	157	José Alberto Seyahiar	14/12/73	SANTOS, Felipe Serrano	5	
19	157	José Alberto Seyahiar	7/12/73	MARTINEZ, Waldino	5	Defraudación - C. 8.126
19	159	Julio César Ballestero	10/12/73	CASTRO, Héctor Arturi y Carlos Domingo	5	Estafa - C. 10.830
20	160	Jaime Montoro	23/11/73	RUS, Francisco Eladio	30	Falso testimonio
22	127	Osvaldo Iuspa	7/12/73	FIETRANTUONI, Miguel Angel	5	Infrac. Ley 13.944 - C. 334
22	148	Jorge D. López Bolado	26/11/73	CRAVOTTI, Luis	5	Infrac. Ley 13.944 - S. 249
22	148	Jorge D. López Bolado	19/12/73	RODRIGUEZ, Esteban	5	Infrac. Ley 13.944
22	148	Jorge D. López Bolado	20/12/73	BENITEZ ORELLANA, Marcelo	5	Violación - S. 302
23	158	Juan J. Magdaleno	7/11/73	SAVA, Emanuel Nicolao	30	Malversación de caudales públicos
23	158	Juan J. Magdaleno	16/11/73	SIMONI, Pedro Agustín	30	Robo
24	112	Eduardo Raúl Gerome	13/12/73	SASSONE, Nelson Antonio	5	Defraudación - C. 41.214
24	112	Eduardo Raúl Gerome	7/12/73	CAMPOS LEIVA, Andrés Antonio	30	Defraudac. prendaria - C. 41.183
24	112	Eduardo Raúl Gerome	10/12/73	BURLAS, Salomon y ESPOSITO, Adolfo	30	Malversac. de caudales públicos
24	112	Eduardo Raúl Gerome	21/12/73	DIEZ, Cristina Soledad CARBON de	30	Estafa reiterada
24	131	Carlos Daniel Liporaci	30/11/73	SUEYRO, Luis María	5	Defraudación prendaria - C. 35.231
24	131	Carlos Daniel Liporaci	26/12/73	BRINZO, Enrique Rubén	5	Defraudación prendaria - C. 35.478
24	131	Carlos Daniel Liporaci	23/12/73	LICCIARDO, Oscar Horacio	5	Defraudación prendaria - C. 35.457
24	131	Carlos Daniel Liporaci	26/12/73	GARCIA, Américo	5	Defraudación prendaria - C. 35.456
24	131	Carlos Daniel Liporaci	23/12/73	SABLIOH, Luis Alcides	5	Defraudación prendaria - C. 35.455
24	131	Carlos Daniel Liporaci	26/12/73	GOROSITO, Carlos María	5	Defraudación prendaria - C. 35.479
24	131	Carlos Daniel Liporaci	26/12/73	FODRINI, Antonio O. y SARQUIB, Eduardo J.	5	Hurto, falsific. y encubrimiento
24	131	Carlos Daniel Liporaci	26/12/73	CELLA, Carlos Alberto	5	Malversac. de caudales públicos
24	131	Carlos Daniel Liporaci	21/12/73	PARIS, Domingo Roberto	5	Defraudación prendaria - C. 35.449
24	131	Carlos Daniel Liporaci	21/12/73	ALVAREZ, Aurora Elisa	5	Defraudación prendaria - C. 35.448
24	131	Carlos Daniel Liporaci	21/12/73	QUEBEDO, Haydée Teresa	5	Malversac. de caudales públicos
25	145	Carlos L. M. Bourel	30/11/73	MORINI, Horacio Luis	5	Robos y hurtos reiterados
25	145	Carlos L. M. Bourel	30/11/73	MURPHY, Guillermo Joaquín	5	Robo y hurto reiterado
25	145	Carlos L. M. Bourel	4/12/73	MUÑOZ, Miguel Angel	30	Hurto
25	145	Carlos L. M. Bourel	10/12/73	BERTIER, Luis María o Luis Mesa	5	Defraudación
27	106	Félix Esteban Dufourq	7/12/73	BONICA, Osvaldo	30	Defraudación prendaria
27	106	Félix Esteban Dufourq	5/12/73	SOAR MALLEA, Daniel	30	Infrac. art. 173, inc. 11. C.P.
27	106	Félix Esteban Dufourq	6/12/73	RAISBERG, José	30	Defraudación prendaria
28	142	Praxedes M. Sagasta	30/11/73	CEVALLOS, Hugo	5	Robos reiterados
28	152	Edgardo F. Pace	29/11/73	DI BELLA, Domingo	30	Defraudación
28	152	Edgardo F. Pace	5/12/73	MENDOZA, Osvaldo Américo	30	Defraudación
30	164	Héctor Grieben	5/12/73	COLONNA, Vicente	5	Quiebra - C. 10.427
31	115	Alfredo A. Bretón	20/11/73	VALLIN, Roberto José	30	Hurto
31	115	Alfredo A. Bretón	8/11/73	HERRERA, Juan Carlos	30	Daño, lesiones y at. autoridad
31	115	Alfredo A. Bretón	12/11/73	PRINOTTI, Humberto Roque	30	Defraudación
31	115	Alfredo A. Bretón	6/12/73	MENDIBURU, Pedro Alberto	30	Quiebra
31	115	Alfredo A. Bretón	30/11/73	LEZCANO, Teresita de Jesús	5	Hurto - C. 115
31	119	Guillermo P. de Paoli	26/11/73	ORELLANO, Ricardo Anselmo	30	Robo

e. 8/3 — Nº 826 — v. 14/3/74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PEDRO AMBROSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.6|3 Nº 128 v.12|3|74

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Lucio Eduardo Herrera, Secretaría Nº 12 interinamente a cargo del firmante, se cita, llama y emplaza a ERNESTO TEMPORINI, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Secretaría, 8 de febrero de 1974. — Mario Walter Gigena, secretario.
e.6|3 Nº 129 v.12|3|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Lucio Eduardo Herrera, Secretaría Nº 12 interinamente a cargo del firmante, se cita, llama y emplaza a LUIS FREMO DELLA ROSA, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Secretaría, 13 de febrero de 1974. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.6|3 Nº 130 v.12|3|74

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO GRUFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1974. — Mario Walter Gigena, secretario.
e.6|3 Nº 131 v.12|3|74

Nº 4

Por disposición del Señor Juez Doctor Carlos A. Gentile, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 16, se cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación, a ALBERTO ESTEBAN PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.057 que se le sigue por infracción a los Arts. 173, inc. 2º y 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de que no comparezca.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Julio C. Gómez Oromi, secretario.
e.6|3 Nº 133 v.12|3|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA SUSANA FELICI o FELICI de CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.028|73, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, [illegible] Buenos Aires, 11 de febrero de [illegible] — Héctor Luis Jour, secretario.
e.6|3 Nº 132 v.12|3|74

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN ROSALES para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.302|73 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 13 de febrero de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.6|3 Nº 134 v.12|3|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HAYDEE VELIZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.291|73 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 13 de febrero de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.6|3 Nº 135 v.12|3|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 3 del Dr. Jorge Luque de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a ANTONIO A DUARTE para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 12.629|73 caratulada "Carranza Elio Carlos s|presunto hurto de energía eléctrica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 12 de febrero de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.6|3 Nº 136 v.12|3|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE FERNANDEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa número 12.645, que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 19 de febrero de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.6|3 Nº 137 v.12|3|74

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, citado en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 12 de febrero de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|3 Nº 138 v.12|3|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SCHULL, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, citado en la causa que se le sigue por cohecho en Destilería La P[illegible]ta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 14 de febrero de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|3 Nº 139 v.12|3|74

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON SOLAI, ADOLFO FRANCISCO BARRIO y JUAN CARLOS FIGUEROA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 11 de febrero de 1974. — Carlos A. Machado, secretario.
e.6|3 Nº 140 v.12|3|74

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LAURO ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 18 de febrero de 1974. — Carlos A. Machado, secretario.
e.6|3 Nº 141 v.12|3|74

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo del Juzgado número Tres, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a SIXTA MODESTA CERRUDO de YERALL, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 16.458 B, caratulada: "Cerrudo de Yerall Sixta Modesta por malversación" que se le sigue por dicho delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, 14 de diciembre de 1973. — Carlos A. Machado, secretario.
e.6|3 Nº 142 v.12|3|74

MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes (B), por la secretaría Nº 5, hace saber a "S. Y. F. A.", SOCIEDAD INMOBILIARIA, FINANCIERA ARGENTINA de R. L. y a MANUEL MELCHOR PEREZ TABOADA que en autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Miguel Silberman y S. Y. F. A. Soc. Inm. Arg. de R. L. s|Expropiación", se ha dictado sentencia cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes Junio 6 de 1973. Y Vistos: .. Considerando... Fallo... Haciendo lugar a la demanda con costas a la demandada. En consecuencia condeno a don Miguel Silberman; a S. Y. F. A. Sociedad Inmobiliaria Financiera Argentina de Responsabilidad Limitada y a doña Zulma Rina Fernandez de Rossi, a escriturar dentro del plazo de 30 días, a favor de Dirección Nacional de Vialidad el inmueble de ciento dos metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, parte del lote 6, parcela 9, de la manzana 202, sección V, circunscripción V, del Partido de General Rodriguez, provincia de Buenos Aires, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de La Plata al folio 354, año 1946, partido General Rodriguez, a nombre de Miguel Silberman y "S. Y. F. A. S. I. F. A. de R. L.", cuyas dimensiones linderos y demás datos se consignan en la memoria descriptiva de fs. 54|55 y plano de fs. 56, previo pago de la suma de treinta y cuatro pesos ya depositados en autos, a fs. 53, bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se procederá por el Juzgado a la escrituración o a la inscripción directa en el Registro de la Propiedad a elección del comprador. Regulo el honorario del letrado-apoderado de la actora doctor don Horacio R. Moavro en la suma de siete pesos (arts. 1, 2, 4, 6, 8 y 10 del decreto-Ley 30.439|44, hoy ley 12.997, modificada por ley 14.170). Cópiese, regístrese, notifíquese dentro del tercer día en la tablilla del Juzgado y en el domicilio real de las partes por oficios que diligenciará la actora. Por el actuario practíquese liquidación del sellado y del impuesto de justicia, si correspondiera, y en su momento, archívese. — Luis F Cazenave, Juez Federal.
Mercedes, octubre 26 de 1973. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 300 e.8|3 Nº 61.047 v.14|3|74

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "IMAN INMOBILIARIA Y MANDATARIA ARGENTINA S. R. L. c| VALENZUELA GREGORIO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.281|13, que el martillero Hugo G. Más rematará el día 11 de mazo de 1974, a las 15 horas, en el local de ventas sito en la calle Bernardo de Irigoyen 848, de esta Capital Federal, una fracción de terreno ubicada en el ejido de Chacabuco, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, compuesta de los lotes 63, 64, 65, 66 y 67 que son parte de la manzana "N" de la chacra 79, y los lotes 51, 52 y 53 de la manzana "J" de la chacra 79, con una casa precaria en su interior (ocupada por los padres del demandado), con la base de pesos 5.916. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — La propiedad se entrega totalmente desocupada de acuerdo a cláusula sexta de escritura hipotecaria. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 202,50 e.7|3 Nº 61.124 v.11|3|74

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "ASTURIAS S. C. A. y otro c|TAPIA, CESAR GUILLERMO s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 18.712|1971", que el martillero Enrique M. López Vergara, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el día viernes 15 de marzo de 1974, a las 14 horas, la Unidad funcional Nº 2, sita en la planta baja del Edificio calle hoy Padre Elizalde, actualmente Nº 846|48, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, con una superficie de: 60,71 mts.2; y un porcentual del 16,60 o|o. — Nomenclatura catastral: Circunsp. VI, Sec. E, Manz. 2, Parcela 5, Subparcela 00-02. — Base: 12.666,66 pesos Ley 18.188. Al contado (2|3 partes Val. fiscal). — Dicha unidad s|informe del martillero en autos, se encuentra ocupada por el demandado, su esposa, una hija menor de edad, y la suegra del mismo; y conforme cláusula 9ª de la hipoteca, el deudor no podrá arrendar la unidad afectada. Se visita todos los días hábiles, de 15 a 18 horas. Según constancia de fs. 41, no surgen deudas por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 225.— e.7|3 Nº 60.902 v.11|3|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio: VAN VLIMMEREN PEDRO JOSE s|sucesión, Expte. Nº 14.876, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de marzo de 1974, a las 15,30 horas, tres lotes de terreno baldíos y desocupados, ubicados en Mar del Plata Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, con frentes a las calles Tierra del Fuego y Belgrano, según el siguiente detalle: Lote 1: 10m30 de frente al N.O. s|calle Tierra del Fuego, 4m24 en la ochava; 10m30 de frente al N.E. s|calle Belgrano y 13m30 costados S.E. y S.O. — Superficie 172,39 ms. cs. — Lote 2: 10 m de frente al N.E. s|calle Belgrano por 23m30 de fondo. — Superficie 233 ms. cs. — Lote 3: 10 m. de frente al N.E. s|calle Belgrano por 33m30 de fondo. — Superficie 333 ms. cs. — Nomenclatura Catastral: Circ. VI., Sec. Manz. 226 f. — Porcelas 1, 2 y 3 respectivamente. — Bases: Lote 1: $ 10.360. — Lote 2: $ 10.000. — Lote 3: $ 12.990.— Ley 18.188. — Ventas al contado y al mejor postor. — Se visitan todos los días de 9 a 18. — 20 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 5 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 202,50 e.8|3 Nº 61.081 v.12|3|74

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, a mi cargo Expte. 43.026, en autos: CONSORCIO LIBERTAD 735 c|GALIANA PEREZ, A. s|ejec., comunica tres días en juicio que el martillero Clodomiro Pereira, rematará en la Asociación de Balanceadores calle Talcahuano 479, el día 14 de marzo a las 9 horas, el departamento sito en Libertad 735, planta baja, unidad 1, ocupado por personas que no acrediten título, debiendo en concepto de expensas comunes al 1|2 de 1974, pesos diez y nueve mil ciento dos, con quince ($ 19.102,15). — Base: Pesos ocho mil ciento sesenta. — Sup. Total: 36 m2. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, sujeto aprobación judicial debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — César R. Herbón, secretario.

$ 157,50 e.8|3 Nº 60.980 v.12|3|74

Nº 29

Juzgado Civil número 29, Secretaría número 58, comunica por tres días en autos: FERRAJOLI ARTURO GUILLERMO y otra contra VIVANCO o VIVANCO COSTA de WESTON y WESTON DIEGO GUILLERMO s|sucesión s| ejecución hipotecaria", Exped. 17.043, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 12 de marzo de 1974, a las 18 horas, en Humberto 1º 2042, Capital, el inmueble unidad 4 (letra "B"), piso 1º, del edificio calle Güemes 4026 28, Capital Federal. Base: $a. 26.623 19. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Sup. cubierta: 47,23 mts.2. Balcón 3,38 metros cuadrados. Porcentual 2,90 o|o. — Paga por expensas comunes aprox. 80,64 mensuales y adeuda en tal concepto al 21|2|74 $a. 2.927,07. Se encuentra ocupada y según auto de S. S. del 15 de junio de 1973 (fs. 49) "el inmueble deberá ser desocupado una vez aprobado el remate". Puede visitarse todos los días de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital y a abonar el 5 por mil para sellado de boleto.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 168,75 e.7|3 Nº 61.004 v.11|3|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en autos: GONZALEZ DE GONZALEZ, MARIA c| LANERA HORACIO MARIO y otro s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 23.750 que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas, rematará el día 18 de marzo de 1974, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Capital Federal, la finca ubicada en la calle Independencia s|n., entre las calles Mitre y Carlos Pellegrini edificada en el lote 6, manzana G, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, manzana 15, parcela seis. — El inmueble se encuentra ocupado por Blanca Nelly Perinetti y un sobrino, manifestando ser inquilina del demandado. — De acuerdo a la cláusula 3ª del mutuo el demandado deberá dejar la propiedad libre de ocupantes dentro de los 30 días de efectuado el remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Adeuda por Impuestos Municipales las suma de $ 314,52 y el Impuesto Inmobiliario Básico $ 263,26. — El inmueble podrá ser visitado diariamente de 16 a 19 horas. — Base pesos 13.971,30. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, febrero 27 de 1974. — Mario Calatayud (h), secretario.

$ 213,75 e.8|3 Nº 60.975 v.12|3|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "JUEGUEN RAMON C. A. c|PALLARDO FERNANDEZ y otro s|ej.", Expte. número 36.067, que el martillero señor Servando García Casabal, rematara el día 12 de marzo, a las 11 horas, en Humberto I Nº 1725, Capital: Un lote de terreno situado en el pueblo de Castelar, Partido de Morón, designado en el plano de subdivisión 101-188-54 como lote Nº 14, Manzana 76, con frente a la calle El Tirador entre Guillermo Udaondo y Ollantay. Mide: 10,01 de frente, al S.E. 10 mts. en su contrafrente, y 32,02 y 32,37 en sus costados. Sup.: 321,95 mts. Desocupado. Base $ 2.206,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil sellado de ley.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 157,50 e.7|3 Nº 60.913 v.11|3|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en autos caratulados: ARBENA S.A.I.C.I. y F. s|quiebra, Expediente Nº 17.401, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 15 de marzo de 1974, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital: Una máquina con todos sus accesorios destinada a la fabricación de cierres automáticos, marca Famco, modelo 55-J-Flor, Serial Nº P.C. 7UUJ92, nueva sin uso, importada, por documentación irrevocable I-M-9, a la orden del Banco de Mendoza. — El bien se exhibe en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1290, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, (depósitos del Banco Nacional de Desarrollo), los días 12, 13 y 14 de marzo de 1974, de 9 a 12 horas. — Sin base, contado, mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. ambas efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial y disposiciones del Art. 565 del Cód. de Proc. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 4 de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 120 e.8|3 Nº 61.126 v.11|3|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "NATINZON JORGE ALBERTO s|quiebra", Expte. Nº 36.742, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 22 de marzo de 1974, a las 16 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal: 4 lotes de terrenos en block, número 2, 3, 25 y 1 de la manzana "D", calles Las Malvina y Zapiola de la localidad de San Miguel, Partido Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. La superficie de los lotes es de 2687 mts2., con todo lo edificado y plantado al suelo, con un chalet que consta de living, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, pileta de natación, dependencia de servicio, 4 boxes para equinos. La base es de pesos 183,106, correspondientes a las 2|3 partes de la valuoción fiscal. Asimismo se rematarán los bienes inventariados a fº 248, que son: Una cama de madera, sillas, mesa rodante, de hierro, sillón, colchones, un placard, pileta, etc. El inmueble se encuentra desocupado. Se pueden hacer ofertas bajo sobre, las que deberán ser entregadas en Secretaría hasta el día anterior a la subasta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se puede visitar todos los días de 9 a 16 horas inclusive. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 270.— e.5|3 Nº 60.872 v.11|3|74

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio: "WOLFENSON CARLOS OSCAR c|SEVILLA ATIENZA ALFONSO y otro, s| ejecutivo" (Expediente 491), que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 12 de marzo de 1974, horas 17.30, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal; la parte indivisa del demandado señor Alfonso Sevilla Atienza, del inmueble ubicado en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Chacabuco Nº 574, entre las de Avellaneda y Congreso, designado como lote 8, de la manzana C., que mide 8,66 mts. de frente al E. por 38,537 mts. de fondo al O. — Catastro: Circ. II, Sec. K., Manz. 51, Parc. 7. — Base: $ 6.743,33 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitas los días lunes, miércoles y viernes, de 8.30 a 12 horas. El inmueble se halla ocupado por el condómino, Sr. Mario Sevilla. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonará el 5 por mil en concepto de sellado de boleto de compraventa.

Buenos Aires, 5 marzo de 1974. — Horacio E. Meinoke, secretario.

$ 213,75 e.7|3 Nº 61.021 v.11|3|74

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto número 659/1947.)

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en el juicio: "ALTERMAN MANUEL c|SEMMARTIN ENRIQUE JUAN s|ejecutivo", Expediente Nº 407, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo (Maipú 645, piso 2º, Dto. 6, T.E. 392-1660), rematará el día viernes 15 de marzo de 1974, a las 15 y 30 horas, en el salón de ventas de la calle Venezuela 1318|20, Capital, los bienes muebles que se detallan a continuación: 10 mesas patas metal, parte superior de fórmica de 40 x 40 cm. aprox; 23 sillas butacas patas de metal, asiento y respaldo tapizado en plástico; 1 máquina de hacer café, con la marca "Subar", Nº 1533, falta el vaso; 1 calefactor eléctrico marca "Rosario", de 2 velas; 1 tocadiscos "Winco", con dos bafles; tres banquetas metálicas de 1,10 mt. de altura; 1 cocina de dos hornallas a gas de garrafa; 1 vitrina con un estante de vidrio de 1.10 mt. de largo x 40 cm. de alto y ancho aprox.; 1 heladera mostrador de dos puertas s|marca, con equipo, de 1,90 mt. de largo por 1,40 mt. de alto por 0,80 cm. de profundidad. Condiciones de venta: Sin base; al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. Los bienes se entregan previo pago total de los mismos. El comprador o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los bienes se exhiben en el lugar del remate de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1974. — Pablo F. Garriga, secretario.

$ 180.— e.8|3 Nº 61.142 v.11|3|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4 comunica por tres días en el juicio: "OESTE MOTORS CAR S.A.C.I.F. c|SCIARRETTA, OSCAR s|prendario" (Expte. Nº 132.839), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 15 de marzo de 1974, a las 15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Citroën, tipo automóvil, modelo 1966, sedan 4 puertas, motor marca Citroën, Nº 3026003516AZC, chasis marca Citroën, Nº 3002203235, Dominio número B434431, en el estado que se encuentra. Base $ 5.472. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 123,75 e.8|3 Nº 61.248 v.12|3|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4 comunica por dos días en el juicio: "COMPAÑIA ELECTRONICA DEL PLATA S.A. I.C. c|FIORAVANTI y CIA. S.A.C.I.F. e I. s|ejec.". Expte. Nº 132.611, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 12 de marzo de 1973, a las 9 horas, en el local de la calle Defensa 856 de Capital, donde se exhiben de 15 a 19 horas: Una máquina de escribir marca Olivetti-Tekne-3, Nº 10.796. Una máquina registradora calculadora Multisumma 20, Nº A 6114.861. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 61.008 v.11|3|74

Nº 6

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por tres días en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS LA RIOJA 1242|44 c|LAVALLE LORENZO, s|ejecutivo" (Expte. Nº 146.355, año 1973); que el martillero Eduardo Jorge Dragonetti rematará el día 15 de marzo de 1974, a las 10 hs., en Talcahuano 479, Capital: Un departamento ubicado en calle La Rioja 1242|44, planta baja, Unidad 6, Letra "E", entre las de Cochabamba y Avda. San Juan, de esta Capital. Ocupado por la esposa del demandado y un hijo menor de edad, compuesto de un dormitorio de 3 x 3 m., un living de 3 x 4 m., un baño de 1,50 x 1,50 m., una cocina de 1,50 x x 1,50 m., patio de 1,50 x 8,66 y jardín de 10 x 8,66 aproximadamente. Superficie cubierta 36,46 dm2. Semicubierta 8,81 dm2. y total funcional 130,36 m2., sefún fs. 8 de autos, correspondiendo un porcentual de 1,97 centésimos, fs. 61 de autos. Según escritura de fs. 52 "entregará el inmueble totalmente desocupado". Adeuda a municipalidad la suma de $ 388,40 al 2º semestre año 1972, fs. 57; a O. S. N. $ 1.752,10 al 3º semestre año 1973, fs. 68, y por expensas pesos 1.264,86 al 25|6|973, fs. 64. Base: pesos 27.517,99. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 5 o|oo p|estampillado de ley.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 247,50 e.7|3 Nº 60.804 v.11|3|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 6 comunica por dos días en autos: "MURATURE ALFREDO c|CHANTA CUATRO S.A. s|ej.", Expte. número 147.280, que el martillero José M. Perillo, rematará el 15|3|74, a las 18 horas, en Sarandí 844, donde se exhibe: Heladera comercial marca "Orlando", de 3 puertas. Sin base, al contado; comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 45.— e.8|3 Nº 60.945 v.11|3|74

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en autos: "RIDOLFO NUNZIO y otra c|LOPARDO ANTONIO y otros s|Ejecutivo de alquileres", Expte. Nº 155.639, que la martillera Elsa Esther Zatti rematará el día 15 de marzo de 1974, a las 16 hs., en Humberto Iº 2042, un lote de terreno situado en la calle Guayra Nº 426, entre las calles Carhué y Oyhanarte, de Villa Tessei, Pdo. de Morón, Barrio "El Progreso" Pcia. de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. P, manz. 109, parc. 20, y cuyos demás datos figuran en autos, que mide 10 mts. de frente por 34 mts. de fondo, lo que totaliza una superficie de 340 mts. Base $ 2.053,33.— (2|3 partes de la valuación fisc.), seña 10 o|o, comisión 3 o|o al contado, a cargo comprador, en efectivo. Hay edificada una casa habitación, ocupada por el demandado, de tres habitaciones y dep., sin planos aprobados.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 202,50 e.8|3 Nº 60.985 v.12|3|74

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días en el juicio "MERCURI SANTIAGO c|GEREZ ARMENGOL MERCADO s|desalojo, Expediente 136.698|67", que el martillero Eduardo José Porta rematará el 28 de marzo de 1974, a las 17 horas, en Acevedo 2415. Inmueble sito en Paso 505, Piso 6º, Unidad 15, (Departamento Nº 11). — Ocupado por inquilinos. Base $ 27.306,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. No adeuda expensas comunes. Visitarse de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 112,50 e.8|3 Nº 60.947 v.12|3|74

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por dos días, en el juicio BALTAIAN HNOS. contra BREN, MARIA y otro, sobre juicio ejecutivo, expediente Nº 84.832, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 12 de marzo de 1974, a las 17 horas en la calle Humberto I 2042|46, donde se exhibe un grabador portátil marca "Winco"|Dual-R-Q-1565 Nº 6899452 con estuche negro, en el estado en que se encuentra, faltan las pilas y su respectiva tapa. — Sin base, al contado. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata, art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, marzo 4 de 1974. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 75.— e. 8|3 Nº 60.959 v. 11|3|74

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, Secretaría a mi cargo, en autos "BRONER FELIX HERFZ c|CORTEZ NELLY LILA y otro s|ejec. de alq.", expediente Nº 7871, comunica tres días que el martillero Samuel Federico Alsina, rematará el día 14 de marzo a las 18 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sito en la calle Talcahuano 479, la unidad Nº 5, identificada como Dpto. C de la planta baja del inmueble ubicado en la calle Monroe 3941 de la Capital Federal, que consta de un dormitorio, comedor, hall, cocina, baño instalado y dos patios, uno de ellos con pileta para lavar, todo edificado sobre una superficie propia de 65,48 m2, de los cuales 42,41 m2 son cubiertos, 13,70 m2 semicubiertos y 9,37 m2 descubiertos, correspondiendo a esta unidad el 10,11 o|o indiviso sobre el valor del conjunto de los respectivos bienes comunes, encontrándose ocupada por uno de los demandados y su familia, los gastos comunes ascienden a $a 80.— mensuales y puede visitarse todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Base: $a 15.386,66. — Contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 191,25 e. 8|3 Nº 61.139 v. 12|3|74